

01.11.03: Asturias-Madrid-Asturias.
 28.12.03: Madrid-Asturias.
 06.01.04: Asturias-Madrid-Asturias.
 06.02.04: Asturias-Madrid-Asturias.

En este apartado procede recordar dos hechos derivados de la investigación, **Jamal Ahmidan** no llegó a Madrid hasta finales del mes de julio de 2003 (el 5 de agosto de 2003 consta la adquisición de un frigorífico dando su nombre supuesto, YOUSSEF BEN SALAH y un número de teléfono a él asociado), y el nacimiento del hijo de Nordin Abdeselam Laarbi se produce el 31 de agosto de 2003.

D) ANÁLISIS POLICIAL DE LOS DATOS TELEFÓNICOS REFERIDOS AL VIAJE A ASTURIAS LOS DÍAS 28/29 DE FEBRERO DE 2004.

INFORME UCI DE 15 DE MARZO DE 2005 (REFERIDO A LOS DÍAS 26 A 29 DE FEBRERO DE 2005)

TARJETA NÚMERO 654839609 perteneciente a JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS:

Las llamadas que figuran como salientes en el periodo considerado es el siguiente (con exclusión de las efectuadas al 2510, el día 27 de febrero de 2004, completo, y hasta las 16 horas 48 minutos 33 segundos del 28 de febrero de 2004, al no considerarse aportan ninguna información útil):

| Nº Origen | Nº Destino | Usuario Destino | Fecha | Hora | Duración |
|-----------|------------|------------------------------------|------------|--------|----------|
| 654839609 | 665040605 | JAMAL AHMIDAN | 26/02/2004 | 73414 | 0 |
| 654839609 | 665040605 | JAMAL AHMIDAN | 26/02/2004 | 112001 | 52 |
| 654839609 | 662042092 | Antonio López Mellado | 26/02/2004 | 155416 | 54 |
| 654839609 | 675358832 | Gabriel Montoya Vidal (según G.C.) | 26/02/2004 | 161456 | 67 |
| 654839609 | 2510 | | 28/02/2004 | 164833 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 28/02/2004 | 164834 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 28/02/2004 | 184832 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 28/02/2004 | 184833 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 28/02/2004 | 204832 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 28/02/2004 | 204833 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 29/02/2004 | 4832 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 29/02/2004 | 4833 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 29/02/2004 | 44830 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 29/02/2004 | 44831 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 29/02/2004 | 84830 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 29/02/2004 | 84831 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 29/02/2004 | 124830 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 29/02/2004 | 124831 | 0 |
| 654839609 | 2510 | | 29/02/2004 | 164830 | 0 |



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

| | | | | |
|-----------|------|------------|--------|---|
| 654839609 | 2510 | 29/02/2004 | 164831 | 0 |
|-----------|------|------------|--------|---|

Llamadas entrantes en el referido número de teléfono (con exclusión de aquellas que se consideran inoperantes respecto al objeto de esta resolución):

| Usuario Origen | Nº Origen | Nº Destino | Fecha | Hora | Duración |
|---|-----------|------------|------------|----------|----------|
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 26/02/2004 | 12.06.50 | 19 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 27/02/2004 | 11.37.59 | 129 |
| "ALBERTO" | 667605351 | 654839609 | 27/02/2004 | 17.38.12 | 34 |
| Cabina C/. Santa Apolonia de Avilés | 985515998 | 654839609 | 27/02/2004 | 17.43.02 | 17 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 656526727 | 654839609 | 27/02/2004 | 20.06.09 | 13 |
| Artesanos del Pan de Avilés | 985542722 | 654839609 | 27/02/2004 | 20.07.07 | 14 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 985516227 | 654839609 | 27/02/2004 | 20.15.48 | 31 |
| Gabriel Montoya Vidal (según G.C.) | 675358832 | 654839609 | 27/02/2004 | 20.51.51 | 70 |
| Francisco José Sánchez Rodríguez, AVILÉS | 661412446 | 654839609 | 27/02/2004 | 21.06.28 | 19 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 656526727 | 654839609 | 27/02/2004 | 23.52.38 | 32 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 656526727 | 654839609 | 28/02/2004 | 00.59.53 | 9 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 28/02/2004 | 16.27.33 | 47 |
| Rubén Iglesias Díaz | 660966986 | 654839609 | 28/02/2004 | 17.11.12 | 24 |
| Servicio Regional de Informática S.A. c/ Rivera 6 bajo - Luanco | 985881662 | 654839609 | 28/02/2004 | 17.29.08 | 28 |
| Centro de mensajería MOVISTAR | 609090965 | 654839609 | 28/02/2004 | 20.04.02 | 0 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 28/02/2004 | 20.10.12 | 54 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 985516227 | 654839609 | 28/02/2004 | 20.55.24 | 27 |
| "ALBERTO" | 667605351 | 654839609 | 28/02/2004 | 20.57.02 | 22 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 656526727 | 654839609 | 28/02/2004 | 22.26.19 | 20 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 29/02/2004 | 01.53.48 | 39 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 656526727 | 654839609 | 29/02/2004 | 06.15.23 | 18 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 656526727 | 654839609 | 29/02/2004 | 06.16.35 | 28 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 29/02/2004 | 06.18.20 | 60 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 29/02/2004 | 12.10.43 | 28 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 29/02/2004 | 12.37.15 | 3 |
| Rubén Iglesias Díaz | 660966986 | 654839609 | 29/02/2004 | 13.11.45 | 48 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 29/02/2004 | 13.30.12 | 42 |
| Cabina Gutiérrez Herrero 24 de Avilés | 985511394 | 654839609 | 29/02/2004 | 13.46.27 | 16 |

| | | | | | |
|---|------------------|-----------|------------|----------|-----|
| "ALBERTO" | 667605351 | 654839609 | 29/02/2004 | 14.39.41 | 24 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | 29/02/2004 | 16.19.18 | 106 |
| Centro de mensajería MOVISTAR | 609090965 | 654839609 | 29/02/2004 | 20.10.53 | 0 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 656526727 | 654839609 | 29/02/2004 | 20.31.40 | 16 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 656526727 | 654839609 | 29/02/2004 | 20.32.13 | 21 |
| CARMEN MARÍA TORO CASTRO | 656526727 | 654839609 | 29/02/2004 | 20.54.16 | 21 |
| CABINA sita en Avdª de Alemania nº 31 de Avilés | 985561889 | 654839609 | 29/02/2004 | 21.02.33 | 30 |
| CABINA TELEFÓNICA sita en C/ Severo Ochoa nº 8, -Avilés | 985569523 | 654839609 | 29/02/2004 | 21.44.32 | 30 |
| Artesanos del Pan de Avilés | 985542722 | 654839609 | 29/02/2004 | 23.51.08 | 16 |

TARJETA NÚMERO 656526727 CUYO TITULAR FORMAL ES CARMEN MARÍA TORO CASTRO (también es usuario José Emilio Suárez Trashorras).

Tráfico de llamadas salientes del referido número (con exclusión de aquellas que se consideran inoperantes para esta resolución):

| Nº Origen | Nº Destino | Usuario Destino | Fecha | Hora | Duración |
|-----------|------------|---|------------|--------|----------|
| 656526727 | 675358832 | Gabriel Montoya Vidal (según G.C.) | 26/02/2004 | 162632 | 40 |
| 656526727 | 662042092 | Antonio López Mellado | 26/02/2004 | 191614 | 30 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 26/02/2004 | 223052 | 25 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 26/02/2004 | 223200 | 0 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 26/02/2004 | 231925 | 0 |
| 656526727 | 675358832 | Gabriel Montoya Vidal (según G.C.) | 27/02/2004 | 54823 | 9 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 27/02/2004 | 111543 | 64 |
| 656526727 | 665437981 | Para G.C. "Abraham" y para Policía DAN GIURGIUVEANU | 27/02/2004 | 134901 | 44 |
| 656526727 | 637527782 | Padre de José Emilio Suárez Trashorras | 27/02/2004 | 135510 | 54 |
| 656526727 | 649436246 | Manuel García Rodríguez, Inspector Policía | 27/02/2004 | 153814 | 50 |
| 656526727 | 662042092 | Antonio López Mellado | 27/02/2004 | 154019 | 2 |
| 656526727 | 680832168 | Victor Coches | 27/02/2004 | 160632 | 61 |
| 656526727 | 665437981 | Para G.C. "Abraham" y para Policía DAN GIURGIUVEANU | 27/02/2004 | 171552 | 59 |
| 656526727 | 665437981 | Para G.C. "Abraham" y para Policía DAN GIURGIUVEANU | 27/02/2004 | 174157 | 41 |

| | | | | | |
|-----------|-----------|---------------------------------------|------------|--------|-----|
| 656526727 | 662042092 | Antonio López Mellado | 27/02/2004 | 190336 | 199 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 27/02/2004 | 200609 | 13 |
| 656526727 | 607471482 | TORO CASTRO ANTONIO | 27/02/2004 | 200645 | 23 |
| 656526727 | 675358832 | Gabriel Montoya Vidal (según G.C.) | 27/02/2004 | 202602 | 19 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 27/02/2004 | 235238 | 32 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 28/02/2004 | 005953 | 9 |
| 656526727 | 662042092 | Antonio López Mellado | 28/02/2004 | 163034 | 2 |
| 656526727 | 662042092 | Antonio López Mellado | 28/02/2004 | 163157 | 0 |
| 656526727 | 675358832 | Gabriel Montoya Vidal (según G.C.) | 28/02/2004 | 170511 | 12 |
| 656526727 | 662042092 | Antonio López Mellado | 28/02/2004 | 174259 | 34 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 28/02/2004 | 222619 | 20 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 061523 | 18 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 061635 | 28 |
| 656526727 | 675358832 | Gabriel Montoya Vidal (según G.C.) | 29/02/2004 | 191627 | 9 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 203140 | 16 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 203213 | 21 |
| 656526727 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 205416 | 21 |
| 656526727 | 627789799 | "COCO" | 29/02/2004 | 214751 | 8 |

Ubicaciones por BTS salientes de este número 656526727: Las mismas corresponden todas ellas, en llamadas emitidas y recibidas, a su ubicación bajo la cobertura de la BTS sita en CALLE DOCTOR JIMÉNEZ DÍAZ 17, de AVILÉS, salvo la llamada emitida a las 21.47.51 del día 29 de febrero de 2005, que se hace bajo la cobertura de la BTS de la Calle Auseva nº 1, de Avilés.

Respecto a las llamadas entrantes, la lista sería la siguiente (con exclusión de las que no se consideran relevantes para esta resolución):

| Usuario Origen | Nº Origen | Nº Destino | Fecha | Hora | Duración |
|--|-----------|------------|------------|----------|----------|
| TELEFÓNICA Telecomunicaciones Públicas S.A., El Pedrero s/n de Trasona (Corvera de Asturias) Asturias (Centro Comercial CARREFOUR PARQUEASTUR) | 985516547 | 656526727 | 27/02/2004 | 20.19.58 | 27 |
| DESCONOCIDO | 659220390 | 656526727 | 29/02/2004 | 13.22.19 | 38 |

TARJETA NÚMERO 665040605 DE JAMAL AHMIDAN:
Tráfico de llamadas salientes del referido número:



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

| Nº Origen | Nº Destino | Usuario Destino | Fecha | Hora | Duración |
|-----------|------------|---------------------------------------|------------|--------|----------|
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 26/02/2004 | 120650 | 19 |
| 665040605 | 665393235 | ABDENNABI KOUNJAA | 26/02/2004 | 125138 | 14 |
| 665040605 | 665393235 | ABDENNABI KOUNJAA | 26/02/2004 | 131643 | 15 |
| 665040605 | 646157354 | HICHAM AHMIDAN | 26/02/2004 | 155305 | 177 |
| 665040605 | 649113097 | ("Ayaghi") | 26/02/2004 | 162830 | 191 |
| 665040605 | 646587045 | (DIST. MAYORISTAS PAYMA) | 26/02/2004 | 172321 | 260 |
| 665040605 | 646587045 | (DIST. MAYORISTAS PAYMA) | 26/02/2004 | 175041 | 42 |
| 665040605 | 665393235 | ABDENNABI KOUNJAA | 26/02/2004 | 191525 | 89 |
| 665040605 | 660454642 | Nasreddine Bousbaa | 26/02/2004 | 191831 | 54 |
| 665040605 | 628222004 | MOSTAFA AHMIDAN | 26/02/2004 | 191945 | 121 |
| 665040605 | 665393235 | ABDENNABI KOUNJAA | 26/02/2004 | 192213 | 56 |
| 665040605 | 665393235 | ABDENNABI KOUNJAA | 26/02/2004 | 195814 | 53 |
| 665040605 | 660454642 | Nasreddine Bousbaa | 26/02/2004 | 200931 | 16 |
| 665040605 | 665393235 | ABDENNABI KOUNJAA | 26/02/2004 | 202738 | 58 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 26/02/2004 | 222205 | 30 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 26/02/2004 | 222541 | 53 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 27/02/2004 | 113759 | 129 |
| 665040605 | 660454642 | Nasreddine Bousbaa | 27/02/2004 | 122735 | 48 |
| 665040605 | 660454642 | Nasreddine Bousbaa | 27/02/2004 | 133534 | 41 |
| 665040605 | 660454642 | Nasreddine Bousbaa | 27/02/2004 | 140404 | 11 |
| 665040605 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 27/02/2004 | 144431 | 49 |
| 665040605 | 660558121 | JABIR ZIGOU | 27/02/2004 | 160841 | 65 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 27/02/2004 | 161321 | 3 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 27/02/2004 | 162315 | 32 |
| 665040605 | 627031949 | Mohamed Ben Moussa Tarjeta "ibicenca" | 27/02/2004 | 162501 | 103 |
| 665040605 | 660271849 | Daoud Ouhnane | 27/02/2004 | 184854 | 73 |
| 665040605 | 606547560 | OTMAN EL GNAOUI | 27/02/2004 | 185745 | 150 |
| 665040605 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 27/02/2004 | 190444 | 43 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 27/02/2004 | 194320 | 17 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 27/02/2004 | 194357 | 8 |
| 665040605 | 679122986 | Yussef DAIAN (usuario) | 27/02/2004 | 200002 | 119 |
| 665040605 | 606547560 | OTMAN EL GNAOUI | 27/02/2004 | 202335 | 80 |
| 665040605 | 606547560 | OTMAN EL GNAOUI | 27/02/2004 | 221540 | 39 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 27/02/2004 | 225437 | 163 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 27/02/2004 | 233456 | 75 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 28/02/2004 | 105939 | 62 |
| 665040605 | 679122986 | Yussef DAIAN (usuario) | 28/02/2004 | 110959 | 134 |

| | | | | | |
|-----------|-----------|-----------------------------------|------------|--------|-----|
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 28/02/2004 | 121546 | 23 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 28/02/2004 | 162733 | 47 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 28/02/2004 | 201012 | 54 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 28/02/2004 | 220053 | 29 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 28/02/2004 | 220327 | 39 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 015348 | 39 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 061820 | 60 |
| 665040605 | 606547560 | OTMAN EL GNAOUI | 29/02/2004 | 120442 | 203 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 121043 | 28 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 123715 | 3 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 132103 | 24 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 133012 | 42 |
| 665040605 | 606547560 | OTMAN EL GNAOUI | 29/02/2004 | 140048 | 52 |
| 665040605 | 667233037 | (ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL) | 29/02/2004 | 142039 | 0 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 144400 | 9 |
| 665040605 | 606547560 | OTMAN EL GNAOUI | 29/02/2004 | 144536 | 32 |
| 665040605 | 606547560 | OTMAN EL GNAOUI | 29/02/2004 | 152023 | 34 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 152255 | 40 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 153438 | 8 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 29/02/2004 | 161918 | 106 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 162403 | 34 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 164629 | 21 |
| 665040605 | 606547560 | OTMAN EL GNAOUI | 29/02/2004 | 164709 | 40 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 165401 | 33 |
| 665040605 | 660558121 | JABIR ZIGOU | 29/02/2004 | 171104 | 11 |
| 665040605 | 660558121 | JABIR ZIGOU | 29/02/2004 | 171304 | 44 |
| 665040605 | 660558121 | JABIR ZIGOU | 29/02/2004 | 171523 | 29 |
| 665040605 | 628222004 | MOSTAFA AHMIDAN | 29/02/2004 | 173025 | 99 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 173716 | 28 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 173751 | 55 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 174603 | 18 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 175404 | 3 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 175449 | 54 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 175633 | 25 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 175731 | 1 |

| | | | | | |
|-----------|-----------|--------------------------------|------------|--------|-----|
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 175757 | 1 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 175812 | 2 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 175819 | 29 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 180027 | 2 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 180221 | 36 |
| 665040605 | 646157354 | HICHAM AHMIDAN | 29/02/2004 | 180736 | 331 |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 182638 | 550 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 190211 | 30 |

En cuanto al listado de llamadas entrantes, en el referido número y en las fechas indicadas, sería el siguiente:

| Usuario Origen | Nº Origen | Nº Destino | Fecha | Hora | Duración |
|---|-----------|------------|------------|----------|----------|
| JOSE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 654839609 | 665040605 | 26/02/2004 | 07.34.14 | 0 |
| JOSE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 654839609 | 665040605 | 26/02/2004 | 11.20.01 | 52 |
| Nasreddine Bousbaa | 660454642 | 665040605 | 26/02/2004 | 12.38.30 | 37 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 26/02/2004 | 13.19.33 | 34 |
| HASSAN AGLIF | 619343936 | 665040605 | 26/02/2004 | 15.30.36 | 84 |
| MOSTAFA AHMIDAN | 628222004 | 665040605 | 26/02/2004 | 15.32.47 | 255 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 26/02/2004 | 16.30.12 | 76 |
| ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS | 912560806 | 665040605 | 26/02/2004 | 20.20.22 | 284 |
| c/ Cristóbal Colón nº 12 de Parla | 916983882 | 665040605 | 26/02/2004 | 20.25.33 | 50 |
| c/ Cristóbal Colón nº 12 de Parla | 916983882 | 665040605 | 26/02/2004 | 20.28.51 | 15 |
| Cabina C/ Fernando Morán 15, de Avilés ("Ayaghi") | 985568882 | 665040605 | 26/02/2004 | 20.41.53 | 55 |
| | 649113097 | 665040605 | 26/02/2004 | 20.45.08 | 145 |
| Nasreddine Bousbaa | 660454642 | 665040605 | 26/02/2004 | 20.57.57 | 16 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 26/02/2004 | 21.11.01 | 102 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 26/02/2004 | 21.31.09 | 56 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 26/02/2004 | 21.34.19 | 63 |
| DESCONOCIDO | 666798556 | 665040605 | 26/02/2004 | 21.39.12 | 208 |
| MAHMOUD SLIMANE AOUN | 669194178 | 665040605 | 26/02/2004 | 22.20.55 | 34 |
| MAHMOUD SLIMANE AOUN | 669194178 | 665040605 | 26/02/2004 | 22.22.01 | 12 |
| DESCONOCIDO | 660004208 | 665040605 | 26/02/2004 | 22.24.25 | 64 |
| Nasreddine Bousbaa | 660454642 | 665040605 | 27/02/2004 | 12.34.42 | 48 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 27/02/2004 | 13.28.57 | 64 |
| HASSAN AGLIF | 619343936 | 665040605 | 27/02/2004 | 13.49.59 | 88 |
| AGUAYO DE INES ROSA MARIA | 912560806 | 665040605 | 27/02/2004 | 13.58.32 | 37 |
| HASSAN AGLIF | 619343936 | 665040605 | 27/02/2004 | 14.07.53 | 121 |



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

| | | | | | |
|---|-----------|------------------|------------|----------|-----|
| Nasreddine Bousbaa | 660454642 | 665040605 | 27/02/2004 | 14.16.07 | 17 |
| Locutorio sito en Miguel Servet nº 8 (zona Embajadores) | 912919087 | 665040605 | 27/02/2004 | 14.51.33 | 201 |
| Pamplona 8 de Torrejón de Ardoz | 916765489 | 665040605 | 27/02/2004 | 16.45.44 | 190 |
| CABINA Infanta Isabel 1 de Madrid | 915275972 | 665040605 | 27/02/2004 | 19.02.58 | 25 |
| TELEFÓNICA Telecomunicaciones Púlicas S.A., El Pedrero s/n de Trasona (Corvera de Asturias) Asturias (Centro Comercial CARREFOUR PARQUEASTUR) | 985516594 | 665040605 | 27/02/2004 | 19.30.23 | 41 |
| Cabina Infanta Isabel 29 de Madrid | 915017770 | 665040605 | 27/02/2004 | 19.33.07 | 18 |
| DESCONOCIDO | 687640497 | 665040605 | 27/02/2004 | 19.44.46 | 123 |
| ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS | 912560806 | 665040605 | 27/02/2004 | 21.10.56 | 100 |
| RACHID AGLIF | 666314284 | 665040605 | 27/02/2004 | 21.15.31 | 149 |
| ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS | 912560806 | 665040605 | 27/02/2004 | 21.19.40 | 27 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 27/02/2004 | 22.04.38 | 84 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 27/02/2004 | 22.20.50 | 78 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 27/02/2004 | 22.53.54 | 21 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 27/02/2004 | 23.40.34 | 90 |
| Distribuidor ELITE CENTER, Paseo de Extremadura | 660464172 | 665040605 | 27/02/2004 | 23.59.42 | 64 |
| MAHMOUD SLIMANE AOUN | 669194178 | 665040605 | 28/02/2004 | 00.13.19 | 76 |
| MAHMOUD SLIMANE AOUN | 669194178 | 665040605 | 28/02/2004 | 11.32.27 | 42 |
| MAHMOUD SLIMANE AOUN | 669194178 | 665040605 | 28/02/2004 | 11.52.04 | 4 |
| MAHMOUD SLIMANE AOUN | 669194178 | 665040605 | 28/02/2004 | 12.04.10 | 97 |
| ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS | 912560806 | 665040605 | 28/02/2004 | 12.43.09 | 44 |
| Cabina Av. Bruselas 49/51 de Madrid, cerca domicilio | 913562198 | 665040605 | 28/02/2004 | 13.27.26 | 22 |
| SARHANE | | | | | |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 28/02/2004 | 15.12.04 | 78 |
| ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS | 618016906 | 665040605 | 28/02/2004 | 16.44.00 | 50 |
| RACHID AGLIF | 666314284 | 665040605 | 28/02/2004 | 17.17.06 | 44 |
| DESCONOCIDO | 666898107 | 665040605 | 28/02/2004 | 17.26.12 | 250 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 28/02/2004 | 19.26.21 | 52 |

| | | | | | |
|--|--------------------|-----------|------------|----------|-----|
| Cabina de Avilés (cerca de la casa de José Emilio Suárez): C/. Doctor Jiménez Díaz nº 15 | 985510058 | 665040605 | 28/02/2004 | 21.35.40 | 20 |
| ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS | 618016906 | 665040605 | 28/02/2004 | 22.28.25 | 45 |
| Cabina de Avilés (cerca de la casa de José Emilio Suárez): C/. Doctor Jiménez Díaz nº 15 | 985510058 | 665040605 | 29/02/2004 | 06.18.26 | 0 |
| El <u>21260414066</u> contacta tanto con <u>6</u> Mostafa Ahmidan como con Jamal Ahmidan. Rachid OUARAB | <u>21260414066</u> | 665040605 | 29/02/2004 | 14.25.14 | 262 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 665040605 | 29/02/2004 | 15.05.50 | 44 |
| Cabina Av. Donostiarra nº 2 de Madrid | 913266111 | 665040605 | 29/02/2004 | 15.10.23 | 44 |
| MOHAMED OULAD AKCHA | 651477575 | 665040605 | 29/02/2004 | 16.11.20 | 24 |
| Línea Azul servicio de INTERNET | 555915514 | 665040605 | 29/02/2004 | 16.58.44 | 361 |
| MOHAMED OULAD AKCHA | 651477575 | 665040605 | 29/02/2004 | 17.47.33 | 12 |
| Cabina C/. Llano Ponte 50, de Avilés | 985565117 | 665040605 | 29/02/2004 | 19.30.09 | 145 |

Tráfico de llamadas, con ubicaciones por BTS: llamadas salientes:

| Teléfono Origen | Teléfono Destino | Usuario Destino | Fecha | Hora | Provincia Inicio Llamada | Localidad Inicio Llamada | Dirección Inicio Llamada |
|--------------------|---------------------|---|------------|----------|--------------------------------|--------------------------------|---|
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 15.34.38 | BURGOS | BRICIA | CARRETE RA N-623 KM. 75,8 PARCELA 103. POLIGONO 3 PARC. 10 |
| 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHOR RAS | 29/02/2004 | 16.19.18 | BURGOS | SOTOPALA CIOS | POLIGONO POLIGONO 502, PARCELA 5101, CRUCE DE LA CARRETE RA DE SANTANDE R CON LA S/N |



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | | | | | | | |
|-----------|-----------|---------------------|------------|----------|--------|------------------------|--|
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 16.24.03 | BURGOS | SOTOPALACIOS | POLIGONO POLIGONO 502, PARCELA 5101, CRUCE DE LA CARRETERA DE SANTANDER CON LA S/N |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 16.46.29 | BURGOS | SOTOPALACIOS | POLIGONO POLIGONO 502, PARCELA 5101, CRUCE DE LA CARRETERA DE SANTANDER CON LA S/N |
| 665040605 | 606547560 | OTMAN EL GNAOUI | 29/02/2004 | 16.47.09 | BURGOS | SOTOPALACIOS | POLIGONO POLIGONO 502, PARCELA 5101, CRUCE DE LA CARRETERA DE SANTANDER CON LA S/N |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 16.54.01 | BURGOS | BURGOS | CALLE GENERAL VIGON 61 |
| 665040605 | 660558121 | JABIR ZIGOU | 29/02/2004 | 17.11.04 | BURGOS | COGOLLOS | FINCA N-I KM 223 SITE TELEFÓNICA PARAJE ALTO S. JUAN POL. 1 FINCA 3765-A S/N |
| 665040605 | 660558121 | JABIR ZIGOU | 29/02/2004 | 17.13.04 | BURGOS | COGOLLOS | FINCA N-I KM 223 SITE TELEFÓNICA PARAJE ALTO S. JUAN POL. 1 FINCA 3765-A S/N |
| 665040605 | 660558121 | JABIR ZIGOU | 29/02/2004 | 17.15.23 | BURGOS | MADRIGAL EJO DEL MONTE | CARRETERA N-I KM 213. POLIG. 1 FINCA 2624 S/N |



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

| | | | | | | | |
|-----------|-----------|---------------------------|------------|----------|---------|-----------------------------|--|
| 665040605 | 628222004 | MOSTAFA AHMIDAN | 29/02/2004 | 17.30.25 | BURGOS | BAHABON DE ESGUEVA | FINCA N-I KM 183 POL 18 FINCA 2120 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 17.37.16 | BURGOS | GUMIEL DE HIZAN | POLIGONO N-I, KM. 171, POLIGONO 3 PARCELA 148-150 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 17.37.51 | BURGOS | GUMIEL DE HIZAN | POLIGONO N-I, KM. 171, POLIGONO 3 PARCELA 148-150 S/N |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 17.46.03 | BURGOS | FUENTESP INA | POLIGONO POL.7 PARCELA 396 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 17.54.04 | SEGOVIA | HONRUBIA DE LA CUESTA | POLIGONO POL.10,PA RC.614 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 17.54.49 | SEGOVIA | PRADALES | FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 17.56.33 | SEGOVIA | PRADALES | FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 17.57.31 | SEGOVIA | PRADALES | FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 17.57.57 | SEGOVIA | PRADALES | FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 17.58.12 | SEGOVIA | PRADALES | FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 17.58.19 | SEGOVIA | PRADALES | FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N |
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOUI | 29/02/2004 | 18.00.27 | SEGOVIA | FRESNO DE LA FUENTE | POLIGONO POL. 10, PARC. 5213 S/N |

| | | | | | | | |
|-----------|-----------|---------------------------|------------|----------|---------|------------------------------|--|
| 665040605 | 679892438 | YOUNES ALAOU | 29/02/2004 | 18.02.21 | SEGOVIA | BOCEGUIL LAS | CARRETE RA AUTOVIA DEL NORTE N-1 KM 115, ESTACION DE SERVICIO DE BOCEGUIL LAS, POL S/N |
| 665040605 | 646157354 | HICHAM AHMIDAN | 29/02/2004 | 18.07.36 | SEGOVIA | CASTILLEJ O DE MESLEON | CALLE SEPULVED A 2 |
| 665040605 | 646157354 | HICHAM AHMIDAN | 29/02/2004 | 18.11.19 | SEGOVIA | CASTILLEJ O DE MESLEON | CALLE SEPULVED A 2 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 19.02.11 | MADRID | MADRID | CALLE OÑA 13 |

Tráfico de llamadas, con ubicaciones por BTS: llamadas entrantes:

| Telf Destino | Teléfono Origen | Usuario Origen | Fecha | Hora | Provincia Inicio Destino Llamada | Localidad Inicio Destino Llamada | Dirección Inicio Destino Llamada |
|--------------|-----------------|--|------------|----------|----------------------------------|----------------------------------|--|
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 28/02/2004 | 00.13.19 | MADRID | MADRID | CALLE JOAQUÍN COSTA 39 |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 28/02/2004 | 10.59.08 | MADRID | RIVAS- VACIAMAD RID | CALLE BUJIA 4 |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 28/02/2004 | 11.00.49 | MADRID | RIVAS- VACIAMAD RID | CARRETE RA N-III KM. 19 0 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 28/02/2004 | 11.32.27 | MADRID | MADRID | PASEO TALLERES 11 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 28/02/2004 | 11.52.04 | MADRID | MADRID | PASEO TALLERES 11 |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 28/02/2004 | 11.53.18 | MADRID | MADRID | CALLE EMILIA BALLESTE R, 23. 23 |
| 665040605 | 669194178 | MAHMOUD SLIMANE AOUN | 28/02/2004 | 12.04.11 | MADRID | MADRID | PASEO TALLERES 11 |
| 665040605 | 912560806 | ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS | 28/02/2004 | 12.43.09 | MADRID | ROZAS DE MADRID (LAS) | ESTACIÓN ESTACIÓN RENFE 0 |
| 665040605 | 913562198 | Cabina Av. Bruselas 49/51 de Madrid, cerca domicilio SARHANE | 28/02/2004 | 13.27.25 | ÁVILA | SANCHIDR IAN | CARRETE RA NUEVO POLIGONO CRTA DE LA CORUÑA, KM 103 S/N |



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

| | | | | | | | |
|-----------|-----------|----------------------------|------------|----------|----------|-------------------|--|
| 665040605 | 646157354 | HICHAM AHMIDAN | 28/02/2004 | 15.12.04 | LEÓN | CIMANES DEL TEJAR | CALLE LA PORNILLA Y VALDAGUAS S/N |
| 665040605 | 618016906 | ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS | 28/02/2004 | 16.44.00 | ASTURIAS | AVILÉS | CALLE AUSEVA 1 |
| 665040605 | 666314284 | RACHID AGLIF | 28/02/2004 | 17.17.06 | ASTURIAS | AVILÉS | CALLE AUSEVA 1 |
| 665040605 | 666898107 | DESCONOCIDO | 28/02/2004 | 17.29.57 | ASTURIAS | PIEDRAS BLANCAS | FINCA FINCA LA LLOBA - SANTIAGO DEL MONTE - CASTRILLON S/N |
| 665040605 | 646157354 | HICHAM AHMIDAN | 28/02/2004 | 19.26.21 | ASTURIAS | SOTO DE LA BARCA | CALLE LLANECES DE LA BARCA S/N |
| 665040605 | 985510058 | | 28/02/2004 | 21.35.40 | ASTURIAS | AVILÉS | CALLE AUSEVA 1 |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 28/02/2004 | 21.37.11 | ASTURIAS | AVILÉS | CALLE RUIZ GÓMEZ 25 |
| 665040605 | 618016906 | ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS | 28/02/2004 | 22.28.25 | ASTURIAS | PIEDRAS BLANCAS | FINCA FINCA LA LLOBA - SANTIAGO DEL MONTE - CASTRILLON S/N |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 29/02/2004 | 00.10.10 | ASTURIAS | SALAS | CALLE SALAS S/N |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 29/02/2004 | 01.52.52 | ASTURIAS | SALAS | CALLE SALAS S/N |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 29/02/2004 | 01.54.55 | ASTURIAS | SALAS | CALLE SALAS S/N |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 29/02/2004 | 06.16.43 | ASTURIAS | SOTO DE LA BARCA | CALLE LLANECES DE LA BARCA S/N |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 29/02/2004 | 06.17.48 | ASTURIAS | SOTO DE LA BARCA | CALLE LLANECES DE LA BARCA S/N |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 29/02/2004 | 12.02.30 | ASTURIAS | SALAS | CALLE PUENTE SAN MARTÍN S/N |



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

| | | | | | | | |
|-----------|-----------------|---------------------------------------|------------|----------|---------------|---------------------------|---|
| 665040605 | 212604140 66 | Rachid OUARAB | 29/02/2004 | 14.28.57 | CANTABRI A | PRELLEZO | CALLE BARRIO PRELLEZO - VAL DE SAN VICENTE 10 |
| 665040605 | 646157354 | HICHAM AHMIDAN | 29/02/2004 | 15.05.50 | CANTABRI A | ENTRAMB ASMESTAS | CALLE ENTRAMB ASMESTAS RTV S/N |
| 665040605 | 913266111 | | 29/02/2004 | 15.10.24 | CANTABRI A | SAN MIGUEL DE LUENA | CALLE VALOSA OZANIEL Y TABLADA S/N |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 16.11.20 | BURGOS | QUINTANA RRIO | CARRETE RA N-623, KM 25,4 PARCELA 187 QUINTANA RRIO S/N |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 16.11.20 | BURGOS | QUINTANA RRIO | CARRETE RA N-623, KM 25,4 PARCELA 187 QUINTANA RRIO S/N |
| 665040605 | 555915514 | Línea Azul servicio de INTERNET | 29/02/2004 | 17.02.19 | BURGOS | BURGOS | CALLE GENERAL VIGON 61 |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 17.47.33 | BURGOS | FUENTESP INA | POLIGONO POL.7 PARCELA 396 S/N |
| 665040605 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 17.47.33 | BURGOS | FUENTESP INA | POLIGONO POL.7 PARCELA 396 S/N |
| 665040605 | 985565117 | | 29/02/2004 | 19.30.09 | MADRID | CHINCHON | CAMINO NAVARRE DONDA (SOCIEDA D DE LOS COSECHE ROS) S/N |
| 665040605 | 656000311 | Servidor de mensajes AMENA | 29/02/2004 | 21.10.39 | MADRID | ARGANDA DEL REY | CARRETE RA VALENCIA N-III KM. 32,900 0 |

*Ambas tablas por ubicaciones permiten fijar el trayecto de ida y vuelta seguido por **Jamal AHMIDAN**, y sus acompañantes (con los vehículos utilizados) desde Madrid-Avilés-Chinchón/Morata de Tajuña los días 28 y 29 de febrero de 2004.*

*A ello cabe añadir que en los días analizados (26 a 29 de febrero de 2004) se están reflejando los contactos telefónicos existentes, lo que permite inferir la inexistencia de otros contactos telefónicos que en la zona de Asturias "interfieran" las relaciones de **Jamal Ahmidan** con **José Emilio Suárez Trashorras**; hasta el extremo que en el viaje de vuelta de Asturias hacia Madrid, los contactos entre ambos seguían produciéndose.*

TARJETA NÚMERO 651477575 atribuida a MOHAMED OULAD AKCHA:

Tráfico de llamadas salientes:

| Nº Origen | Nº Destino | Usuario Destino | Fecha | Hora | Duración |
|-----------|------------|-----------------------|------------|--------|----------|
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 145503 | 29 |
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 153930 | 15 |
| 651477575 | 665040605 | JAMAL AHMIDAN | 29/02/2004 | 161120 | 24 |
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 162927 | 24 |
| 651477575 | 665040605 | JAMAL AHMIDAN | 29/02/2004 | 174733 | 12 |
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 190441 | 26 |
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 194423 | 8 |
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 194723 | 8 |

Tráfico de llamadas entrantes:

| Usuario Origen | Nº Origen | Nº Destino | Fecha | Hora | Duración |
|----------------|-----------|------------|------------|--------|----------|
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 28/02/2004 | 220053 | 29 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 28/02/2004 | 220327 | 39 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 29/02/2004 | 132103 | 24 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 29/02/2004 | 144400 | 9 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 29/02/2004 | 152255 | 40 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 29/02/2004 | 153438 | 8 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 29/02/2004 | 162403 | 34 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 29/02/2004 | 164629 | 21 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 29/02/2004 | 165401 | 33 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 29/02/2004 | 174603 | 18 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 651477575 | 29/02/2004 | 190211 | 30 |

Tráfico de llamadas con ubicación por BTS, salientes:

| Teléfono Origen | Teléfono Destino | NomTotal | Fecha | Hora | Provincia Inicio Llamada | Localidad Inicio Llamada | Dirección Inicio Llamada |
|-----------------|------------------|--------------------------|------------|----------|--------------------------|--------------------------|--|
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 14.55.03 | CANTABRI A | RASILLO | CALLE RASILLO S/N |
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 15.39.30 | CANTABRI A | VALDERRE DIBLE | MONTE PICO MUÑATA S/N |
| 651477575 | 665040605 | JAMAL AHMIDAN | 29/02/2004 | 16.11.20 | BURGOS | QUINTANA RRIIO | CARRETE RA N-623, KM 25,4 PARCELA 187 QUINTANA RRIIO S/N |



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | | | | | | | |
|-----------|-----------|--------------------|------------|----------|--------|------------------|---------------------------------------|
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 16.29.27 | BURGOS | BURGOS | CALLE GENERAL VIGON 61 |
| 651477575 | 665040605 | JAMAL AHMIDAN | 29/02/2004 | 17.47.33 | BURGOS | FUENTESPINA | POLIGONO POL.7 PARCELA 396 S/N |
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 19.04.41 | MADRID | MADRID | AVENIDA PÍO XII 94 |
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 19.44.23 | MADRID | ARGANDA DEL REY | CARRETERA VALENCIA N-III KM. 32,900 0 |
| 651477575 | 650231809 | RACHID OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 19.47.23 | MADRID | MORATA DE TAJUÑA | CALLE MORATA DE TAJUÑA PUEBLO 0 |

Respecto al tráfico de llamadas entrantes con ubicación por BTS, se carece de datos.

TARJETA NÚMERO 650231809 ATRIBUIDO A RACHID OULAD AKCHA:

Como llamadas entrantes le constan las siguientes:

| Usuario Origen | Nº Origen | Nº Destino | Fecha | Hora | Duración |
|-----------------------------------|-----------|------------|------------|----------|----------|
| Andrés González González | 619379054 | 650231809 | 26/02/2004 | 15:25:04 | 28 |
| Almouhalhel / Imad | 914046268 | 650231809 | 27/02/2004 | 13:47:29 | 49 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 650231809 | 27/02/2004 | 14:44:33 | 49 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 650231809 | 27/02/2004 | 19:04:44 | 43 |
| Cabina calle Alcocer 26 de Madrid | 915052281 | 650231809 | 28/02/2004 | 09:32:47 | 48 |
| Calle Alcocer 34 de Madrid | 917981886 | 650231809 | 28/02/2004 | 11:13:33 | 40 |
| MOHAMED OULAD AKCHA | 651477575 | 650231809 | 29/02/2004 | 14:55:00 | 29 |
| MOHAMED OULAD AKCHA | 651477575 | 650231809 | 29/02/2004 | 15:39:25 | 15 |
| MOHAMED OULAD AKCHA | 651477575 | 650231809 | 29/02/2004 | 16:29:22 | 24 |
| MOHAMED OULAD AKCHA | 651477575 | 650231809 | 29/02/2004 | 19:04:37 | 26 |
| MOHAMED OULAD AKCHA | 651477575 | 650231809 | 29/02/2004 | 14:44:21 | 08 |
| MOHAMED OULAD AKCHA | 651477575 | 650231809 | 29/02/2004 | 19:47:20 | 08 |

Ubicaciones por BTS entrantes:

| Telf Destino | Teléfono Origen | Usuario Origen | Fecha | Hora | Provincia Inicio Destino Llamada | Dirección Inicio Destino Llamada |
|--------------|-----------------|--------------------------|------------|-------|----------------------------------|----------------------------------|
| 650231809 | 619379054 | Andrés González González | 26/02/2004 | 15:25 | MADRID | SAN CRISTÓBAL CT |



| | | | | | | |
|-----------|-----------|-----------------------------------|------------|-------|--------|------------------------|
| 650231809 | 914046268 | Almouhalhel / Imad | 27/02/2004 | 13:47 | MADRID | SAN CRISTÓBAL CT |
| 650231809 | 665040605 | JAMAL AHMIDAN | 27/02/2004 | 14:44 | MADRID | VILLAVERA.ALM ACEN EB. |
| 650231809 | 665040605 | JAMAL AHMIDAN | 27/02/2004 | 19:04 | MADRID | SAN CRISTÓBAL CT |
| 650231809 | 915052281 | Cabina calle Alcocer 26 de Madrid | 28/02/2004 | 09:32 | MADRID | MORATA EB |
| 650231809 | 917981886 | Calle Alcocer 34 de Madrid | 28/02/2004 | 11:13 | MADRID | ABROÑIGAL RENFE EB |
| 650231809 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 14:55 | MADRID | SAN CRISTÓBAL CT |
| 650231809 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 15:39 | MADRID | BUITRAGO CT |
| 650231809 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 16:29 | BURGOS | OQUILLAS EB |
| 650231809 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 19:04 | MADRID | ALBENIZ CT |
| 650231809 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 19:44 | MADRID | MORATA EB |
| 650231809 | 651477575 | MOHAMED OULAD AKCHA | 29/02/2004 | 19:47 | MADRID | MORATA EB |

Quedaría así acreditado (y corroborado con otros datos de la causa) que uno de los acompañantes de **Otman El GNAOUI** hacia Burgos, tras la llamada de **Jamal Ahmidan**, fue **Rachid OULAD AKCHA**.

TARJETA NÚMERO 606547560 ATRIBUIDA A OTMAN EL GNAOUI:

Tráfico de llamadas salientes:

| Nº Origen | Nº Destino | Usuario Destino | Fecha | Hora | Duración |
|-----------|------------|--|------------|--|--|
| 606547560 | 678920124 | | 26/02/2004 | 7:46:02 | 0:00:00 |
| 606547560 | 654115074 | HAMID AHMIDAN | 26/02/2004 | 8:27:25 | 0:00:11 |
| 606547560 | 678920124 | | 26/02/2004 | 9:13:06 | 0:00:30 |
| 606547560 | 646533783 | MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 28/02/2004 | 18:44:20 | 0:00:35 |
| 606547560 | 607100300 | DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET) | 28/02/2004 | 19:02:41 19:09:35 19:10:48 19:11:30 19:14:37 19:17:43 | 0:03:23 0:00:06 0:00:34 0:00:34 0:01:15 0:00:21 |
| 606547560 | 654115074 | HAMID AHMIDAN | 28/02/2004 | 20:05:21 | 0:03:09 |
| 606547560 | 654406399 | DESCONOCIDO | 28/02/2004 | 20:37:01 | 0:01:10 |
| 606547560 | 646533783 | MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 28/02/2004 | 23:27:40 | 0:00:20 |
| 606547560 | 654115074 | HAMID AHMIDAN | 28/02/2004 | 23:43:16 | 0:00:29 |
| 606547560 | 654115074 | HAMID AHMIDAN | 29/02/2004 | 0:22:38 | 0:00:39 |
| 606547560 | 619812642 | IKRAM BOULAION | 29/02/2004 | 1:20:50 | 0:00:41 |
| 606547560 | 607100300 | DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET) | 29/02/2004 | 1:22:26 | 0:00:17 |

En cuanto a su tráfico entrante, los datos conocidos serían:

| Usuario Origen | Nº Origen | Nº Destino | Fecha | Hora | Duración |
|--|------------------|------------|------------|----------------------|--------------------|
| Servidor de VODAFONE | 607003110 | 606547560 | 26/02/2004 | 0:39:38 | 0:00:00 |
| Servidor de VODAFONE | 607003110 | 606547560 | 26/02/2004 | 0:39:44 | 0:00:00 |
| | 678920124 | 606547560 | 26/02/2004 | 11:30:06 | 0:03:05 |
| MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 628519712 | 606547560 | 26/02/2004 | 17:42:04 | 0:00:46 |
| Calle Alcocer 34 de Madrid | 917988272 | 606547560 | 26/02/2004 | 17:42:51 | 0:02:17 |
| MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 628519712 | 606547560 | 26/02/2004 | 20:21:38 | 0:00:34 |
| | 678920124 | 606547560 | 27/02/2004 | 13:42:41 | 0:08:04 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 27/02/2004 | 18:57:45 | 0:02:30 |
| | 665406015 | 606547560 | 27/02/2004 | 19:48:00 | 0:00:48 |
| CABINA U0839 calle Real 90 de Ceuta | 956511046 | 606547560 | 27/02/2004 | 20:03:12 | 0:00:21 |
| MOHAMED AKRI | 696800182 | 606547560 | 27/02/2004 | 20:06:44 | 0:00:48 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 27/02/2004 | 20:23:30 | 0:01:21 |
| | 665406015 | 606547560 | 27/02/2004 | 20:26:29 | 0:02:12 |
| Servidor de VODAFONE | 607003110 | 606547560 | 27/02/2004 | 20:59:59 | |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 27/02/2004 | 22:15:36 | 0:00:39 |
| CHURRI EXPRESS, S.L. PANADERIA, calle Viriato 13 de Madrid | 914469669 | 606547560 | 27/02/2004 | 23:38:18 | 0:00:57 |
| DESCONOCIDO | 654406399 | 606547560 | 28/02/2004 | 1:37:08 | 0:00:56 |
| DESCONOCIDO : LÍNEA AZUL servicio de INTERNET | 555915510 | 606547560 | 28/02/2004 | 17:35:47 17:36:41 | 0:00:22 0:00:31 |
| MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 686690941 | 606547560 | 28/02/2004 | 19:59:46 | 0:00:35 |
| DESCONOCIDO | 654103741 | 606547560 | 28/02/2004 | 21:06:32 | 0:00:28 |
| DESCONOCIDO | 654406399 | 606547560 | 29/02/2004 | 1:15:09 | 0:00:39 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 12:04:37 | 0:03:23 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 14:00:46 | 0:00:52 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 14:45:33 | 0:00:32 |

| | | | | | |
|--|------------------|-----------|------------|----------|---------|
| EASYTEL TELECOM, PRAT DE LA RIBA 27 RUBI (BARCELONA) | 936995793 | 606547560 | 29/02/2004 | 14:56:29 | 0:20:32 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 15:20:18 | 0:00:35 |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 16:47:04 | 0:00:40 |
| CABINA en Ceuta | 956510266 | 606547560 | 29/02/2004 | 17:58:07 | 0:00:24 |
| MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 646533783 | 606547560 | 29/02/2004 | 18:09:32 | 0:00:01 |
| ANA MARÍA PADILLA GARCIA | 913513660 | 606547560 | 29/02/2004 | 18:34:55 | 0:06:05 |
| EL YAHYA OUI MUSTAFA | 917155590 | 606547560 | 29/02/2004 | 18:41:56 | 0:03:21 |
| DESCONOCIDO | 654103741 | 606547560 | 29/02/2004 | 19:53:24 | 0:00:46 |
| HICHAM AHMIDAN | 646157354 | 606547560 | 29/02/2004 | 21:55:05 | 0:01:15 |

Ubicaciones de BTS por llamadas salientes:

| Teléfono Origen | Teléfono Destino | Usuario Destino | Fecha | Hora | Provincia Inicio Llamada | Dirección Inicio Llamada |
|-----------------|------------------|--|------------|----------|--------------------------|--------------------------|
| 606547560 | 654115074 | HAMID AHMIDAN | 26/02/2004 | 08:27:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |
| 606547560 | 678920124 | | 26/02/2004 | 09:13:00 | MADRID | NUDO SUR EB |
| 606547560 | 646533783 | MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 28/02/2004 | 18:44:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |
| 606547560 | 607100300 | DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET) | 28/02/2004 | 19:02:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |
| 606547560 | 607100300 | DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET) | 28/02/2004 | 19:09:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |
| 606547560 | 607100300 | DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET) | 28/02/2004 | 19:10:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |
| 606547560 | 607100300 | DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET) | 28/02/2004 | 19:11:00 | MADRID | POZUELO HUERTA EB |
| 606547560 | 607100300 | DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET) | 28/02/2004 | 19:14:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

| | | | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|----------|--------|-----------------------------|
| 606547560 | 607100300 | DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET) | 28/02/2004 | 19:17:00 | MADRID | POZUELO HUERTA EB |
| 606547560 | 654115074 | HAMID AHMIDAN | 28/02/2004 | 20:05:00 | MADRID | VILLAVERD E LUCENTUM |
| 606547560 | 654406399 | DESCONOCIDO | 28/02/2004 | 20:37:00 | MADRID | M 40 FORTUNA RESID |
| 606547560 | 646533783 | MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 28/02/2004 | 23:27:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |
| 606547560 | 654115074 | HAMID AHMIDAN | 28/02/2004 | 23:43:00 | MADRID | POZUELO ALARCON ER |
| 606547560 | 654115074 | HAMID AHMIDAN | 29/02/2004 | 00:22:00 | MADRID | LEGANÉS- FUENLABR ADA |
| 606547560 | 619812642 | BOULAION IKRAM | 29/02/2004 | 01:20:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |
| 606547560 | 607100300 | DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET) | 29/02/2004 | 01:22:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |

Ubicaciones por BTS de las llamadas entrantes:

| Usuario Origen | Teléfono Origen | Teléfono Destino | Fecha | Hora | Provincia Inicio Llamada | Dirección Inicio Llamada |
|---|-----------------|------------------|------------|----------|--------------------------|---------------------------|
| | 678920124 | 606547560 | 26/02/2004 | 11:30:00 | MADRID | MORATA EB |
| MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 628519712 | 606547560 | 26/02/2004 | 17:42:00 | MADRID | MORATA EB |
| Calle Alcocer 34 de Madrid | 917988272 | 606547560 | 26/02/2004 | 17:42:00 | MADRID | MORATA EB |
| MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 628519712 | 606547560 | 26/02/2004 | 20:21:00 | MADRID | POZUELO HUERTAS EB |
| | 678920124 | 606547560 | 27/02/2004 | 13:42:00 | MADRID | CHINCHON CT |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 27/02/2004 | 18:57:00 | MADRID | MORATA EB |
| | 665406015 | 606547560 | 27/02/2004 | 19:48:00 | MADRID | RIVAS METRO CHOPERA |
| CABINA U0839 c/. Real 90 Ceuta | 956511046 | 606547560 | 27/02/2004 | 20:03:00 | MADRID | |
| MOHAMED AKRI | 696800182 | 606547560 | 27/02/2004 | 20:06:00 | MADRID | USERA CT |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 27/02/2004 | 20:06:00 | MADRID | ORCASITAS NORTE |
| | 665406015 | 606547560 | 27/02/2004 | 20:26:00 | MADRID | MONTIJO |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 27/02/2004 | 22:15:00 | MADRID | REMEDIOS |
| CHURRI EXPRESS, S.L. PANADERIA calle Viriato 13 de Madrid | 914469669 | 606547560 | 27/02/2004 | 23:38:00 | MADRID | ASAMBLEA |

| | | | | | | |
|--|-----------|-----------|------------|----------|---------|-----------------------|
| DESCONOCIDO | 654406399 | 606547560 | 28/02/2004 | 01:37:00 | MADRID | AVE NUDO SUPER SUR |
| DESCONOCIDO: LÍNEA AZUL servicio de INTERNET | 555915510 | 606547560 | 28/02/2004 | 17:35:00 | MADRID | ALCORCON SUR EB |
| DESCONOCIDO: LÍNEA AZUL servicio de INTERNET | 555915510 | 606547560 | 28/02/2004 | 17:36:00 | MADRID | ALCORCON SUR EB |
| MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 686690941 | 606547560 | 28/02/2004 | 19:59:00 | MADRID | LEGAZPI EB |
| DESCONOCIDO | 654103741 | 606547560 | 28/02/2004 | 21:06:00 | MADRID | ALCORCON RENFE EB |
| DESCONOCIDO | 654406399 | 606547560 | 29/02/2004 | 01:15:00 | MADRID | POZUELO ALARCON ER |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 12:04:00 | MADRID | POZUELO PUEBLO EB |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 14:00:00 | MADRID | MORATA EB |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 14:45:00 | MADRID | VILLAVERDE ALMACEN EB |
| EASYTEL TELECOM, PRAT DE LA RIBA 27 RUBI (BARCELONA) | 936995793 | 606547560 | 29/02/2004 | 14:56:00 | MADRID | CIUDAD DE LOS ANGELES |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 15:20:00 | MADRID | EL MOLAR DEPOS EB |
| JAMAL AHMIDAN | 665040605 | 606547560 | 29/02/2004 | 16:47:00 | BURGOS | COGOLLOS EB |
| CABINA en Ceuta | 956510266 | 606547560 | 29/02/2004 | 17:58:00 | BURGOS | PRADALES ER |
| MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS | 646533783 | 606547560 | 29/02/2004 | 18:09:00 | SEGOVIA | CEREZO |
| ANA MARÍA PADILLA GARCIA | 913513660 | 606547560 | 29/02/2004 | 18:34:00 | MADRID | LA CABRERA CT |
| EL YAHYAQUI MUSTAFA | 917155590 | 606547560 | 29/02/2004 | 18:41:00 | MADRID | PEDREZUELA CT |
| DESCONOCIDO | 654103741 | 606547560 | 29/02/2004 | 19:53:00 | MADRID | CHINCHON CT |
| | 646157351 | 606547560 | 29/02/2004 | 21:55:00 | MADRID | RIVAS JARAMA/COV .FB |

Señalar que la llamada grabada por **UDYCO** de Madrid, en la que **Jamal Ahmidan** pide a **Otman el GNAOUI** que coja un coche y vaya hasta Burgos, llevándose a alguno de los "chicos" y que se lleve el "clavo grande", según las transcripciones de dicha conversación se produce a las 12:05 y aquí aparece a las 12:04 horas, cuando Otman se encontraba en la BTS de Pozuelo de Alarcón, dirigiéndose a Chinchón/Morata de Tajuña y posteriormente a Villaverde y Ciudad de los Ángeles (*lugares próximos a la C/ Litos, lugar de residencia de los hermanos OULAD AKCHA*), para seguir posteriormente por la Carretera Nacional I (Carretera de Burgos) y volver a Madrid (extremos coincidentes con otros listados de ubicaciones de ese día 29 de febrero de 2004).

La Unidad Central de Inteligencia, en informe fechado el 13 de marzo de 2005 (referido al análisis de la información telefónica correspondiente a los días 26 al 29



de febrero de 2004), llegaba a una serie de conclusiones, que en este momento se plasman, con precisiones o aclaraciones añadidas:

1. Sólo el tráfico de llamadas con ubicación por BTS correspondiente a **Jamal AHMIDAN**, y en concreto el de ubicaciones por llamadas entrantes, permite determinar los itinerarios y las horas del viaje de ida y vuelta, así como los movimientos dentro de Asturias.
2. Existe una cifra suficiente de contactos directos entre **Jamal AHMIDAN** y **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, tanto durante esos días como en fechas anteriores y posteriores (*desde el día 20/01/2004 hasta el 03/03/2004 y con **Mohamed OULAD AKCHA** hasta el día 04/03/2004*), para que no sea preciso citar las llamadas recibidas desde cabinas telefónicas de Avilés en estas fechas, en las que difícilmente se puede acreditar la identidad del llamante, y en mayor medida cuando se trata de un presunto traficante de estupefacientes, que recibe multitud de llamadas de esas características.
3. **Mohamed OULAD AKCHA** sigue el mismo itinerario hacia Madrid, el día 29/02/2004, que **Jamal AHMIDAN**, no pudiendo concretarse el día 28, al carecer de los datos de ubicación de su tarjeta SIM correspondientes a ese día.
4. La carencia de ubicaciones de **Abdennabi KOUNJAA** nos impide afirmar, en base a la investigación de los teléfonos, su presencia en Asturias.
5. La salida de Madrid hacia Asturias de **Jamal AHMIDAN** se produce el día 28/02/2004, sobre las 12 horas o algo después, ya que a las 12:43:09 de ese día, su tarjeta SIM actúa bajo la cobertura de la BTS de la **Estación de RENFE de Las Rozas de Madrid**, viajando por la Carretera A-6.
6. Los rastros que su tarjeta SIM va dejando en el trayecto, por las Estaciones BTS en las que se activa, nos permiten señalar su presencia bajo la cobertura en **Sanchidrián (Ávila)**, de la BTS instalada en **CARRETERA NUEVO POLÍGONO CRTA DE LA CORUÑA, KM 103 S/N**, a las 13.27.25 horas de ese mismo día.
7. A las 15:12:04 horas se encuentra bajo la BTS de la localidad de **CIMANES DEL TEJAR (León)** ya bordeada la ciudad de León, seguramente por la autovía que une esta ciudad castellana con Oviedo y desde ésta a Avilés.
8. Los datos señalados nos permiten afirmar que a las 16:44:00 horas, **Jamal AHMIDAN** se encontraba bajo la BTS de la calle Auseva nº 1, de Avilés, bajo la que permanecía también a las 17:17:06. A las 16.27.33, **Jamal AHMIDAN** llamaría al teléfono 654839609, usado por **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, manteniendo una conversación de 47 segundos. Probablemente dicha hora representaría la de llegada a Avilés de **Jamal AHMIDAN** y sus acompañantes, y la llamada se produciría para confirmar este hecho, y el lugar donde contactar. El domicilio de **Carmen María TORO CASTRO** y **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** (*se encuentra bajo la BTS sita en C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17*); y el que fuera en el domicilio facilitado en alguna ocasión por **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, en la calle Marqués de Suances nº 2 B-4º B, se encuentra en las inmediaciones de la calle Auseva (donde existe una BTS en el nº 1 de la citada calle).
9. A las 17.29.57 del día 28 de febrero de 2004, **Jamal AHMIDAN** (y *posiblemente su comitiva*) se han puesto en marcha y han salido de Avilés, en dirección a Piedras Blancas, ya que a esa hora se encuentra bajo la BTS sita en **FINCA LA LLOBA - SANTIAGO DEL MONTE - CASTRILLON S/N**, de **PIEDRAS BLANCAS**. Este lugar se encuentra aún próximo a Avilés y la carretera que llega hasta él, parte del Muelle de Avilés, siguiendo por Avda. de

los Telares y Avda. de Lugo, de dicha ciudad, vía que se inicia en las proximidades de la calle Auseva (existe otra vía más corta para llegar al destino fijado, pero utilizaron esta vía, para girar luego hacia el sur, evitando la circulación por el casco urbano, lo que podría implicar que iban con alguien conocedor de la zona).

10. A las 19:26.21 se encuentra bajo la BTS de la C/ LLANECES DE LA BARCA S/N, de Soto de la Barca (cerca del llamado Embalse de la Barca, y lugar intermedio entre Tineo y Merillés; tanto en este viaje como en el posterior durante la noche, esta BTS representa el lugar más próximo a la mina Conchita, de donde se supone que sustrajeron la dinamita GOMA 2 ECO).
11. Posteriormente vuelve a Avilés, ya que a las 21.35.40 se encuentra de nuevo en Avilés, bajo la misma **BTS** que aparece a su llegada: la de la calle Auseva. Nº 1.
12. A las 21.37.11 horas del mismo día 28 de febrero de 2004, se encuentra bajo la BTS de la calle **RUIZ GÓMEZ 25**, de la misma ciudad de Avilés (esta calle Ruiz Gómez sale de la Plaza de España, donde se encuentra el Ayuntamiento de Avilés y desemboca en el Muelle de Avilés, no estando muy lejos de la calle Auseva). Periodo de tiempo en el que el grupo de marroquíes estaría comprando las mochilas.
13. A las 22.28.25 horas del día 28 de febrero de 2004, **Jamal AHMIDAN** y acompañantes han emprendido de nuevo el viaje hasta el mismo lugar donde habían estado durante la tarde (saldrían de Avilés por el mismo recorrido de la tarde, ya que a la hora citada anteriormente se encuentran bajo la **BTS de FINCA LA LLOBA - SANTIAGO DEL MONTE - CASTRILLON S/N, de PIEDRAS BLANCAS**).
14. A las 00.10.10 horas del día 29 de febrero de 2004, el terminal de **Jamal AHMIDAN** se encuentra bajo la **BTS de C/ SALAS S/N**, de la localidad asturiana de **SALAS** (este municipio o concejo asturiano es un punto donde se bifurca una carretera, uno de cuyos ramales se dirige hacia Tineo y otro hacia el Embalse de la Barca, en el **Río Narcea**). **SOTO DE LA BARCA** es la **BTS** más próxima a la ubicación de Mina Conchita.
15. Permanecen bajo la **BTS de la C/ SALAS S/N** de la localidad de **SALAS** a la 01.52.52 y a las 01.54.55 horas. Ello indica que estuvieron en algún punto del radio de cobertura de esta BTS casi dos horas, al menos. El terminal de **Jamal AHMIDAN** no actuó durante su tiempo de permanencia en dicha zona; en cambio, en tres llamadas durante un periodo de casi dos horas se sitúa bajo su cobertura.
16. A las 06.16.43 horas del día 29 de febrero de 2004, el terminal telefónico atribuido a **Jamal AHMIDAN** se vuelve a activar bajo la **BTS de la C/ LLANECES DE LA BARCA S/N, de SOTO DE LA BARCA**. Todas las llamadas recibidas durante la noche, tanto en **SALAS** como en **SOTO DE LA BARCA**, son **SMS** entrantes desde el número **656000311** (Servidor de mensajes AMENA). El **IMEI** asociado a la tarjeta SIM **665040605** es el **351476800871854** tanto en las llamadas anteriores como posteriores de estos días ((**656000311—665040605 —JAMAL AHMIDAN-** (**IMEI 351476800871854**): (SMS entrante el **28/02/04** a las 21h.37m.11s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Ruiz Gómez nº 25, de Avilés, Asturias)
656000311—665040605 —JAMAL AHMIDAN- (**IMEI 351476800871854**): (SMS entrante el **29/02/04** a las 00h.10m.10s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Salas s/n, Salas, Asturias)
656000311—665040605 —JAMAL AHMIDAN- (**IMEI 351476800871854**): (SMS entrante el **29/02/04** a las 01h.52m.52s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Salas s/n, Salas, Asturias)

656000311—665040605 —JAMAL AHMIDAN- (IMEI **351476800871854**): (SMS entrante el **29/02/04** a las **01h.54m.55s.**), (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Salas s/n, Salas, Asturias)

656000311—665040605 —JAMAL AHMIDAN- (IMEI **351476800871854**): (SMS entrante el **29/02/04** a las **06h.16m.43s.**), (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Llaneces de la Barca, s/n, Soto de la Barca, Asturias)

656000311—665040605 —JAMAL AHMIDAN- (IMEI **351476800871854**): (SMS entrante el **29/02/04** a las **06h.17m.48s.**), (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Llaneces de la Barca, s/n, Soto de la Barca, Asturias)

656000311—665040605 —JAMAL AHMIDAN- (IMEI **351476800871854**): (SMS entrante el **29/02/04** a las **12h.02m.30s.**), (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Puente San Martín s/n, de Salas, Asturias)).

17. A las **12.02.30** del día **29**, se activa de nuevo el terminal de **Jamal AHMIDAN**, bajo una BTS radicada en la localidad de **SALAS**, la de la **C/ PUENTE SAN MARTÍN S/N**, diferente a la que había estado operando durante la noche.
18. A las **14.28.57** horas, el equipo telefónico utilizado por **Jamal AHMIDAN** se activa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la BTS sita en la **C/ BARRIO PRELLEZO - VAL DE SAN VICENTE 10**, del municipio de **PRELLEZO**, a unos tres kilómetros aproximadamente de **San Vicente de la Barquera**.
19. A las **14.55.03** se activará la **Tarjeta SIM 651477575**, utilizada por **Mohamed OULAD AKCHA**, bajo el radio de acción de la **BTS** sita en el municipio de **RASILLO, C/ RASILLO S/N**, también dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria., en las proximidades de Torrelavega, girando ya hacia el sur, y concretamente hacia Burgos.
20. A las **15.05.50**, se activará la tarjeta **SIM** utilizada por **Jamal AHMIDAN**, todavía también en Cantabria, en **ENTRAMBASMESTAS**. Establecido el tiempo y la posición de esta llamada con la anterior, de **Mohamed OULAD AKCHA**, no podemos afirmar cual de las dos personas viajaba delante, pero seguramente era **Jamal AHMIDAN**, como lanzadera, para advertir la presencia de patrullas de la Guardia Civil de Tráfico o de otros peligros. El itinerario que siguen es la Carretera Nacional 623 hacia Burgos.
21. A las **15.10.24** horas, **Jamal AHMIDAN** se encontraba en **SAN MIGUEL DE LUENA**, también en Cantabria, pero junto al Puerto del Escudo, a punto de entrar en la provincia de Burgos, por la misma Carretera Nacional 623. Por su parte **Mohamed OULAD AKCHA**, a las **15.39.30** se encontraba en el Valle de **VALDERREDIBLE**, también en Cantabria. La situación de este punto, relativamente alejada de la Carretera Nacional 623, hace pensar que seguramente el vehículo cargado con los explosivos salía y entraba en dicha vía principal, en función de avisos recibidos o por experiencias anteriores, sobre lugares frecuentes de apostamiento de patrullas de la Guardia Civil o controles de carretera. Ello se ha observado con anterioridad y que con su repetición en esta presencia parece confirmarse dicha conducta.
22. El teléfono de **OTMAN EL GNAOUI** se cruza con el de **Jamal AHMIDAN**, además de la llamada efectuada a las **14:00** horas, cuya conversación está grabada por la **UDYCO** de Madrid, y en la que **JAMAL** pide a **OTMAN** que suba hacia Burgos, llevando "el **clavo grande**" y acompañado de alguno de los "chicos", a las **16.47.09** horas, cuando Jamal se encuentra bajo una de las BTS de la localidad burgalesa de **SOTOPALACIOS**. Hay que recordar aquí que a las **16:25** horas es cuando el radar móvil de la Guardia Civil detecta el exceso de velocidad de **Jamal AHMIDAN**, conduciendo el **Toyota Corolla**, con matrículas falsificadas, que le había dejado prestado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**. La parada del vehículo no debió ser

inmediata, y desde ese momento se producen las siguientes llamadas de **Jamal AHMIDAN** a **Mohamed OULAD AKCHA**, todas ellas bajo la **BTS** de **SOTOPALACIOS**: 16.24.03 y 16.46.29 así como a las 16.47.09 a **Otman EL GNAOUI**. Dicha llamada vendría a confirmar una vez más las desviaciones de la Carretera Nacional por vías paralelas secundarias.

23. A las 16.47.09, **Jamal AHMIDAN** se encontraba bajo una **BTS** de la ciudad de Burgos, concretamente la situada en la calle General Vigón nº 61. Aquí llama a **Mohamed OULAD AKCHA**, seguramente para darle el lugar de contacto tras el incidente sufrido o coordinarse con el grupo que acabaría de llegar, formado por **Otman EL GNAOUI**, **Rachid OULAD AKCHA** (como se acredita por las ubicaciones de los teléfonos de los que son usuarios) y **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (considerando algunas de las conversaciones grabadas por UDYCO—MADRID).
24. Tras la ciudad de Burgos, los vestigios que van dejando con los terminales telefónicos pasan por **COGOLLOS**, **MADRIGALEJO DEL MONTE**, **BAHABON DE ESGUEVA**, **GUMIEL DE HIZAN**, **FUENTESPINA**, todos ellos en la provincia de Burgos; **HONRUBIA DE LA CUESTA**, **PRADALES**, **FRESNO DE LA FUENTE**, **BOCEGUILLAS**, **CASTILLEJO DE MESLEON** en la provincia de Segovia, siguiendo la Carretera Nacional I.
25. En Madrid entran por la Carretera de Burgos (N I), y así se sitúa el terminal de **Jamal AHMIDAN**, a las 19.02.11, bajo la **BTS** de la calle Oña, 13 y el de **Mohamed OULAD AKCHA**, a las 19.04.41, bajo la **BTS** de la Avda. de Pío XII, nº 94, lo que indica la proximidad de ambos vehículos, que seguirían, seguramente por la M-30, hasta la desviación hacia la Carretera Nacional III, de Valencia, en dirección a la Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña.
26. El terminal telefónico utilizado por **Jamal AHMIDAN** se sitúa en las inmediaciones de la Finca de Chinchón, cercana a Morata de Tajuña, a las 19.30.09, concretamente en la **BTS** de **CHINCHÓN**, **CAMINO NAVARREDONDA (SOCIEDAD DE LOS COSECHEROS) S/N** y el de **Mohamed OULAD AKCHA**, a las 19.47.23, se encuentra ya bajo la **BTS** de Morata de Tajuña y tres minutos antes estaba bajo la **BTS** de la Carretera Nacional III, de Arganda del Rey. No se puede afirmar si esta última ubicación se produce por estar aún en camino o por sobresaturación de la de Morata, que hace saltar la contigua.
27. Queda acreditado el viaje que realizan **OTMAN EL GNAOUI**, **Rachid OULAD AKCHA** y **ASRIH RIFAAT ANOUAR** en dirección Burgos, situándose el terminal de **RACHID OULAD AKCHA** bajo una **BTS** de Burgos, a las 16:29, concretamente la **BTS** de **OQUILLAS EB**.
28. Resaltar el abundante tráfico de llamadas entre **Jamal AHMIDAN** con **HICHAM AHMIDAN**, **MAHMOUD SLIMANE AOUN**, **Rachid AGLIF** y **YOUNES ALAOUI**, en los días previos y durante este viaje.

CUADRAGÉSIMO QUINTO: ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN Y OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS.

Este apartado acoge el Informe, emitido por la UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA el 19 de septiembre de 2005, que fue registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 23 de septiembre de 2005, con las precisiones que se ha considerado oportuno introducir, tanto de índole terminológico como de datos.

A) INFORME SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS ATENTADOS DE 11-M.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe se elabora en el marco de las investigaciones practicadas por la Unidad Central de Inteligencia, de la Comisaría General de Información, del Cuerpo Nacional de Policía, en el ámbito del **Sumario Ordinario 20/04**, instruido por el **Juzgado Central de Instrucción número 6**, de la Audiencia Nacional, en relación con los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.

Se fundamenta en el estudio y análisis de la documentación obrante en la Causa Judicial, así como en la aportada, mediante el oportuno requerimiento judicial, por las distintas instituciones y organismos públicos y privados, en concreto:

- 186 cuentas bancarias.
- Información fiscal de 58 personas físicas y una jurídica.
- Vida laboral de 58 personas físicas.
- Información mercantil de la persona jurídica.
- Informaciones facilitadas por el Registro Central de la Propiedad sobre 56 personas.

Tiene por objeto incorporar al procedimiento el resultado de las investigaciones practicadas sobre el entramado económico articulado para la financiación de los atentados del 11 de marzo, así como para el sostenimiento y adquisición de su infraestructura logística, incidiendo, principalmente, sobre los aspectos siguientes:

- Valoración económica global de los costes de planificación y ejecución de los citados atentados.
- Naturaleza de los recursos económicos dispuestos por la célula terrorista, y, en su caso, la posible estructura económica de la misma.
- Determinación del origen o procedimiento de adquisición de los medios materiales, muebles e inmuebles, utilizados por la célula terrorista o a su disposición.
- Actividad laboral y medios de vida, lícitos o ilícitos, de los distintos integrantes del grupo terrorista, que hayan podido servir para su sostenimiento económico y para la ejecución del atentado.

En atención a estos objetivos, y en relación con el conjunto de personas detenidas por su presunta implicación en los hechos investigados en el marco del **Sumario Ordinario 20/04**, el presente informe limita su extensión a aquellos sujetos que, de acuerdo con las investigaciones, están directamente implicados en la planificación y ejecución de los atentados del 11 de Marzo, así como a aquellos otros que se encuentran relacionados con cualquier forma de financiación, ayuda de contenido económico, o suministro de elementos o materiales en relación con los mismos.

Por tal motivo son objeto de este informe, además de los integrantes de la célula terrorista, las restantes personas que participan en cualquiera de los siguientes actos:

- La adquisición y traslado a Madrid de los explosivos empleados en los atentados.
- El alquiler de las distintas viviendas a disposición de la célula terrorista.
- La adquisición de los vehículos empleados para la ejecución de los atentados, y especialmente para el traslado de explosivos.
- La adquisición de los terminales de telefonía móvil y tarjetas SIM empleados tanto para la confección de artefactos explosivos como en sus comunicaciones.
- La obtención de otros materiales empleados por los terroristas, especialmente, documentación falsa y armas de fuego.

En consecuencia, la investigación se extiende a las personas que se citan a continuación y comprende la vida laboral, situación económica y patrimonial y el coste financiero del atentado terrorista:

Suicidados (7):

Allekema LAMARI, Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET, Jamal AHMIDAN, Rachid OULAD AKCHA, Mohamed OULAD AKCHA, Abdennabi KOUNJAA y Rifaat ANOUAR ASRIH.

Huidos analizados:

Daoud OUHNANE, Hicham AHMIDAN, Said BERRAJ, Mohamed AFALAH y Mohamed BELHADJ, por cuanto **Abdelmajid BOUCHAR** se encuentra ya a disposición judicial.

Iniciales imputados::

Rafa ZOUHEIR, Mohamed BOUHARRAT, Basel GHALYOUN, Fouad EL MORABIT AMGHAR, Rachid AGLIF, Jamal ZOUGAM, Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL, OTMAN EL GNAOUI, Saed EL HARRAK, Hamid AHMIDAN, Faissal ALLOUCH, Khalid ZEIMI PARDO, Mouhannad ALMALLAH DABAS y Moutaz ALMALLAH DABAS, Adnan WAKI, José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS, Antonio TORO CASTRO y Rabei Osman EL SAYED AHMED.

Naima OULAD AKCHA, Walid AL TARAKJI ALMASRI, Mohamed BADR DDIN AL AKKAD, Mohamed EL BAKKALI BOUTALIHA, Mohamed CHAOUI, Youssef BELHADJ, Rachid BENDOUDA y Jaouad EL BOUZROUTI.

2. LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ISLAMICO. (Generalidades).

Antes de comenzar con el estudio específico de las cuestiones objeto de este informe, es necesario establecer algunas precisiones en relación con ciertas peculiaridades inherentes al terrorismo de carácter islámico que condicionan sus medios de financiación.

A diferencia de otras manifestaciones del terrorismo, en las sociedades islámicas el fenómeno terrorista se caracteriza por la instrumentalización y exacerbación de

determinados aspectos religiosos o cultural-religiosos consustanciales a la sociedad misma y profundamente arraigados.

Las vías de financiación de estas células terroristas revisten caracteres propios, ya que frecuentemente se valen de herramientas financieras surgidas de la tradición cultural musulmana, e incluso vinculadas a ciertos deberes religiosos, que permanecen al margen de los canales económicos habituales y que, por tanto, escapan a todo control. Estos procedimientos siguen siendo ampliamente utilizados y aceptados en la sociedad musulmana, por lo que no se trata de la creación de nuevos cauces financieros por parte de las organizaciones terroristas, sino de la utilización con fines terroristas de las ventajas inherente a estos instrumentos tradicionales.

En concreto, es posible contemplar, como fuente de financiación de las organizaciones terroristas de carácter islámico, algunos de los siguientes instrumentos financieros:

- El **"zakat"**, o **deber de limosna** que es exigible a todo musulmán. Engloba donativos y subvenciones tanto de particulares como de asociaciones, recaudaciones de mezquitas y prestaciones de instituciones oficiales.

En los últimos años se ha especulado, por parte de organizaciones como "Europol" y "Gafi", acerca del peligro de instrumentalización de organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro, de carácter islámico, por parte de organizaciones terroristas, bien sea con el fin de canalizar y desplazar internacionalmente bajo el concepto de "zakat" sus recursos financieros, o bien con el de utilizarlas como herramienta de financiación, desviando a actividades ilegales los fondos percibidos por éstas.

- **Sistemas alternativos de envío de fondos.** Se conoce generalmente como sistema **"Hawala"**, y es el más típico de los sistemas de transferencia informal de fondos, utilizado tanto en el ámbito nacional como internacional.

Se trata de un servicio basado en la mutua confianza, que no requiere traslado físico de dinero, compensándose las distintas cantidades adeudadas por los diferentes intermediarios. Muy extendido entre algunos musulmanes, tradicionalmente ha sido utilizado por emigrantes para remitir fondos a sus países de origen, favorecidos por el anonimato, no necesidad de documentar la operación, menores comisiones cobradas por los intermediarios, mayor confidencialidad y mayor rapidez, a causa de la sencillez de sus mecanismos operativos.

Al tratarse de un procedimiento articulado al margen del sistema financiero regular, dificulta su control para las autoridades administrativas, circunstancia que resulta muy atractiva para las organizaciones terroristas islámicas, y motivo por el que se encuentra prohibido en algunos países.

- **Microfinanciación.** Bajo este concepto se engloba un amplio abanico de fuentes de ingresos de pequeña cuantía que persiguen la autofinanciación de la célula terrorista concreta.

La microfinanciación está directamente vinculada a la venta de objetos de culto, menaje, etc., mediante negocios asociados a la



actividad profesional y medios de vida de los integrantes de la célula terrorista, sean estos legales, o ilegales.

Los **medios legales** de microfinanciación gozan de la ventaja añadida de presentar el sujeto terrorista como perfectamente integrado en la sociedad que le acoge.

Los **medios ilegales** están vinculados a actividades delictivas tradicionalmente ejercidas por organizaciones criminales integrales por musulmanes o magrebíes, destacando la importancia de delitos como robos y clonación de tarjetas de crédito, venta de documentos falsos, robos de teléfonos móviles, robo y tráfico de vehículos, receptación y, sobre todo, tráfico de determinadas sustancias estupefacientes, si bien, no existen datos suficientes para valorar su incidencia real en este ámbito.

3. ACTIVIDAD LABORAL.

La actividad laboral desarrollada por los sujetos investigados se caracteriza por su **escasa cualificación y temporalidad**.

Los sectores donde desarrollan esta actividad comprende el agrícola, servicios (mensajería, restauración, seguridad privada...), y principalmente el de la construcción, donde han trabajado la mayoría de los inmolados y los huidos.

Algunos detenidos han desempeñado su actividad profesional en régimen de autónomos, dedicándose a la gestión de locutorios, venta y reparación de teléfonos, diseño y colocación de rótulos y venta de vehículos y reparación de teléfonos, diseño y colocación de rótulos y venta de vehículos usados. En algún caso como el de **Jamal ZOUGAM**, que regentaba un establecimiento de telefonía móvil junto con Mohamed CHAOUI y Mohamed EL BAKKALI BOUTALIHA, su actividad le ha permitido participar de una manera directa en la preparación y ejecución de los atentados.

A otros ni siquiera les consta algún tipo de actividad laboral reglada, bien porque obtienen sus ingresos de la economía sumergida (**Allekema LAMARI**. Anexo II, Documento 18; **Mohamed OULAD AKCHA**. Anexo II, Documento 15; **Hamid AHMIDAN**. Anexo II, Documento 04 bien porque su naturaleza procede de la actividad delictiva (**Jamal AHMIDAN**).

Así mismo, se constata la obtención de ingresos procedentes de las prestaciones por desempleo, protección social y asistencia sanitaria (**Rifaat ANOUAR ASRIH**, **OTMAN EL GNAOUI**, **Daoud OUHNANE**).

4. SITUACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.

La mayor parte de los implicados pertenecen a un estatus social y económico de perfil bajo. Tan solo **ABDENNABI KOUNJAA**, **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, y **Saed EL HARRAK** han titularizado bienes patrimoniales.

- **ABDENNABI KOUNJAA**, una vivienda adquirida en 2002 en Parla, sita en la calle Río Ebro número 17, 4º A, vendida en 2003 a los cónyuges don Mauricio Ayester MOREJÓN LUZARDO y doña Mónica Julieta GILER MONTENEGRO DE MOREJÓN, sin ninguna vinculación con la actividad terrorista de cualquier signo, obteniendo de la enajenación una plusvalía de 18.000 euros.

- **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, un inmueble en Madrid, sito en la calle Químicos número 3, piso 2º, puerta izquierda, que continúa bajo su propiedad, y para cuya adquisición constituyó una hipoteca con el Banco de Comercio por importe de 152.807,48 €.
- **Saed EL HARRAK**, que adquirió el 14 de septiembre de 2001 un inmueble sito en la calle Macarena número 40, 1º I de Parla, Madrid, constituyendo un préstamo con Caja Madrid por un importe de 10.700.000 Ptas. Actuaron como fiadores Abdeslam SERROUKH y Nadia EL AICHOUNI, sin vínculos aparentes con grupos y organizaciones radicales islámicas.

Es frecuente la situación de descubierto financiero, siendo incapaces de hacer frente, de forma regular, al pago de los alquileres y suministros básicos de servicios como luz y agua. Salvo excepciones, se trata de una economía de subsistencia, ligada al desempeño de una actividad laboral poco cualificada y muy vinculada a la economía sumergida.

El análisis del soporte contable permite concluir lo siguiente:

- *Las cuentas corrientes titularizadas por los mismos, se caracterizan por la escasa cuantía de los saldos.*
- *Reflejan la actividad laboral y doméstica de sus titulares, quedando registrado el pago de nóminas, domiciliación de facturas y compras efectuadas con tarjetas.*
- *Es constante la presencia de descubiertos, no existiendo ninguna capacidad de ahorro.*
- *Inexistencia de interrelaciones entre las cuentas corrientes de los investigados.*
- *Muchas cuentas permanecen inactivas, o apenas presentan movimientos.*
- *En algunos casos, como el de **Rachid AGLIF y Mohamed BOUHARRAT**, a pesar de desarrollar una actividad laboral, ésta no tiene un reflejo bancario.*

Los únicos movimientos de fondos, de escasa relevancia, que revisten algún interés porque parecen estar asociados con determinados hechos circunstanciales del atentado, son los siguientes:

- Cuenta del **BBVA**, número **0182 0945 00 0208001975**, titularizada por **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**:
 - El 10 de Febrero de 2004 recibe un ingreso de 400 € por parte de Hatem GHANOUDI JEBNOUN, con un saldo resultante de 232,02 €. Al día siguiente efectúa reintegro de 230,00 €, probablemente con la intención de recaudar fondos en fechas cercanas a la ejecución del atentado, finalidad que se repite el día 05 de Marzo de 2004 al obtener 500 €, producto de la venta de su vehículo VW Golf a su cuñado Rachid MEJDOUBI. (Anexo I, Documento 80).
- Cuenta del **BANCO POPULAR**, número **0075 0124 11 0701408375**, titularizada por **Rachid OULAD AKCHA**.
 - El 05 de Marzo de 2004, el mismo día que **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** vende su vehículo por 500 €, la cuenta registra un reintegro de 3.700 €. Esta cantidad podría inferirse que fue utilizada para abonar el importe de 800 €, por el alquiler del piso sito en la localidad de Albolote, Granada, puesto que el pago se realizó un día después, el día 06 de Marzo de 2004, y en el mismo

- estuvo presente **Rachid OULAD AKCHA**. (Anexo I, Documento 27; Anexo II, Documento 15).
- Cuenta del **BANCO POPULAR**, número 0075 0124 10 0738018709, titularizada por Naima OULAD AKCHA, hermana de **Rachid OULAD AKCHA**.
 - El 12 de Diciembre de 2003 registra un reintegro en efectivo de 7.000 € por parte de Naima. Las investigaciones practicadas determinan que estos fondos fueron utilizados por **Rachid OULAD AKCHA** para pagar a la empresa "Hispano Alemana de Motores y Repuestos S.L.", administrada por Miguel MUÑOZ GOMEZ, con sede en la calle Batalla de Torrijos 33-35 bajo de Madrid, la cantidad de 10.620 €, producto de la compra de piezas de recambio exportadas a un cliente de Tetuán (MARRUECOS), identificado como Noureddine CHAIRI EL KAMEL, quien compensaría posteriormente el pago en Marruecos conforme a los acuerdos convenidos previamente entre **Rachid OULAD AKCHA** y Noureddine CHAIRI, en un claro ejemplo de la efectiva puesta en práctica del sistema conocido como "Hawala". (Anexo I, Documento 28; Anexo II, Documento 16).
 - Esa misma operatoria, con los mismos protagonistas, se detecta también el 27 de Febrero de 2004, registrándose en la empresa "Hispano Alemana de Motores y Repuestos SL" una factura a nombre de "Nourdinne" acreditativa del pago de 3.500 €, en efectivo, por parte de **Rachid OULAD AKCHA**, que había recibido dicha cantidad de su hermana "Naima". (Anexo II, Documento 16).
 - El 03 de Marzo de 2004, Naima OULAD AKCHA efectúa un reintegro de 1.000 €, en efectivo que entrega directamente a su otro hermano, **Mohamed OULAD AKCHA**.
 - El 06 de Marzo de 2004, Naima OULAD AKCHA efectúa un nuevo reintegro en efectivo por v/ de 10.000 €, que entrega directamente a su hermano **Mohamed OULAD AKCHA**. Las investigaciones practicadas determinan que, de esta cantidad (10.000 € + 1.000 € = 11.000 €), fueron ingresadas a la empresa "Hispana Alemana de Motores y Repuestos S.L.", en fecha 8 de Marzo de 2004, únicamente 6.900 €.- El resto, es decir, 4.100 €, fueron dispuestos por los hermanos **Rachid OULAD AKCHA** y **Mohamed OULAD AKCHA** para financiar, con posterioridad al 11-M, los previsibles futuros gastos de manutención, infraestructura, logística, etc. (Anexo II, Documento 15 y 16).
 - Cuenta de **CAJA MADRID** número 2038 2459 21 3001107938, titularizada por **Mohamed AFALAH**.

Se caracteriza por la escasa cuantía de sus ingresos, que siempre son en metálico. Se registran constantes descubiertos, por lo que resultaba poco probable que éste tuviera algún protagonismo como fuente de financiación de la actividad de la célula terrorista. (Anexo I, Documento 23; Anexo II, Documento 17).
 - Cuenta de **LA CAIXA** número 2100 4081 64 2100081192, titularizada por **Mohamed BELHADJ**.

Los únicos movimientos de interés son dos reintegros en efectivo de 700€. El primero materializado el mismo día del atentado, 11 de

Marzo, y el segundo el 04 de Abril de 2004, en la Estación de Sants de Barcelona. Este último parece corresponderse con la provisión de fondos para asegurar su huida junta a **Mohamed AFALAH**. (Anexo I, Documento 62; Anexo II, Documento 10).

Por otro lado, también es preciso contemplar como recursos que contribuyeron a la financiación del atentado del 11 de Marzo, los generados por la actividad criminal desarrollada por **JAMAL AHMIDAN**. Bajo diversas identidades, a **Jamal AHMIDAN** le constan numerosos antecedentes, principalmente por tráfico de drogas y falsificación de documentos, constituyendo su habitual medio de vida. (Anexo II, Documento 19).

La actividad delictiva desarrollada por **Jamal AHMIDAN** le proporcionó liquidez suficiente, administrada fuera del circuito financiero regular, para ponerla a disposición de los fines del grupo terrorista. En este sentido las investigaciones practicadas evidencian un claro protagonismo financiero de **Jamal AHMIDAN**, sufragando de forma directa gastos de infraestructura y logística de la célula terrorista.

Como ejemplo de ello cabe citar el contenido de algunas testificales prestadas en el marco de las diligencias de investigación practicadas:

- Declaración de **N. F. M.**, propietaria de la finca sita en el término municipal de Chinchón, quien manifestó que **Jamal AHMIDAN**, bajo la identidad de **Yousef BEN SALAH**, abonó 2.520 €. el 28 de Febrero de 2004 por el alquiler de aquella. (Anexo II, Documento 21).
- Declaración de **M. EL H.**, quien trabajó en la finca de Chinchón, que declara que **Jamal AHMIDAN**, le abonó 940 €. el 24 de Febrero de 2004 por las labores realizadas. (Anexo II, Documento 03).
- Declaración de **A. G. S.**, quien transportó material de construcción en un camión a la finca de Chinchón por un importe de 461,60 €. el 19 de Febrero de 2004, siendo abonada y firmada la factura por Yousef (nombre supuesto de **Jamal AHMIDAN**). (Anexo II, Documento 06).
- Declaración de **Hamid AHMIDAN** según la cual, Jamal le pagaba a él y a **OTMAN EL GNAOUI**, 100 €, por cada tres o cuatro días de trabajo en la finca, habiendo trabajado unos veinte días. (1.000 €). (Anexo II, Documento 04).
- Declaración de **Mohamed BOUHARRAT**, en la que manifiesta que un tal **ABDERRAMAN** le dijo que les pagarían 5.000 € si bajaba explosivos a Algeciras, y que éste se reunió con **Jamal AHMIDAN**, evidenciando que este último era quien organizaba y pagaba el traslado. (Anexo II, Documento 22).
- Declaración de **A. L. T.**, propietario de una finca sita en el municipio de Chinchón, según la cual, **Jamal AHMIDAN** le pagó 200 €, en concepto de arreglos del camino vecinal, quien hizo manifiesta ostentación de su capacidad económica. (Anexo II, Documento 07).

5.- COSTE FINANCIERO DEL ATENTADO

En este apartado se analizan las principales fuentes de gasto asumidas por la célula terrorista para hacer frente a los costes de planificación y ejecución de los atentados, determinando tanto el coste de adquisición de los distintos elementos, muebles e inmuebles, utilizados por el grupo, como su naturaleza y procedimiento de

adquisición, así como una estimación de los recursos económicos inmediatamente a disposición del grupo terrorista.

5.1.- Explosivos y detonadores.

La cantidad de explosivo adquirida ha sido calculada, aproximadamente, en 210 kilogramos y 260 detonadores. El análisis de las cuentas bancarias de **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS** y **Antonio TORO CASTRO** (Anexo I, Documentos 33, 34, 37, 38, 69, 81, 84) no evidencian ingresos que pudieran corresponderse con la venta de este tipo de material, circunstancia que permite inferir que su abono se materializó mediante la entrega de dinero en efectivo, en especie, o bien mediante el trueque de explosivos por hachís.

Esta hipótesis del trueque viene avalada por la concurrencia de los siguientes hechos circunstanciales evidenciados en la causa:

- **Jamal AHMIDAN** entregó a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** en fecha anterior al atentado, el vehículo Toyota Corolla sustraído en Madrid el 18 de septiembre de 2003. (Anexo II, Documento 01).
- **Jamal AHMIDAN** actuaba como proveedor de **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS** en el tráfico de hachís. En particular se constata el impago de entre 25 y 30 Kg. de esta mercancía (Anexo II, Documento 02).

El valor del kilogramo de hachís, en esa fecha, oscilaba entre 1.275 y 1.500 €. En consecuencia el valor de la droga entregada por **Jamal AHMIDAN** alcanzaría un mínimo de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO € (31.875 €)** y un máximo de **CUARENTA Y CINCO MIL € (45.000 €)**, aproximadamente (Anexo II, Documento 02; Anexo III, documento 01).

5.2.- Inmuebles.

5.2.1.- Finca de Chinchón. (Madrid).

Fue alquilada en fecha 28 de enero de 2004 por **Jamal AHMIDAN**, utilizando como documentación un pasaporte belga expedido a nombre de **Youssef BEN SALAH**, con número 988543, al que se le había sustituido la fotografía original por una del propio **Jamal AHMIDAN**.

Según los términos estipulados en el contrato de arrendamiento fue alquilada por un periodo de un año, por un importe de **2.520 €**, abonados anticipadamente por el mismo (Anexo IV, Documento 01). El gasto del alquiler se ve incrementado con las cantidades abonadas por **Jamal AHMIDAN**, en concepto de "salarios", a **M. EL H., Hamid AHMIDAN** y **OTMAN EL GNAOUI**, por los trabajos realizados en la finca, cuantificados en **2.140,00 €**, el valor de los materiales adquiridos para la realización de las obras, cuantificados en **461,60 €**; y el coste de adquisición de diversos efectos, valorados en **300,00 €**. Total, unos gastos globales de **5.421,60 €**. (Anexo II, Documentos 03, 04, 05, 06, 07, 25 y 26).

5.2.2.- Chalet de Albolote. (Granada).

La ubicación exacta del inmueble es en calle Hornillo, número 2 de Albolote, Granada, si bien en el contrato de arrendamiento figura, por error, c/ Hornillo, número 4. La vivienda fue alquilada a principios de marzo a través de la agencia inmobiliaria GRANADAHIDAL, por un periodo de un mes, a partir del 06 de Marzo, y por un importe total de **800 €**, según resulta del propio contrato y de la declaración del



propietario de la agencia, **A. H. J.**. (Anexo II, documento 08 y Anexo IV Documento 02).

El alquiler en cuestión fue contratado por **Abdennabi KOUNJAA**, quien utiliza pasaporte falso expedido a nombre de **Mohamed MOHAMED ALI**, de nacionalidad española, actuando con fiador **Rachid OULAD AKCHA**, utilizando la identidad supuesta de **Ismael AHMED ANUAR**.

5.2.3.- Piso de Leganés, (Madrid).

Entre los días 7 y 8 de marzo de 2004 se alquiló la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaité, número 40, piso 1º 2, de Leganés, en Madrid, a través de la empresa "ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA GEINSA", responsable de la gestión del alquiler, si bien, el contrato fue antedatado al 01 de Marzo.

La persona en cuyo nombre se concertó el arrendamiento fue **Mohamed BELHADJ**, quien lo alquiló para unos amigos de **Mohamed AFALAH**, según declaración de Hassan BELHADJ. El alquiler se acordó por un periodo de cinco años, y por un importe de 600 € mensuales, ascendiendo la cantidad total desembolsada a **1.800 €** correspondientes al primer pago, fianza y honorarios de la inmobiliaria. (Anexo II, Documentos 09,10 y 27; Anexo IV, Documento 03).

Inmuebles.

| | |
|---|-------------------|
| ■ Finca de Chinchón (Madrid) | |
| Alquiler abonado por Jamal AHMIDAN: | 2.520,00 € |
| Salarios de: M. EL H., Hamid AHMIDAN, | |
| Y OTMAN EL GNAOUI , por trabajos en la finca: | 2.140,00 € |
| Valor de los materiales: | 461,60 € |
| Compra de algunos efectos: | 300,00 € |
| ■ Chalet de Albolote (Granada). | |
| Alquiler de 1 mes abonado por Abdennabi KOUNJAA: | 800,00 € |
| ■ Piso de Leganés (Madrid). | |
| Alquiler y fianza abonado por Mohamed BELHADJ | 1,800,00 € |
| ----- | |
| Total | 8,021,60 € |

5.3.- Teléfonos y Tarjetas SIM.

Las tarjetas SIM fueron adquiridas a través de la empresa **SINDHU ENTERPRISE S.L.**, dedicada a la venta al por menor y mayor de artículos de importación, regalos publicitarios y promociones, con domicilio social en la calle Virgen de Iciar, número 30 de Alcorcón, por **JAWAL MUNDO TELECOM**, sito en el número 17 de la Calle Tribulete, en Madrid, negocio gestionado por **Jamal ZOUGAM, Mohamed CHAOUI** y **Mohamed EL BAKKALI BOUTALIHA**.

El precio de venta de las tarjetas, según las declaraciones prestadas por los propietarios de **SINDHU ENTERPRISE S.L.**, fue de **6,5 €** por tarjeta, ascendiendo el monto total a **650 €**. (Anexo II, Documentos 11 y 12).

Respecto de los terminales de telefonía móvil adquiridos, fueron comprados en número de **diez** (10) en un establecimiento sito en la localidad madrileña de Pinto, llamado **BAZAR TOP SL (DECOMISOS TOP SL.)** En las declaraciones prestadas por la pareja propietaria del establecimiento no se hace referencia al precio de venta de estos aparatos, si bien su precio en el mercado ronda los 60 E por unidad, lo que representa un total de **600 €** (Anexo II, Documentos 13 y 14).

Por lo tanto, el coste financiero asociado a la compra de tarjetas SIM y terminales de telefonía móvil asciende a la cantidad de **1.250 €**.

Teléfonos y tarjetas SIM

- Las tarjetas SIM fueron adquiridas por un importe de: 650,00 €
- Precio de los terminales: 600,00 €



Total----- **9.271,60 €**

5.4.- Vehículos.

La obtención de los mismos se articuló por dos vías. La primera de ellas, ilegal a través de la sustracción de vehículos, a los que se les incorporó una placa de matrícula falsificada, y en segundo lugar, la utilización de vehículos propios, de los que se desprendieron tras emplearlos, en algunos casos, en actividades que pudieran comprometerlos.

En este sentido podría afirmarse que los costes de logística en vehículos de automoción y transporte no cuantificaron ningún gasto para la célula encargada de la comisión del atentado.

Tres juegos de placas de matrícula con la numeración 4809 CFM, M-7679-ZU y 9761-BZK, fueron encargados en el establecimiento INDUSTRIALES DE RECAMBIOS MADRID S.L. sito en la calle Galiana, número 6 de la capital. Las placas corresponden a un TOYOTA Land Cruiser, a un BMW serie 7 y a un AUDI S3, respectivamente. No se tiene constancia de que fueran utilizadas. El importe abonado de **57 € (9,50 € por matrícula)**, es irrelevante.

5.5.- Documentación falsa

Se ha utilizado documentación original, manipulada de forma burda para sustituir la fotografía, sin que se haya aplicado ninguna técnica de falsificación por parte de especialistas en la materia. En la mayor parte de los casos la documentación procedía de individuos pertenecientes al colectivo marroquí, y en muchos casos familiar o personalmente vinculados con los distintos integrantes de la célula terrorista.

5.6.- Armas de fuego

Aparecen descritas en informe pericial 456 B 04A-B de fecha 30 de abril de 2004, como dos **subfusiles STERLING** modelo MK 2, de origen británico, fabricados por STERLING ENGINEERING COMPANY LTD, de calibre 9 Mm. Parabellum (9 x 19), con números de serie KR 3246 y KR 36.102.

También se encontró una pistola semiautomática de fabricación española, marca **ASTRA modelo 300**, del calibre 9 Mm. Corto (9 x 17), con número de serie 6-468, y un cargador metálico para munición del calibre 9 Mm. Parabellum (9 x 19), que podría corresponder a una pistola semiautomática marca **STAR**, modelo FIRESTAR PLUS, que probablemente se corresponde con un fragmento de armazón de pistola, analizado en informe pericial 456 B 04 C, así como un silenciador roscado, para pistola (*Anexo 03, Documento 03*).

Tan solo es posible hacer algunas precisiones entorno al origen de las armas:

- Los subfusiles STERLING MK 2, fueron fabricados en 1.955 y tras ser dados de baja por el ejército británico fueron vendidos a diferentes países, perdiéndose el rastro de las mismas. No es posible hacer una valoración fidedigna sobre el coste de adquisición de estas armas en el mercado negro.
- Por su parte, la pistola ASTRA modelo 300 fue propiedad de un General de División, de nombre **A.P.J.**, quien denunció en su día su sustracción.-

5.7.- Reservas económicas de la célula terrorista.

Como se ha indicado con anterioridad, éstas comprenden tanto el dinero en efectivo directamente a disposición de la célula terrorista, como aquellos otros productos (sustancia estupefaciente), a su disposición y de fácil transformación en efectivo.

El cálculo de los recursos económicos controlados por el grupo se basa en las sumas encontradas en la inspección de la vivienda en la que se inmolaron los terroristas, así como en ciertas cantidades de dinero o droga intervenidas en los domicilios de los activistas o de personas muy próximas a ellas, que por sus circunstancias y elevada cuantía pueden considerarse como reserva estratégica a disposición de la célula.

5.7.1.- Dinero en efectivo.

- En la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaité, en Leganés, lugar donde se inmolaron los integrantes del grupo terroristas, se hallaron 35 billetes de 500 €, 4 de 200 €, 24 de 100 €, 85 de 50 €, 6 de 20 €, 6 de 10 € y 1 de 5 €, lo que representa un importe total de **25.135** (Anexo III, Documento 02).
- En el registro del inmueble sito en la calle Cerro de Los Ángeles, nº 30, bajo, de Madrid, vivienda que compartía el detenido **Hamid AHMIDAN** con su primo **Hicham AHMIDAN**, fue intervenida la cantidad de **19.010 €**.
- En el domicilio de **Jamal ZOUGAM**, situado en la calle Sequillo número 14, Bajo B, de Madrid, fueron hallados otros **7.650 €** adicionales.

El importe total del dinero intervenido en los distintos domicilios asciende a la cantidad de **51.795 €**.

5.7.2.- Sustancias estupefacientes.

- En la vivienda de la calle Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A, citada en el apartado anterior, se halló una importante cantidad de sustancias estupefacientes, concretamente **59.254 gramos de hachís** en tabletas, con una pureza entre el 21'9% y el 5'6% y **125.800 comprimidos de MDMA**, con un peso total de 32.359'65 gramos y una pureza que oscila entre 21'7 y 36'5%. (Anexo III, Documento 03).

El valor de las sustancias estupefacientes intervenidas asciende a una cantidad que oscila entre **1.353.677 €** y **1.537.663 €**. (Anexo V, Documento 01).

5.7.3.- Autofinanciación.

- El 05 de Marzo, **Rachid OULAD AKCHA** retiró de su cuenta corriente, del Banco Popular, la cantidad de **3.700 €**. Parece probable que esta cantidad se destinara al pago del alquiler de la vivienda de la localidad de Albolote (GRANADA), contratado el día siguiente, 06 de Marzo de 2004, toda vez que **Rachid OULAD AKCHA** participó, junto a **ABDENNABI KOUNJAA**, en el arrendamiento de la vivienda. (Anexo I, Documento 27)
- El 03 y 06 de Marzo, Naima OULAD retiró de su cuenta doméstica, de la misma entidad, la cantidad total de **11.000 €**, entregándola a su hermano **Mohamed OULAD AKCHA**. Está acreditado, mediante la factura correspondiente, que al menos 6.900 € fueron utilizados para realizar un pago, por cuenta de un familiar de Marruecos, a la empresa Hispano Alemana de Motores y Repuestos, por parte de **Rachid OULAD AKCHA**. (Anexo I, Documento 28; Anexo II, Documento 15 y 16).

En consecuencia, considerando la inmediatez temporal de los reintegros con la fecha del atentado, es coherente concluir que los restantes **4.100 €**, podrían formar parte del dinero en efectivo hallado en el piso de Leganés, o bien haber sido utilizados para cubrir cualquier gasto relacionado con la financiación del atentado.

6.- CONCLUSIONES.

- El **escaso coste total** de la operación. Obviando el precio de las armas de fuego, así como la documentación falsa, se puede estimar que los gastos generados por la adquisición de los explosivos (entre **31.875 y 45.000 €**), alquiler de inmuebles, teléfonos y tarjetas SIM suponen un coste total no inferior a **54.271 €**, lo que sumado a los **51.795 €** en metálico acumulados por los miembros de la célula para hacer frente a éstos y subsiguientes gastos, supondría una disponibilidad económica inmediata de no menos de **105.000 €**. Para financiar el conjunto de la operación.

A las cifras anteriores habría que añadir las reservas económicas con que contaban, en forma de hachís y MDMA, por valor de entre **1.353.677 y 1.537.663 €**, en el domicilio de los primos de **Jamal AHMIDAN**, cuya implicación en los hechos ha quedado acreditada.
- El recurso a la **microfinanciación** como fuente económica. La mayor parte de los recursos necesarios para financiar la operación fueron obtenidos por medios ilícitos, mediante los siguientes procedimientos:
 - Utilizando el tráfico de drogas para financiar la mayor parte de los gastos y la adquisición de la mayor parte de los elementos necesarios.
 - Comisión de otros delitos para proveerse directamente de determinados instrumentos necesarios para la comisión de los atentados, como sucedió con el robo de algunos de los vehículos utilizados.
- **Confusión de patrimonios**. Los terroristas utilizan indistintamente para sus fines medios adquiridos expresamente para los mismos, y bienes de su propiedad e incluso de sus familiares. Como ejemplo de ello la utilización de vehículos particulares o el acopio de dinero en efectivo en las fechas previas a los atentados.
- **Vínculos previos** de muchos de los implicados:
 - Relaciones entre **Jamal AHMIDAN** y otros implicados con el tráfico de drogas y vehículos, que propiciaron el contacto con **Antonio TORO CASTRO** y **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**.
 - Directas relaciones de **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** y otros implicados con el extremismo islámico y las ramificaciones españolas de **Al Qaeda**.
 - Existencia de vínculos entre algunos implicados a través de su actividad laboral en el sector de la construcción y lazos de amistad.
- **Jamal AHMIDAN**, tanto por sus relaciones como por su capacidad decisoria y los recursos económicos a su disposición, directa o indirectamente, se perfila como la figura central en todo lo relativo a la financiación, planificación y ejecución operativa de los atentados.

- El estudio y análisis de la información contable y financiera aportada a la investigación no ha revelado la existencia de transferencias, flujos monetarios o movimientos de fondos con los que se haya contribuido a la financiación del atentado terrorista.

B) DECLARACIONES TESTIFICALES RELACIONADAS Y OTRAS DILIGENCIAS.

En el mes de febrero y primeros días de marzo de 2004 (hasta el 5 de marzo), **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth** intentó recaudar cuantas deudas tenía pendientes, o transformar en dinero alguno de sus bienes personales (como el vehículo Volkswagen Golf que vendió, por 500 euros, entre el 3 y el 6 de marzo de 2004, a su cuñado).

Es de interés la venta del Golf por cuanto el día que acudió a entregarlo, el 6 de marzo de 2004, sábado, a las 8 horas, lo hizo acompañado de **Jamal Ahmidan**, en otro vehículo Golf de color blanco, con quien después se marchó.

H.G.J. (9 de junio de 2004, y policial de 3 de abril de 2004): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth** le prestó hasta 700.000 pesetas en un año, en varias veces; en un momento determinado Sarhane acudió a su domicilio y le pidió la devolución del dinero –en ese momento Sarhane se había dejado crecer ya la barba y vestía de forma más desaliñada-. Del 26 de febrero de 2004 hasta el 5 de marzo de 2004, se mantuvo una especial exigencia en cuanto a la devolución del resto de la deuda (incluidas llamadas telefónicas). El día 5 de marzo de 2004 quedaron en la Calle Arturo Soria, frente a las dependencias de la D. G. de Tráfico, se vieron allí, y Sarhane iba acompañado de un marroquí (que se lo presentó como estudiante), de unos veintitantos años, de la altura de Sarhane, 1,80 aproximadamente, delgado, y no recuerda si llevaba barba. Le pidió Sarhane que les llevara en su coche hasta la Comisaría de Ventas, para un trámite de legalización de documentos, donde, mientras el marroquí permanecía algo alejado, le hizo entrega a Sarhane de 300 euros; Sarhane, sin enfadarse al faltar 500 euros, le dijo una frase en árabe que significaría en español: "hasta nunca", y le dio un abrazo que le sorprendió, dado que Sarhane era muy frío. No le ha vuelto a ver ni a saber de su paradero, y tras lo sucedido, cree que aquello fue como una despedida.

C) ALQUILER DEL PISO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE DE LEGANÉS.

El 8 de marzo de 2004, lunes, tres individuos de aspecto magrebí, se interesaron por un piso para alquilar en la zona de Leganés; finalmente fue arrendada la vivienda sita en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º A, de Leganés, tras visitarla y depositar 1.800 euros en metálico en concepto de fianza, primer mes y minuta de gastos (lo que se efectuó en la tarde de ese día por **Mohamed Belhadj**, recibiendo a continuación éste las llaves del piso).

Al ser el interlocutor en dicha gestión **Mohamed Belhadj**, fue requerido para presentar la documentación personal necesaria, haciendo entrega de la misma para ser fotocopiada (permiso de residencia y tarjeta de débito VISA Electrón de La Caixa 4508 5009 8323 9011 –de ambos documentos era titular **Mohamed Belhadj**, nacido el 15 de octubre de 1979 en Douar Mnoud, Marruecos, con NIE X-4142798-S-).

En la inicial gestión participó **J.V.L.P.** (quien prestó declaración como testigo ante la Policía el 4 de abril de 2004 y judicial el 1 de junio de 2004), con quien

Mohamed Belhadj acudió a la gestoría GEINSA para formalizar el contrato de alquiler, interviniendo en ese momento G.F.P. (quien también prestó declaración como testigo ante la Policía el 4 de abril de 2004, y en el Juzgado el 1 de junio de 2004).

El contrato de alquiler, aunque tenía fecha 1 de marzo de 2004, fue firmado el 8 de marzo de 2004, y a partir de esa fecha puesta la vivienda a disposición del inquilino, con entrega de las llaves.

Ambos testigos han identificado sin ningún género de dudas a **Mohamed Belhadj**, precisando G.F.P. que fue **Mohamed Belhadj** quien le proporcionó el teléfono 645658495 para cualquier contacto.

El testigo J.V.L.P. señala que de los otros dos individuos que entraron con **Mohamed Belhadj** en la inmobiliaria, uno de ellos sería de la misma estatura que **Mohamed Belhadj** (aproximadamente 1,75 metros), entre setenta y cinco y ochenta kilogramos de peso, de cara más delgada y entre 35 y 40 años; el otro mediría 1,68 de estatura, pesaría entre sesenta y sesenta y cinco kilogramos, de unos 25 años de edad. Los tres eran de aspecto bien cuidado y morenos (llegando a encontrar un cierto parecido de uno de ellos con Amer Azizi –sin barba-, o con **Mohamed Afalah**).

En esa vivienda fueron identificados por los vecinos varias personas, entre ellas: según H.B.M. (declaración judicial de 1 de junio de 2004 y policial de 14 de abril de 2004): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth, Mohamed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, JAMAL AHMIDAN y ABDENNABI KOUNJAA**. Y según P.S.J.D. (judicial de 1 de junio de 2004 y policial de 14 de abril de 2004): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth, Rachid Oulad Akcha, JAMAL AHMIDAN, ABDENNABI KOUNJAA, y Asrih Rifaat Anouar**.

Identifica a **Said Berraj** de haberle visto en la calle en la misma acera.

R.F.V. (declaración judicial de 14 de julio de 2004 y policial del 7 de abril de 2004): a principios del mes de marzo de 2004 observó un Volkswagen Golf rojo, 0710 BNH, del que descendieron unas personas de aspecto árabe, introduciendo el conductor del vehículo una mochila de color negro en el maletero del vehículo desde el portal del número 40 de la Calle Carmen Martín Gaité. Eran tres personas manipulando el equipaje, y reconoce a **Asrih Rifaat Anouar** como la persona que introduce la mochila en el vehículo.

Said Berraj, le suena verle entrar la mañana del día 3 de abril de 2004 sobre las 13 horas en el portal del número 40 de la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés, que iba solo.

D) ADQUISICIÓN DE TARJETAS TELEFÓNICAS POR PARTE DE SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHETH.

En este sentido es importante el testimonio de **ABDUL KHALEK AL JONDI** (14 de julio de 2004).

Señala que vendió varias tarjetas telefónicas a **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth**; que la última vez que adquirió tarjetas para vender fue aproximadamente en agosto o septiembre de 2003, tratándose de un lote de dos mil tarjetas de Amena, de las que cincuenta ya se encontraban activadas (de lo que se percató más tarde). Respecto al lote citado de cincuenta tarjetas ya activadas, envió los cupones en dos o tres veces en el último mes, no recordando exactamente a quién terminó vendiéndolas, aunque lo hizo en varias veces y a distintas personas.

Una de las personas que le compró de ese grupo de tarjetas era **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHETH** (un total de ocho o nueve, en dos veces distintas). De

las cincuenta tarjetas citadas conoce el número de dos de ellas: una es la que usa el declarante, con el número 656625257, y la otra se trata de la tarjeta que fue extraviada, de la cual guarda el sobre en el que venía, donde figura el número 645658489.

Por lo que se refiere a la tarjeta con el número de teléfono **645658495** (*que es el teléfono atribuido a **Mohamed Belhadj**, al ser éste el número que proporciona al alquilar el piso de Leganés*), en la que al parecer consta el nombre de su mujer, la explicación de ello es que para prolongar la validez de las tarjetas y aumentar su saldo por estar en promoción las mismas, rellenaría el cupón del número 645658495 a nombre de su mujer, resultando que la citada tarjeta fue posteriormente vendida.

Conoce a los hermanos **MOUTAZ ALMALLAH** y **MOUHANNAD ALMALLAH**, y también le han comprado tarjetas.

Hace un tiempo Sarhane compró al dicente 5 tarjetas de la operadora Amena; y en otra ocasión le compró 3 o 4 tarjetas. La última vez que llamó Sarhane al dicente fue como un mes antes de los atentados del 11-M, aunque no lo puede precisar bien.

La secuencia de algunos teléfonos obtenidos en el marco de la investigación pondría de evidencia una aparente relación entre ellos (origen), coincidente con el supuesto proveedor (Al Jondi):

645658487: Mohamed Oulad Akcha (fecha última llamada el 20 de febrero de 2004)

645658489: extraviada por Al Jondi.

645658493: utilizado el 7 de febrero de 2004 llamando a uno de los teléfonos investigados (fecha de última llamada el 7 de febrero de 2004)

645658495: Mohamed BELHADJ.

645658507: Said Berraj –fecha última llamada 30 de mayo de 2004-.

645658780: investigación de Guardia Civil (este teléfono fue utilizado en el terminal IMEI **332154357114952**, uno de los recuperados en Leganés, que a su vez, ha albergado varias tarjetas SIM atribuidas a miembros de la célula de Morata; y la fecha de la última llamada fue el 9 de febrero de 2004) –tuvo contactos telefónicos significativos el 6 de febrero de 2004-.

Con relación al número de teléfono **645658495** (teléfono atribuido a **MOHAMED BELHADJ**), según la C.G.I. la primera llamada entrante al número **645658495 (receptor)** se produce en fecha 16/02/04 a las 21:58:32 con una duración de 6 segundos. Y la primera llamada saliente del número **645658495 (llamante)** se produce en fecha 06/03/04 a las 18:08:13 horas con una duración de 54 segundos.

La última llamada entrante al número **645658495 (receptor)** se produce en fecha 25/04/04 a las 21:54:10 con una duración de 18 segundos. Y la última llamada saliente del número **645658495 (llamante)** se produce en fecha 12/03/04 a las 17:02:48 horas con una duración de 2 segundos.

CUADRAGÉSIMO SEXTO: CONSECUENCIAS DE LOS CONTACTOS TELEFÓNICOS PUESTOS DE MANIFIESTO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

Analizando los datos telefónicos aportados en algunos de los informes remitidos por la Comisaría General de Información (entre otros, el de la U.C.I. de 15 de febrero de 2005), se pueden ir fijando determinados hitos temporales, que



combinados con declaraciones testificales y otros datos, facilitan la concreción del desarrollo de los acontecimientos.

A) AGOSTO 2003:

El numero **637093220 (JAMAL AHMIDAN)**, figura en un contrato de compra de frigorífico a nombre de YOUSSEF BEN SALAH (identidad falsa utilizada por **JAMAL AHMIDAN**) en fecha 05/08/03.

Lo que implicaría no sólo que con fecha 5 de agosto de 2003 **JAMAL AHMIDAN** se encontraría en Madrid, y realizaría compras utilizando su identidad falsa (reiteradamente empleada por él), sino que dio como teléfono de contacto un teléfono que además, según la base INFOPERA, se encontraría en varias anotaciones manuscritas en grafía árabe intervenidas en la calle Laguna nº 56 3º A de Madrid, domicilio relacionado con **MAHMOUD SLIMANE AOUN**.

Este teléfono **637093220** recibe llamada del **917987864** (domicilio de los hermanos **RACHID OULAD AKCHA** y **MOHAMED OULAD AKCHA**), sito en Calle Litos nº 13, de Madrid, el 29 de agosto de 2003, a las 21:34:10, con una duración de 00:44 segundos, lo que supone una fijación temporal objetiva de contactos entre los referidos hermanos Oulad Akcha y **Jamal Ahmidan** (al menos desde esa fecha cabe considerar que se reiniciaron de modo efectivo las relaciones entre ellos).

Y ese mismo número **637093220** recibió llamadas del **658890977**, de TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22), en periodo coincidente:

| DIA | HORA | DURACIÓN |
|----------|----------|----------|
| 26/08/03 | 17:57:50 | 02:33 |
| 26/08/03 | 21:25:03 | 00:59 |
| 26/08/03 | 21:48:16 | 00.59 |

Como receptor con el número **650231809**, **RACHID OULAD AKCHA** recibe llamadas también del **658890977** (TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22):

| | | |
|----------|----------|-------|
| 29/08/03 | 22:45:00 | 02:17 |
| 29/08/03 | 23:09:49 | 02:09 |
| 29/08/03 | 23:31:43 | 03:26 |
| 29/08/03 | 23:38:01 | 04:10 |
| 29/08/03 | 23:46:01 | 01:00 |

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúan llamadas al **699835405 (ASRIH RIFAAT ANOUAR)**:

| | | |
|----------|----------|-------|
| 29/08/03 | 21:19:03 | 01:39 |
| 06/09/03 | 19:31:20 | 01:03 |

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúan llamadas al **637093220 (JAMAL AHMIDAN)**:

| | | |
|----------|----------|-------|
| 29/08/03 | 21:34:10 | 00:44 |
| 06/09/03 | 19:59:15 | 01:16 |

Por lo tanto, ya en **agosto de 2003** se reflejan contactos telefónicos entre **JAMAL AHMIDAN, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA,** y **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (y aparece referido **MAHMOUD SLIMANE AOUN** como el poseedor de un teléfono usado por **Jamal Ahmidan**).

B) SEPTIEMBRE 2003:

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúan llamadas al **699835405** (**ASRIH RIFAAT ANOUAR**):

| | | |
|----------|----------|-------|
| 06/09/03 | 19:31:20 | 01:03 |
|----------|----------|-------|

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúan llamadas al **637093220** (**JAMAL AHMIDAN**):

| | | |
|----------|----------|-------|
| 06/09/03 | 19:59:15 | 01:16 |
|----------|----------|-------|

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúa llamada al **658622198** (**BASEL GHALYOUN**):

| | | |
|----------|----------|-------|
| 06/09/03 | 11:41:20 | 02:02 |
|----------|----------|-------|

Como receptor en el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se reciben llamadas del **658890977** (TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22):

| | | |
|----------|----------|-------|
| 13/09/03 | 11:30:07 | 00:59 |
| 13/09/03 | 12:01:17 | 00:59 |

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **658890977** (TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22, quien en ningún momento señala haber llamado al referido **SARHANE**, lo que evidencia que las llamadas las efectuó **JAMAL AHMIDAN**, con quien había reanudado su relación afectiva):

| DIA | HORA | DURACIÓN |
|----------|----------|----------|
| 12/09/03 | 21:04:57 | 00:59 |
| 13/09/03 | 13:12:01 | 00:59 |

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúa llamada al **696206827** (**ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**):

| DIA | HORA | DURACIÓN |
|----------|----------|----------|
| 15/09/03 | 21:50:52 | 01:56 |



En la base de INFOPERA figura el 696206827, atribuido a **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL** en: agenda y anotación manuscrita intervenidas en la calle Laguna nº 56 de Madrid, relacionado con **Mahmoud Slimane Aoun**; y consta en recibo de recarga del referido móvil intervenida en la calle Avenida del Ejercito Español de Ceuta, inmueble relacionado con **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**.

Por lo tanto, ya en septiembre de 2003 se reflejan contactos entre los anteriormente señalados: **JAMAL AHMIDAN, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA, ASRIH RIFAAT ANOUAR**, y se suman: **BASEL GHALYOUN, ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL** y **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET** (y sigue apareciendo **MAHMOUD SLIMANE AOUN**).

C) OCTUBRE DE 2003.

En este sentido procede señalar varios datos:

Primero: según las manifestaciones realizadas el 17 de enero de 2005 por el Inspector con carné 56.589, Jefe del Grupo de Terrorismo Internacional y Asuntos Generales de la BPI de Madrid (ratificándose en la comparencia efectuada el día 30 de noviembre de 2004 ante la Policía), el día 1 de octubre de 2003 se detectó a **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** entrando en su domicilio y transcurridos unos minutos salió del mismo, realizando a pie varias maniobras en actitud evasiva, tomando numerosas medidas de seguridad, reuniéndose con un individuo árabe con el que mantuvo una larga conversación, para posteriormente, el acompañante introducirse en el vehículo Volkswagen Polo, matrícula 7384 BWG, el cual figuraba a nombre de **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**, pero que se encontraba en ese momento a nombre de **Hicham Ahmidan**. Posteriormente **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** abandonó el lugar en el vehículo M-4518-OZ (Opel Astra), el cual figura a nombre de Rosa María DE INÉS VICENTE.

Segundo: en la declaración prestada el 17 de marzo de 2005 por la testigo PROTEGIDO S 20-04-W-18 (en la que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Comisaría General de Información, el día 4 de enero de 2005, así como en los reconocimientos fotográficos efectuados), señala que la primera vez que la declarante vió a **Sarhane** y **Jamal Ahmidan** alias EL CHINO fue en el mes de octubre del año 2003, en la calle Virgen de Lourdes, e iban acompañados por **Mouhannad (Mouhannad Almallah Dabas)**. Esta calle está muy próxima a la calle Virgen del Coro, y los vio andando por la calle. La declarante había conocido al referido **Jamal Ahmidan** en la terraza de la Mezquita de la M-30, donde estaba con frecuencia.

Tercero: en la declaración prestada por Hassan Aglif el 9 de junio de 2004 (además de ratificarse en la declaración prestada ante la Policía el 6 de abril de 2004, así como los reconocimientos fotográficos que efectuó), señaló que el material de barbacoa que ha prestado a varias personas, conforme a manifestado en su declaración policial, era en verano, y que a esas reuniones iban solamente hombres de entre 30 y 40 años de edad, no iban niños; suelen ir los viernes, después de salir de la Mezquita de la M-30. Que esas personas iban en distintos vehículos, unos dos o tres coches. Esas reuniones las podía organizar **Jamal El Chino**, aunque al Tunecino (**Sarhane**) le debían de tener más respeto, que eso lo sabe el dicente por la forma en que los demás se dirigían a él, ya que había un cierto respeto.



En consecuencia, queda precisado que al menos desde septiembre de 2003 **Jamal Ahmidan** mantenía contactos con **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth**, que dichas relaciones tenían un matiz de confianza (hasta el extremo de acudir juntos a la Mezquita de la M-30, y después marchar a reuniones a una zona de campo), y en esas relaciones de confianza intervenía **Mouhannad Almallah Dabas**. A esa reuniones acudían varias personas, y entre ellas existía un respeto hacia la persona de **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth** (lo que también ha señalado la testigo protegido TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22 en alguna de sus manifestaciones, al señalar la actitud y tono de voz, amén de lenguaje, que empleaba **Jamal Ahmidan** cuando hablaba por teléfono con Sarhane).

A ello procede añadir que fue en el mes de octubre de 2003 cuando se realizaron actividades dirigidas a la falsificación de placas de matrícula en Madrid (tal y como se refleja en otro apartado de este auto), del que es pertinente entresacar los siguientes datos, obtenidos de dos testificales y de documentación:

Las matrículas fueron confeccionadas en la tienda "INDUSTRIALES DE RECAMBIOS MADRID, S.L." sita en la calle Galiana nº 6 de Madrid, y eran: **4809 CFM, M-7679-ZU** (esta matrícula es la que aparece en el BMW 730 DA, de color gris, cuya matrícula verdadera es M-2841-WU, localizado cerca de la C/. Litos el 23 de marzo de 2004: denunciándose la sustracción del vehículo el 28 de septiembre de 2003), y **9761 BZK**, siendo encargadas por un tal FERNANDO BELLAS BELASCO y según albarán fueron vendidas el **21 de octubre de 2003**, así como "aleta delantera izquierda vw golf 1" "aleta delantera derecha vw golf 199" (esa persona encargó dos aletas para un Volkswagen Golf, serie 3, GTI). Que la persona que acudió a recoger las aletas del Golf llegó a su tienda, y él vio estacionado en la calle un **Volkswagen Golf, serie 3, GTI, color rojo**; que a esta persona la identifica como **Mohamed Oulad Akcha** fotográficamente. (EL VEHÍCULO DE IBRAHIM AFALAH, EL 0710 BNH, UTILIZADO POR SU HERMANO **MOHAMED AFALAH**, ES UN VOLKSWAGEN GOLF, de color rojo, Serie 3 CL).

Fue **Hicham Ahmidan** (al identificarlo fotográficamente), quien le encarga las tres placas de matrícula **4809 CFM, M-7679-ZU** y **9761 BZK**, y las dos aletas, le abona la totalidad del encargo, y espera a llevarse las tres placas de matrícula; es días después que **Mohamed Oulad Akcha** (a quien identifica fotográficamente), pasa a recoger las aletas del Golf.

En consecuencia, a los ya mencionados, cabría añadir **HICHAM AHMIDAN, MOUHANNAD ALMALLAH DABAS** y presumiblemente **MOHAMED AFALAH**.

D) NOVIEMBRE DE 2003.

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHETH figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **650231809** (**RACHID OULAD AKCHA**):

| DIA | HORA | DURACIÓN |
|----------|----------|----------|
| 08/11/03 | 19:44:11 | 00:32 |

Como llamante con el número **650231809** **RACHID OULAD AKCHA** efectúa llamada al **658622198** (**BASEL GHALYOUN**):

| DIA | HORA | DURACIÓN |
|-----|------|----------|
|-----|------|----------|

| DIA | HORA | DURACIÓN |
|----------|----------|----------|
| 24/11/03 | 11:41:10 | 00:42 |

Dicho número **658622198** figura en la agenda del móvil número 653263295 perteneciente a **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED**, según la información aportada por las autoridades italianas.

No puede olvidarse en este mes de noviembre de 2003 las manifestaciones, ya reflejadas en otros apartados de este auto, relativas al interés mostrado por **Jamal Ahmidan** de localizar una finca/vivienda fuera de Madrid, y que llevaron a fijar en este mes el uso inicial de la Finca de Chinchón (considerando los testimonios de la testigo protegido S 20-04-R-22, de su madre, y de vecinos de la zona).

E) OTROS SUPUESTOS.

Del análisis de la documentación telefónica remitida por la C.G.I. se detectan otros contactos en dichos periodos temporales.

A título de ejemplo,

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **918716119 (KHALID ZEIMI PARDO)**:

| DIA | HORA | DURACIÓN |
|----------|----------|----------|
| 07/08/03 | 11:58:03 | 01:13 |
| 31/10/03 | 11:45:17 | 01:08 |
| 31/10/03 | 19:21:37 | 00:35 |
| 04/11/03 | 10:38:01 | 01:22 |
| 05/11/03 | 14:12:55 | 00:36 |
| 09/11/03 | 13:13:39 | 00:39 |
| 14/11/03 | 18:31:20 | 02:19 |
| 19/11/03 | 19:46:42 | 01:27 |
| 21/11/03 | 14:25:27 | 01:01 |
| 24/11/03 | 19:58:49 | 00:44 |

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **918718069 (KHALID ZEIMI PARDO)**:

| DIA | HORA | DURACIÓN |
|----------|----------|----------|
| 26/10/03 | 22:57:51 | 02:28 |

Cierto resulta que esos contactos se han producido, y que Khalid Zeimi Pardo fue imputado en el presente procedimiento, pero la mera existencia de contactos telefónicos, sin otro elemento incriminatorio que dote de contenido y perfile un presunto comportamiento delictivo vinculado con esta instrucción judicial (los atentados terroristas del 11 de marzo y 3 de abril de 2004, y delitos conexos directamente vinculados a ellos), no genera razonablemente desde el punto de vista judicial la atribución sostenida de un presunto delito.

En todo caso, la información telefónica (salvo que se trate del contenido de intervenciones telefónicas suficientemente expresivas), es un elemento esencial en la investigación, pero debe ir acompañado de otros indicios complementarios, que doten

de contenido a la presunta actividad delictiva atribuida a la persona, o que permitan desvirtuar la "coartada" o explicación que el imputado trate de dar a sus contactos (negar éstos y que los mismos queden justificados, señalar la presencia en lugar distinto del acreditado desde el punto de vista técnico, etc.).

Es, por lo tanto, siguiendo dicho criterio prudente de análisis, que aunque determinadas conclusiones derivadas de las informaciones telefónicas (como por ejemplo, los contactos existentes, su momento, tipo y periodicidad) sean sugerentes para fijar una posible actividad, debe de dotarse de contenido incriminatorio a esos contactos, y, además, siempre relacionado con el presunto comportamiento delictivo objeto de la investigación abierta.

De ahí que éste sea un indicio más a valorar, dentro del conjunto de todos los que se han obtenido de la instrucción judicial.

F) ALQUILER DE LA FINCA DE CHINCHÓN.

En el otoño del año 2003 **Jamal Ahmidan** mostró interés en localizar una finca fuera de Madrid, por lo que inició gestiones a tal fin, en las que llegó a participar su entorno familiar más cercano (testigo protegido S 20-04-R-22).

Sobre el mes de octubre/noviembre de 2003, a través de **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel**, quien disponía de la información y de las llaves para acceder a la finca, fue facilitada la misma, que resultó ser la Parcela nº 2 del Polígono Nº 44 de Chinchón (Madrid), comenzando a realizar alguna obra de acondicionamiento y limpieza, así como a llevar material y utillaje de cocina a ésta.

Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel tenía conocimiento de dicha finca, no sólo por haber intervenido en el otoño del año 2002 para proporcionar a Mustapha Maymouni dicha parcela/vivienda, sino por haber captado para la inmobiliaria ARCONSA, en julio de 2003, la finca de Chinchón, a través de un conocido, Walid Altarakji Almasri.

A finales del verano de 2003 se le pidió a la esposa del propietario, Nayat Fadal (declaración judicial el 20 de julio de 2004, y policiales del 28 y 29 de marzo de 2004), por parte de Walid Altarakji Almasri, las llaves de la finca, para entregárselas a **Sarhane Ben Abdelmajid**. Para Nayat Fadal el alquiler se concreta a finales del año 2003, aunque su formalización no tiene lugar hasta el 28 de enero de 2004.

NAYAT FADAL (quien aportó fotocopia de un pasaporte belga, a nombre de YOUSSEF BEN SALAH, con fecha de nacimiento 28 de octubre de 1973, nacido en Tetuán (Marruecos), expedido el 17-11-1999 y fecha de caducidad 16-11-2004, con la fotografía de **Jamal Ahmidan**; y un recibo por importe de 2.520 euros, por alquiler de la finca, fechado el 28 de enero de 2004, recibido de Youssef Ben Salah), firma el contrato de alquiler con 28 de enero de 2004 en Madrid, entre Nayat Fadal Mohamed y Youssef Ben Salah, natural de Bélgica, con teléfono 665040605, con domicilio en Calle Villalobos nº 52, 4-I, con identificación EB 988593 (número de la tarjeta del pasaporte belga), señalándose en el mismo que está pagado por un año, 2.520 euros por año. Nayat Fadal indicó que WALID le dijo que había unas personas que estaban interesadas en alquilar o comprar la finca, según le había comunicado la agencia, pero ella en ningún momento tuvo contacto con el futuro inquilino, Youssef Ben Salah, al que no ha visto nunca, que los trámites los realizó WALID en su nombre, a través de la agencia. Ella firmó el contrato que le trajo Walid.

Como primer testigo del contrato de alquiler se señalaba a Walid Altarakji Almasri, y como segundo testigo a Mohamad Badr Ddin Alakkad, con sus identificaciones, y firmas.

Esa misma finca, como se ha señalado, el 28 de octubre de 2002 fue arrendada también, firmándose contrato de arrendamiento, entre Needl Acaid – esposo de Nayat Fadal Mohamed- y Mustapha Maymouni, por un año, y por un precio de 2.532 euros anuales, figurando también como testigos Walid Altarakji Almasri y Mohamad Badr Ddin Alakkad.

Pese a la formalización del contrato en la referida fecha, la finca comenzó a ser habitada en los meses de octubre/noviembre (en tal sentido las declaraciones de varios testigos: S 20-04-R-22, la madre de ésta testigo, y vecinos del lugar, quienes afirman que en octubre/noviembre, bien observan labores de acondicionamiento y cuidado de la finca, bien se les solicita por parte de **Jamal Ahmidan** un generador eléctrico).

Los vecinos perciben que en diciembre de 2003 y enero de 2004 comienza a existir una mayor afluencia de personas, iniciándose en el mes de enero obras en la vivienda y en la parcela (vallada la parcela con una malla de plástico verde, construcción de alguna mejora en las edificaciones de la parcela, etc.). En tal sentido, declaraciones de **L.A.S.M.** (judicial de 21 de abril de 2005 y policial de 4 de abril de 2004), de **L.P.M.** (judicial de 20 de julio de 2004 y policial de 3 de abril de 2004), entre otras.

Llegando a producirse identificaciones de moradores, como el que consideraban propietario (**JAMAL AHMIDAN**), así como a **Mohamed Oulad Akcha** (los testigos **L.P.M.**; y **A.G.S.** –declaración judicial el 2 de junio de 2004 y policial el 26 de marzo de 2004-).

Varios testigos afirman haber visto a moradores de la finca, en ropa deportiva (chándal), en grupo, haciendo deporte (corriendo por los alrededores); y señalando el aspecto magrebí o árabe de los varones que allí se encontraban (**L.M.G.** –declaración judicial de 14 de julio de 2004 y policial de 3 de abril de 2004-; **A.L.T.** –declaración judicial de 16 de julio de 2004 y policial de 3 de abril de 2004-).

El 21 de febrero de 2004, al llevar a la finca un pedido de material, un testigo identificó tres vehículos en el interior del perímetro: un Volkswagen Golf de color oscuro, un Renault Megane coupé de color rojo y un Peugeot 306 de color azul. Y señala haber visto unos cinco o seis varones, todos ellos aparentemente de raza árabe.

Otro testigo, (**L.A.S.M.** –ya mencionado-) señala que en el **fin de semana del 5 al 7 de marzo de 2004** observó una furgoneta blanca, sin ventanas en la parte trasera, identificando dicha furgoneta como la que apareció en los informativos a raíz de los atentados del 11 de marzo de 2004.

Con relación a dicha finca es de interés mencionar la declaración de **M.H.** (18 de mayo de 2004, y policial del 29 de marzo de 2004): al tratarse de un trabajador que permaneció en la misma realizando labores de carpintería durante los meses de enero/febrero de 2004. Comenzó a trabajar el 29 de enero de 2004, jueves, así como el 30 y 31 de enero de 2004; el 1 de febrero de 2004, domingo, con motivo de la *fiesta del cordero* no trabajó, ni estuvo en la finca. A partir del día 2 de febrero de 2004, lunes, incluido éste, trabajó todos los días del mes, de forma continuada, hasta el día 24 de febrero de 2004, martes, momento en el que **Jamal Ahmidan** le pagó 940 euros, y le dijo que no volviera más. Pese a decirle a Jamal que no había acabado toda la reforma, éste le dijo que se tenía que ir. Que todos los días desde las 9 horas hasta las 20 horas trabajaba en la finca, pernoctando en la finca la mayoría de los días, excepto algunos. Que colocó madera en el suelo y paredes del salón, y en el suelo de la habitación de la planta baja, y pintó el techo de la planta baja y alta. Que

en esas labores sólo le ayudó Mohamed, uno de los miembros del grupo, que le ayudó a colocar la madera en las paredes.

Señala que **Abdelilah El Fadoual El Akil** le contrató el 26 de enero de 2004 para realizar la mudanza de los enseres de su domicilio de Getafe, donde vivía, hasta Marruecos; el día 29 de enero de 2004 **Abdelilah El Fadoual El Akil** le presentó personalmente a **Jamal Ahmidan** como la persona titular de la finca, y para la cual debería realizar las obras (a **Abdelilah El Fadoual** ya no volvió a verle más por la finca desde entonces).

Que en la finca, mientras el declarante permaneció en ella, se encontraban: **Jamal Ahmidan**, el cual era el responsable de un grupo de cinco personas que pernoctaban la mayoría de los días en la citada finca, cuya procedencia era marroquí, y los nombres por los que eran conocidos eran (a los que identifica fotográficamente): Rachid (**Rachid Oulad Akcha**), su hermano Mohamed (**Mohamed Oulad Akcha**), Abdullah (**Abdennabi Kounjaa**), Anwar o Anuar (**Asrih Rifaat Anouar**); que un miembro también del grupo, que no pernoctaba en la finca, era un varón de origen tunecino y de nombre Sarhane (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth**). Que había mucha gente que dormía en la casa, a veces cinco y otras veces cuatro personas.

Una vez a la semana venía a la finca una persona que únicamente se relacionaba con Jamal, y que se dedicaba junto a éste a dar vueltas por la finca, sin mantener conversación con los demás. Esta persona medía aproximadamente 1,75 m, complexión atlética robusta, propia de entrenamiento de gimnasio, rostro redondo, tez morena, cabello claro y liso, y que hablaba idioma árabe, sin poder precisar origen. Venía un día el fin de semana, estaba unos diez minutos y se marchaba, que no iba todos los fines de semana; que esa persona llegaba allí en coche, un coche blanco, pero no recuerda la marca; allí vio a esta persona tres o cuatro veces

También había dos marroquíes de nombres Hamid (**Hamid Ahmidan**) y Otman (**Otman El Gnaoui**) que les vio efectuar trabajos en dicha finca, en concreto ellos (Hamid y Otman) construyeron un cobertizo y un garaje (realiza un croquis y con el número 2 la caseta de las cabras, y con el número 3 el garaje). Que todos los gastos eran asumidos por Jamal, incluida su manutención en la finca.

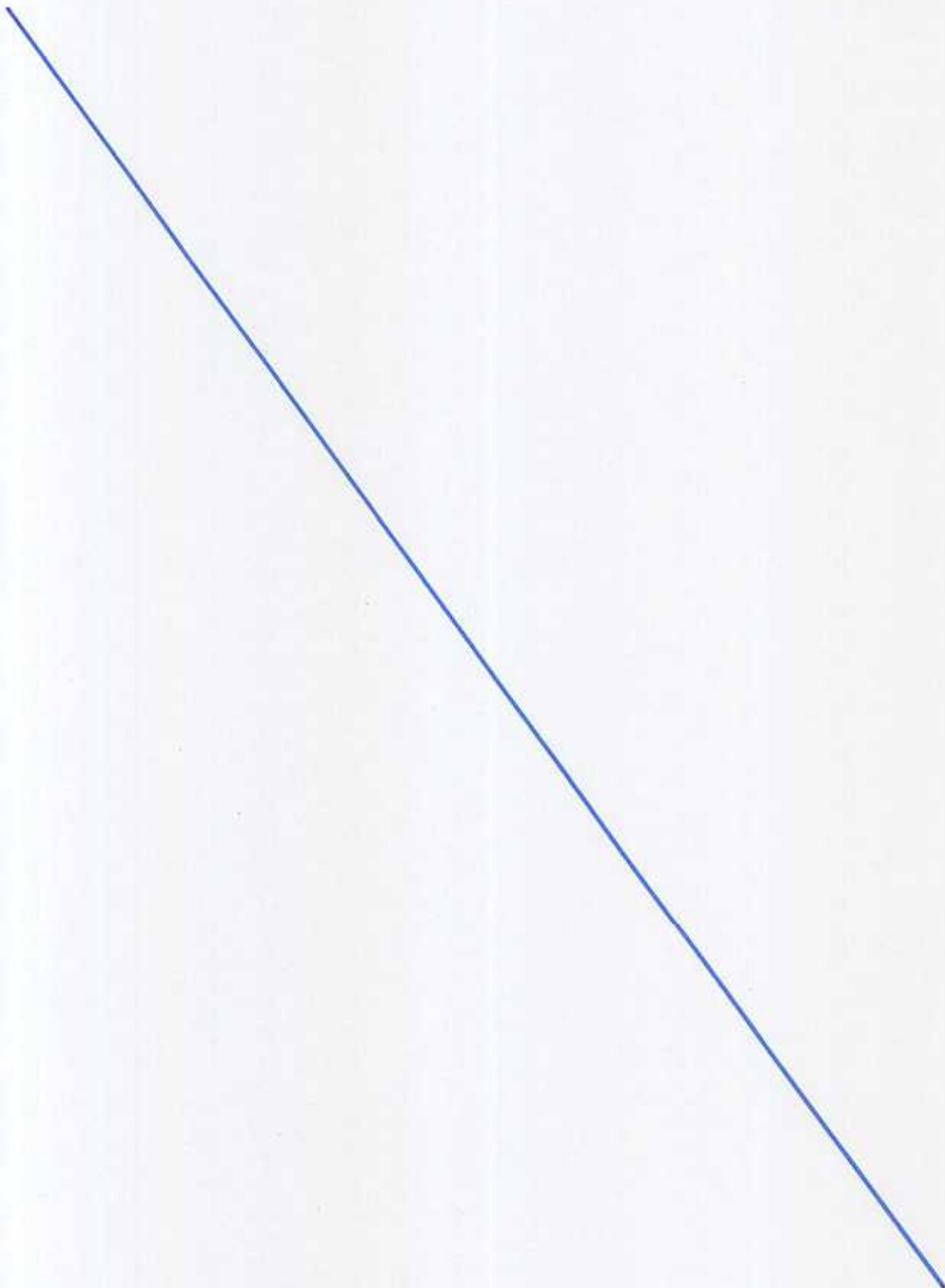
Observó en la finca un Ford, que cree que pudiera ser de modelo Escort, de color azul, que era conducido por todos los miembros del grupo de Jamal; un Volkswagen Golf de color negro, que conducían todos ellos; una furgoneta Renault Express, de color blanco, que conducía una persona sobre la que duda si era española o de origen sudamericano (le pareció que tenía rasgos similares a las personas de origen peruano).

Las personas que constituían el grupo de Jamal permanecían todos ellos en la finca, sin desempeñar ocupación alguna, excepto Hamid y Otman, que realizaban labores de albañilería. A su presencia no se celebró ningún tipo de reunión, ni oyó comentario alguno sobre yihad, Irak, Afganistán o conflictos en los que estuvieran implicados musulmanes. No observó ni armas ni munición, ni sustancias explosivas. Rezaban juntos en la habitación y salón del chalet, y que cada día uno dirigía el rezo. Sí observó entrenamientos físicos, y en el interior de la finca, en una caseta, tenían una especie de gimnasio y que todos ellos entrenaban.

Cobró un trabajo de tres días (150 euros), y le pagó directamente Jamal. El material de construcción lo compraba Jamal, y que lo llevaba en un Opel de color azul.

Iba a la finca en coche; le recogía Mohamed (**Mohamed Oulad Akcha**) en su casa, me llamaba por teléfono para decirme que ya estaba, éste le llamaba desde el teléfono de Jamal.

Y refiere que el día 12 de marzo de 2004, a las 12 horas, vio a ANWAR (**ASRIH RIFAAT ANOUAR**) en la estación de RENFE de Puente Alcocer, donde ANWAR se apeaba. **(ESTA ESTACIÓN ES LA QUE SE ENCUENTRA CERCA DEL DOMICILIO DE LA CALLE LITOS DE LOS HERMANOS OULAD AKCHA)**



CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: ANTECEDENTES DE SUSTRACCIONES DE EXPLOSIVOS EN ASTURIAS Y TRANSPORTE DE BOLSAS A MADRID EN ENERO/FEBRERO DE 2004.

A) ANTECEDENTES DE SUSTRACCIONES DE EXPLOSIVOS EN ASTURIAS Y PERSONAS QUE EN ELLAS ESTARÍAN SUPUESTAMENTE IMPLICADAS.

En el presente procedimiento constan una serie de diligencias de valor relativo, básicamente relacionadas con un tiempo anterior al año 2004 (en lo que afecta a las sustancias explosivas, años 2001 a 2003 –hasta marzo–), vinculadas a actividades de confidentes policiales y ámbito delincencial común (no sólo por la materia, sino por el tipo de unidades policiales de investigación intervinientes), y de las que queda reflejo documental en notas internas del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil.

El valor es relativo por cuanto, en primer lugar, se están refiriendo a presuntas actividades delictivas que no son objeto de esta instrucción judicial, pero muestran una previa actividad delictiva presuntamente coincidente en lugar, personas y materia; lo que es de por sí expresivo de una preexistente capacidad de comisión delictiva a considerar.

Así, la denominada "Operación Pipol", desarrollada en el año 2001 en Asturias.

En escrito registrado el 3 de diciembre de 2004 (Tomo 91 de las actuaciones) remitido por el Ilmo. Sr. Sub-Director General Operativo de la Policía, se hacía constar determinada información relativa a la denominada "Operación Pipol" desarrollada en Asturias en el durante el año 2001. Por lo que guarda relación e interés para estas actuaciones, se remitía una copia de la Diligencia de entrada y registro efectuada el 25 de Julio de 2001 en la calle Eloy Caravera nº 5 de Avilés donde consta que estando presente **Antonio Toro Castro** se registra un local-garaje donde son localizados, entre otros efectos, 16 cartuchos de Goma 2 ECO, 26 x 200, y un total de 94 detonadores eléctricos de diferentes calibres (del 1 y del 4).

Y en escrito remitido por el Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, y registrado en este Juzgado el 17 de Marzo de 2005 (Tomo 115 de las actuaciones) se adjuntaba copia del escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal en Asturias, relativo a los hechos que motivaron en el año 2001 la denominada "Operación Pipol", y en el cual consta acusación contra **Antonio Toro Castro** y **José Emilio Suárez Trashorras**, entre otros delitos, por delito de tenencia, depósito y tráfico de sustancias y aparatos explosivos. Esa acusación se fundaba en el escrito de acusación en el siguiente relato de hechos: al ser detenido a **Antonio Toro Castro** se le ocuparon 115.545 pesetas. Dinero procedente del tráfico de drogas, y en la plaza de garaje nº 17 que compartía con José Ignacio Fernández Díaz y **José Emilio Suárez Trashorras**, sita en la C/ Eloy Fernández Caravera nº 5 de Avilés, se hallaron:

- 15 Kgrs. de hachis con una riqueza del 11,10% (valorados en 22.005 €).
- 39,50 Kgrs. de hachis con una riqueza del 3,40 % (valorados en 57.946 €).
- 16 cartuchos de dinamita industrial "Goma 2 ECO" de una medida de 26 por 200 mm. cada uno.
- 94 detonadores eléctricos industriales sensibles por retardo de 500 milisegundos con marca de fabricación UEB.

En segundo lugar, otros documentos obrantes en las actuaciones, fundamentalmente en la denominada "pieza separada de documentación policial

remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad (afecta a documentación de Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil)", son notas informativas o notas internas de trabajo policiales, cuyo contenido está reflejando labores de captación de información a nivel policial ("confidencias"), por sí inconsistentes hasta que no resulten depuradas y se logren resultados verificables.

En consecuencia, lo único que permitirían reflejar es una supuesta noticia a investigar, dado que la mayor parte de la información relativa a dichas fuentes ha concluido sin resultado (en los términos referidos en las actuaciones).

En tercer lugar, las fuentes suelen ser testigos de referencia y que, además, expresan su interés en conseguir algún tipo de beneficio; incluso alguno de ellos, al señalar a su vez la procedencia de su información, permite controlar las posibles motivaciones (vengativas o espurias) que guiarían dar esos supuestos datos.

Cuando esa "información confidencial" se judicializa, la misma adquiere realmente su plena significación, normalmente escasa, bien por su inconsistencia (se trata de testigos de referencia de segundo grado, por cuanto ni siquiera su fuente inmediata de conocimiento es directo actor en los hechos), bien por su lejanía temporal (se están refiriendo a hechos de años anteriores, que tratan de extrapolar al momento actual), bien por su motivación torticera en origen (alguien que desea vengarse de un tercero), bien por su inconcreción y falta de verificación.

En lo que afecta a la específica información relativa a la materia objeto de esta causa, a título de ejemplo, procede mencionar, de los documentos de esa pieza separada de documentación policial procedente de la Secretaría de Estado de Seguridad, los siguientes:

TOMO IV: Documentación remitida por la Guardia Civil, Dirección General de la Guardia Civil.

- Informe UCO de 3 de febrero de 2003 (entrevista 30-enero-2003, entre las 19.00 y 19.00 horas 20 minutos): la fuente comenta que dos españoles residentes en Avilés le comentaron si tenía la posibilidad de dar salida Goma 2. Según la fuente poseen cantidades elevadas, venden 2 kilos y medio a un millón de pesetas. El nombre del individuo que conoce es Antonio alias "El Toro" con teléfono móvil 661401484. La fuente ha quedado con ellos en el transcurso de esta semana en realizarles una visita en Avilés.
- Informe UCO de 10-febrero-2003 (entrevista 6-febrero-2003, hora inicio 14 horas y 19 horas 30 minutos, hora fin 16.30 y 20.30. Lugar Restaurante Oviedo). La fuente para trasladarse a Oviedo alquiló un vehículo en Madrid y fue acompañado de su primo, el cual no sabe hablar ni entiende de español, ya que lleva pocos meses residiendo en nuestro país. Según resumen de la entrevista sobre las 17 horas del día 5 de febrero la fuente mantuvo una entrevista con Antonio "El Toro". Sobre las 19 horas 30 minutos se lleva a cabo reunión con la fuente a fin de que explique lo hablado con Antonio relatando lo que sigue: una vez que la conversación entre ambos derivó hacia el explosivo Goma 2, Antonio dijo que puede conseguir todo el explosivo que necesite y que vende 2 kilos y medio a un millón de pesetas, asimismo dijo que otra forma de pago es canjearla por droga, en concreto está muy interesado en cocaína. Que sí se llega a un arreglo sobre la droga el canje sería 5 kilos de explosivo por 1 de cocaína. El explosivo lo coloca en el punto que interese, desconociendo la fuente si lo trasladaría Antonio personalmente o lo encargaría a otras personas. Lo consigue a través de algún contacto que tiene en alguna mina. Destacó que los cartuchos de Goma 2 tienen impresos una numeración que se encargan de eliminarla, ya que a

través de ésta se puede saber el origen. Consta en este informe como propuesta: que la fuente en breves días mantenga un nuevo contacto con Antonio a fin de no dejar enfriar la relación entre ambos.

- Informe UCO 15 de febrero de 2003 (entrevista 14 de febrero de 2003 hora de inicio 10.15, hora de fin 11.30; lugar Centro Penitenciario de Villabona (Oviedo). Como antecedentes se señala la información facilitada por la fuente antes reseñada que es identificada con la referencia MAD COM 016, y se señala que en la entrevista está presente el Capitán Jefe de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de Oviedo. El interno identificado como (...) solicita como recompensa a facilitar información que pueda obtener beneficios penitenciarios.
- Informe UCO 21 de febrero de 2003 (entrevista 20 de febrero de 2003; hora inicio 20 horas, hora fin 20.30 horas. Lugar: Cafetería Las Rozas) resumen de la entrevista: la fuente comenta que en el día de hoy 20 de febrero mantuvo una reunión con los poseedores del explosivo, Antonio y su socio, los que le están pidiendo que localice compradores, para ello le hicieron entrega de una muestra de dicho explosivo en un frasco, al objeto de que la pudiese mostrar a los interesados en su adquisición. Se le retira la muestra, la cual es una pequeña cantidad de una sustancia de color blanco-amarillento, para su traslado a dependencias oficiales y su posterior análisis; en el apartado comentario se señala: la entrevista fue cubierta, por medidas de seguridad, por dos integrantes de esta Sección. En ésta se detectó la presencia del "tío" del informador, el cual se mantuvo en todo momento alejado de la reunión. No se detectó la presencia en las inmediaciones de Antonio ni de otra persona.
- Informe UCO fecha 27 de febrero de 2003 (entrevista 26 de febrero de 2003; hora de inicio 19.30, hora de fin 20.30). Resumen de la entrevista: (...). Respecto al asunto de explosivos la fuente comenta que Toro está impaciente por ver el resultado de los contactos realizados por el informador.

En Nota informativa de fecha 27 de febrero de 2003 con número de referencia 40902 dirigida por la UCO al Coronel Jefe de la Zona de Asturias se daba información sobre las gestiones realizadas en Asturias respecto a Antonio Toro y personas con él relacionadas (Emilio), con identificación del objeto de la información, lugares, vehículos, etc.. En dicha nota se consigna expresamente: "el pasado día 20 del presente mes, se detectó la presencia de Antonio en Madrid, en compañía de Miguel, intentando vender la goma 2. El precio de venta de 2.5 Kgs. es de un millón de pesetas, si bien prefiere el intercambio de ésta por 1 Kg. de cocaína". (se adjuntan fotografías).

En una ficha de obtención de información de fecha 6 de marzo de 2003 con clave MAL COM 016 y referencia TK, se señalaba el pasado día 6 del presente mes Antonio Toro y Emilio llegaron a Madrid a bordo de un vehículo monovolumen de alquiler de la casa Hertz, trasladándose al aeropuerto de Barajas donde cambiaron dicho vehículo por otro monovolumen Megane de color verde. En ese viaje realizado intentan contactos con diversas personas a fin de obtener lo siguiente: en relación con la Goma 2, algún comprador; quieren adquirir un arma corto con silenciador y dos Kalasnikov; y Antonio comenta que en el transcurso de la pasada semana la "policía", sin especificar Cuerpo, le registraron sus locales. Antonio está convencido que una persona que él conoce es el chivato de la policía, por lo que quiere "eliminarlo", para lo que está intentando buscar algún ciudadano marroquí o de algún país del Este que pueda hacer este trabajo.



TOMO VII:

Diversos informes en los que se reseñan investigaciones practicadas por la Guardia Civil de Asturias con anterioridad y con posterioridad a la nota informativa remitida por la UCO con fecha 27 de febrero de 2003.

Según OFICIO DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL DE 31 DE ENERO DE 2005, registrado el 3 de febrero de 2005 en este Juzgado (TOMO 107, providencia de 3 de febrero de 2005), relativo a las cantidades en metálico que RAFA ZOUHEIR percibió por su labor de "confidente" desde el 1 de enero de 2001 hasta la actualidad, se señala:

UCO: 5 de febrero de 2003 (50 euros) y 31 de marzo de 2003 (120 euros), con motivo de los contactos con Antonio Toro en Asturias.

SEGÚN ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, REGISTRADO EL 11 DE AGOSTO DE 2004 EN EL JUZGADO, LA MUESTRA DE SUSTANCIA EXPLOSIVA FUE ENTREGADA POR RAFA ZOUHEIR A MIEMBROS DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA EL 20 DE FEBRERO DE 2003.

B) ESPECIAL REFERENCIA AL TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-X-89.

La especial referencia no guarda su justificación con la existencia de una directa relación con los hechos objeto de esta instrucción judicial (del año 2001 al año 2003/2004 existe un lapso temporal suficientemente relevante para ello, aparte de no haberse acreditado directa vinculación), sino por dos cuestiones periféricas pero que se refuerzan entre sí y con el anterior subapartado: la presunta capacidad de disponer de un cuantioso volumen de sustancia explosiva y la intervención supuesta de los dos imputados que en el año 2003 estaban realizando ofertas de cartuchos de Goma 2 ECO (y llegan a entregar una muestra, aunque en mal estado) –**Antonio Toro Castro** y **José Emilio Suárez Trashorras**–.

Procede inicialmente señalar la declaración de un miembro de la Guardia Civil, como directo receptor de las confidencias y ejecutor de la grabación magnetofónica que ha permitido plasmar, documentalmente (sonido) y en transcripción mecanográfica también, esas confidencias, en el año 2001.

Guardia Civil con número profesional D48164D. (16 de noviembre de 2004)

Se le recuerda que ha escuchado la microcassete Olympus y se le pregunta si se reconoce como interlocutor en esa conversación y si puede reconocer al otro interlocutor y MANIFIESTA que sí es el dicente y que el otro interlocutor es **F. J. L.** (testigo protegido). Se le muestra la microcassete que se ha escuchado a fin de que manifieste si es la cinta que grabó y si la letra que aparece escrita en la misma es del dicente y MANIFIESTA Que la letra que aparece en la microcassete es la del dicente, y que no hay en la misma más conversación con el Sr. L. en los términos anteriormente mencionados.

TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-X-89. (16 de noviembre de 2004)

Se procede a oír, a presencia del testigo, la cinta cassette SONY de 60 minutos que en la cara A pone "Campillo-News" y en la cara B pone "Campillo-News".

Por el Sr. Secretario se hace constar que se corresponde la transcripción obrante en las diligencias policiales nº 162/2004 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la Comandancia de Gijón con lo escuchado en dicha cinta

microcassette OLIMPUS XP60 MC-40, salvo algunas palabras que no han sido transcritas que no afectan el contenido de la conversación transcrita y su relevancia, así como otras que no se entienden.

El testigo se reconoce como interlocutor en la conversación siendo el otro interlocutor el Sr. Campillo. Que el declarante trabajó en la mina y por eso conoce de explosivos, sabiendo cuando ve los cartuchos el riesgo que existe o no, conoce lo que es la Goma 2 Eco.

Tras estas declaraciones, se efectuaron dos careos, entre el testigo protegido S 20-04-X-89 y los dos referidos: **Antonio Toro Castro** y **José Emilio Suárez Trashorras** (ambos el 16 de noviembre de 2004), a los que procede expresamente remitirse en cuanto a su contenido y valoración.

C) VALORACIONES DE TESTIGOS DE REFERENCIA DE SEGUNDO GRADO.

Es especialmente obligado asegurar el control de la información de quien comparece como testigo señalando que su razón de conocimiento no procede de alguien que ha sido testigo o participe directo de un hecho, sino que a su vez ha tenido conocimiento por otra tercera persona.

La declaración prestada por el **TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-Ñ-88** (27 de enero de 2005) es fiel reflejo de lo significado:

El declarante no tiene conocimiento de tráfico de explosivos, ni de sustracciones puntuales de explosivos en Asturias en el año 2003; lo que conoce es lo que le transmitió Nayo (José Ignacio Fernández Díaz) que se lo transmitió en la prisión de Villabona.

El declarante entró en junio de 2002 a la prisión y salió en marzo del 2003. Coincidió todos esos meses con Nayo, cuando entró el declarante ya estaba Nayo y sale antes que el declarante, en diciembre de 2002 o en enero 2003, aunque cree recordar que Nayo salió el 30 de diciembre de 2002.

A partir de marzo de 2003, que sale en libertad, vuelve a ver a Nayo en muchas ocasiones. Y Nayo le vuelve a comentar cosas sobre sustancias explosivas relativas a Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro, que el declarante junto a Nayo hacen al menos dos visitas a la Guardia Civil para darle información sobre el tema de los explosivos. Que cuando acuden a la Guardia Civil el declarante y Nayo éste le manifiesta a la Guardia Civil su interés en proporcionarle esa información para ayudar al declarante en el juicio que tenía pendiente. Que se refería al pasado, es decir, a los hechos que le había comentado Nayo cuando ambos estaban en prisión, periodo anterior a marzo de 2003. En la época que Nayo andaba con Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras. Que Nayo le informa de sustancias explosivas, empezando con la operación Pipol, que pone en conocimiento del declarante que Nayo y Emilio Suárez Trashorras quedan en una casa de Toro en la que no se había efectuado el registro y cogen los explosivos que había en la referida casa, que cree recordar podían ser unos 100 kilos, trasladándolos a otro lugar, no recordando si comentó que a un hórreo o enterrándolos en el monte.

Que el declarante nunca le preguntó de donde procedía el explosivo, Nayo no se lo comenta tampoco, el declarante sabe que iba mucho por Tineo. Que cuando al declarante le mandan (la Guardia Civil) preguntarle a Nayo, tras los atentados del 11 de marzo (dado que la Guardia Civil sabía ya desde el año 2003 la existencia de esa trama de explosivos, y es a partir del 11 de marzo, tras concretarse que la

procedencia de los explosivos podía ser de Asturias, que la Guardia Civil interesa del declarante que averigüe circunstancias mucho más precisas), Nayo le dice, por teléfono (dado que se encontraba en Santo Domingo), que procedían de la mina de Caolines (mina Conchita) y por lo visto se lo dejaban siempre en unas bolsas verdes y lo recogían allí. Cree recordar que Nayo le dijo que el que se lo dejaba era un vigilante. No sabe si era uno o varios vigilantes, no lo recuerda. Sabe que Nayo fue varias veces con Suárez Trashorras. Lo dejaban en una bolsa de plástico verde como de basura. Sabe que la dejaban guardada siempre en el mismo sitio pero no sabe exactamente donde. Esto fue sobre el 2000 o 2001. Que el declarante sepa no iba nadie más aparte de Nayo y Emilio a recoger los explosivos. Que no recuerda que le hubiese dicho algún otro nombre.

Quiere significar que Nayo sí le indicó a la Guardia Civil la descripción del lugar donde podían recoger los explosivos; y por otra parte también recuerda que Nayo le comentó que había un minero o picador, que vivía por el Alto de la Cabruñana, que había que meterse por un camino y allí cerca vivía o el minero o los padres del minero (cree recordar que el minero vivía con sus padres), que también le entregaba explosivos a Trashorras. Que no sabe más datos de ese minero pero cree que se dijo todo ello a la Guardia Civil.

Que Nayo está en Santo Domingo, se fue el 12 de noviembre de 2003, que el declarante transmitió toda esta información a la Guardia Civil, después del 11 de marzo. Que Nayo toda la información que poseía de la trama de explosivos quiso transmitirla a la Policía Nacional y ésta le ignoró. El declarante conoce este extremo, de nuevo, por Nayo, e incluso el dicente sabe que Nayo después del 11-M llamó al Inspector Manolo, de la Policía Nacional de Avilés, para decirle "que ya le había avisado de lo que andaban, y mire lo que ha sucedido".

Que el declarante habló con Nayo hasta septiembre de 2004, después del 11 de marzo de 2004 hasta septiembre, habló con Nayo del tema de los explosivos preguntándole todo lo que la Guardia Civil le indicaba que debía preguntar, y el dicente también sabe que en ocasiones la Guardia Civil se ha puesto directamente en contacto telefónico con Nayo, porque le pedían el número de teléfono al declarante. Aparte de la Guardia Civil, hace 3 o 4 meses le dice también la Policía Nacional que el declarante le proporcione la información que tenga acerca de Nayo porque detienen a un tal Toni el portugués, Antonio Pinto Da Fonseca, que sabían que era amigo de Nayo, y cuando detienen a dicha persona al parecer le intervienen heroína, armas y otros efectos y también le ocupan cartuchos de dinamita, y como la Policía era conocedora de que el declarante había mantenido cierta relación con Nayo, supone el dicente que llegan a él para que les proporcione información acerca de lo anteriormente referido. Le dice la Policía si el declarante era conocedor que Nayo hubiera podido dejar algún paquete en el Hotel que tenía el tal Toni el portugués, o algo acerca de coches porque apareció también un vehículo robado. El declarante ya le dio toda la información que poseía de Nayo, donde estaba, el teléfono de la mujer e incluso la agencia de viajes donde sacó por primera vez Nayo el billete para viajar a Santo Domingo. Que el declarante habló con el Capitán P. M. y un Sargento llamado F. J. H., que son de la Comandancia de Oviedo. Que habló con ellos por primera vez estando el dicente en prisión, y luego tuvo una segunda visita del Capitán M. con algún agente de la UCO de Madrid pero desconoce quién era, que los datos que les proporcionó al principio eran vagos porque era lo que poco a poco le iba manifestando Nayo. Que antes de salir de prisión el declarante ya habló con la Guardia Civil para darle la información que el dicente tenía de los explosivos.



Que aparte de Nayo no conoce a nadie más. Que su fuente de información sólo es Nayo.

Que conoce a una persona llamada David, y éste le manifiesta que una persona que trabajaba en la mina, un chaval joven de unos 23 o 24 años, que al parecer estaba muy enganchado en el tema de la droga y del que desconoce si está o no en prisión, le contó a David que le cambiaba droga por explosivos a Emilio Suárez Trashorras. Que este extremo el declarante no se lo ha comentado a la Guardia Civil porque ha ocurrido hace pocas fechas.

Que Nayo le contó al declarante, antes del 11 de marzo, cuando ambos estaban en prisión, que Nayo y Toro intentan vender 100 o 200 kilos, no recuerda la cantidad, de explosivos que llevaban en una furgoneta, a unas personas que Nayo le dice pertenecen a ETA, e intentan hacer el intercambio, cree dinero por explosivos, en el parking del Club el Horóscopo, en Gijón. Que Nayo vio algo que no les pareció bien, y se marcharon, que hubo una persecución hasta con disparos que efectuaron los de ETA contra la furgoneta en la que iban Toro y Nayo, y que cree que en esta operación había un portero que hacía de intermediario. Que cree el declarante que Nayo pudo hablar de este portero a la Guardia Civil, sin poder asegurarlo. Cree que esto fue por 1999, 2000, 2001, que el que lo sabe con certeza es Nayo.

Que Nayo también le contó que Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro tenían armas como pistolas, fusiles (que al parecer podían estar ocultas en bovedilla del techo) y de todo porque eran muy aficionados, tenían minas de suelo terrestre, para ponérselas a un Patrol de la Guardia Civil por la zona de Salinas. Vuelve a insistir que todo esto son manifestaciones que le hace Nayo al dicente en el patio de la cárcel de Villabona.

TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-L-61. (27 de enero de 2005)

Se le pregunta si el día 12 de junio de 2004 sobre las 14 horas efectuó una llamada telefónica a la Central Operativa de Tráfico de Asturias MANIFESTANDO que sí, y la llamada telefónica respondió a que en esas fechas se había detenido al Dinamita. El declarante con Nayo tiene una comunicación constante, por relaciones comerciales, etc.; ese día, cuando Nayo llamó al declarante, le dijo que el Dinamita y el Gitanillo fueron los que robaron y transportaron la dinamita, si bien no sabe a dónde la llevaron, y tampoco sabe a que dinamita se estaba refiriendo.

El único conocimiento que el declarante tiene de lo anteriormente referido es por Nayo. Nayo siempre se había jactado de conocer el mercado de explosivos y de que puede proporcionarlos; Nayo fue detenido con motivo de la operación Pipol, y el declarante le conoció a principios de 2003 en Oviedo, fuera de prisión.

Que en esa época él solamente tenía posibilidad de tener explosivos, que el declarante trabajó en una mina y los explosivos eran para la pesca, para hacer labores en la tierra de uno, pero nada que ver con lo que ha pasado. Nayo se fue a Santo Domingo antes del 11-M, cree que en las navidades del 2003-2004 no estaba todavía en Santo Domingo.

Conoce a Antonio Toro y Miguel, que tenían una tienda en Piedras Blancas de automóviles; cree que en esa época no se estaba traficando más que con unos cartuchos de dinamita y cocaína.

Que a raíz de los atentados del 11 de marzo, al principio Nayo no dice nada pero cuando salen en la prensa Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro le dice que sí que él estaba al corriente y que había avisado a la Policía.

Que Nayo le había entregado explosivos a un Guardia Civil para que el Guardia Civil se lo de a ETA. Que sobre este tema no le concreta nada más, y el declarante no sabe quién es ese Guardia Civil.

Que Nayo le ha comentado que tiene una información relevante que quiere "cambiar" por obtener una ventaja penal en España.

Que el declarante ya no sabe si Nayo cuenta mentiras o dice la verdad.

Que el declarante piensa que la información que tiene Nayo es de cómo se consiguió la dinamita, de cómo se vendió o quién la consiguió. Que la relación de Nayo con Toro ya estaba bastante deteriorada desde la operación Pipol, que con **José Emilio Suárez Trashorras** no lo sabe.

En este momento, y ante las indicaciones vertidas por el testigo, el Instructor, dado que el testigo puede mantener contacto telefónico con "Nayo", le señala al declarante que puede referirle al Sr. Nayo, que la Administración de Justicia no va a admitir chantajes o componendas, que existe un marco legal en orden a beneficios para juicio y posteriores a juicio tras condena, así como de protección legal a testigos o peritos que colaboren efectivamente con la Administración de Justicia, y que en ese marco legal el Sr. Nayo podría ser acogido siempre y cuando aquello que manifieste tenga interés y relevancia para el esclarecimiento de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y pueda ser comprobado.

Las supuestas confidencias que guardarían estrecha relación con los extremos relevantes de la presente instrucción judicial resultan perfiladas: una única fuente, José Ignacio Fernández Díaz, "Nayo", quien sólo después de realizarse las detenciones de **José Emilio Suárez Trashorras** y de Antonio Toro Castro (con quienes mantuvo presuntas actividades delictivas en común, y a raíz de su detención y encarcelamiento, evidentes deseos de venganza), señala, que conoce determinada información sobre la procedencia, el modo y las personas que han podido intervenir en las sustracciones de explosivos y detonadores utilizados para los atentados (pero resulta que él ya se encontraba fuera de España y huido de la Justicia). A ello une, para "dotarse" de credibilidad (en todo caso, referencial), una confesión en boca del testigo: "Que Nayo le había entregado explosivos a un Guardia Civil para que el Guardia Civil se lo de a ETA. Que sobre este tema no le concreta nada más, (...)", que en todo caso, se referiría a su situación previa de ingreso en prisión (año 2001), y que a él sólo afectaría.

Nula consistencia puede tener esa supuesta "fuente", tal y como se infiere de la mera lectura de las antedichas testificales.

D) VIAJES A MADRID TRASPORTANDO BOLSAS EN ENERO/FEBRERO DE 2004.

Como se ha señalado, en la "pieza separada de documentación policial remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad" constan determinados documentos de investigaciones policiales y notas informativa; en concreto procede hacer mención a los siguientes:

TOMO VII:

A los folios 1.694 y 1.695 obra informe operativo de fecha 31 de marzo de 2004 sobre actividades de Emilio Trashorras. En dicho informe consta que **Sergio Álvarez Sánchez** "durante la noche última" participó a fuente viva consultada por los miembros de la Guardia Civil lo siguiente:



- 1) Que viajó a Madrid por encargo de Trashorras el día de la Cabalgata de Reyes de Avilés (As). Que viajó solo en el Autobús ALSA, Clase Normal, desde Oviedo a Madrid. Que portaba dos mochilas con un peso total de unos 80 kilogramos, las cuales se hallaban cerradas por candados individuales. Que él logró abrir el candado de una de las mochilas y dentro había una caja metálica con otro candado que no pudo abrir. Que por el traslado percibió por adelantado 150.000 pesetas y dos placas de Polen de Hachís.

Que al llegar a Madrid le estaba esperando un ciudadano marroquí (uno de los que aparece su fotografía en la televisión). Que el moro le invitó a quedarse, pero que no quiso y volvió para Avilés al día siguiente.

Que el ciudadano marroquí tenía un BMW, mod. M5. Que le vio un Permiso de Conducción venezolano falsificado (dice que tenía la fotografía y que la mitad del sello no se hallaba sobre la misma).

- 2) Que un segundo viaje fue realizado por JIMMY en el mes de febrero. Este estuvo todo el fin de semana en Madrid con los marroquíes, salió de Avilés un viernes y regresó un domingo por la noche. Trashorras no le pagó nada, ya que éste le debía dinero procedente de drogas. Portaba consigo dos teléfonos, un Net y 1 Nokia. Los marroquíes le dieron una paliza y se le quedaron con los dos teléfonos móviles y con el carné de identidad (dice que presentaba rasgos físicos similares a los de un compatriota de ellos). Que JIMMY portó, -según le manifestó-, carga similar a la transportada por él.

Los datos de filiación de JIMMY figuran en informe anterior.

Sobre el paradero actual de este, cree pudiera estar en Canarias (...).

- 3) Que hay un tercer viaje, pero que no sabe ni la fecha ni la persona que lo realizó.
- 4) Que Trashorras tenía la dinamita oculta en un monte de Molleda-Avilés y que en un garaje de éste vio sobre unos 200 kilos de hachís.
- 5) Que el contacto con los moros lo realizó en la prisión de Villabona su cuñado **ANTONIO TORO CASTRO**.
- 6) Que Trashorras andaba con un vehículo Toyota Corolla al que le habían cambiado el número de bastidor. Con este vehículo tuvo un accidente en Madrid un joven de Avilés de 17 años, teniendo que ser excarcelado por los Bomberos de esa ciudad.

El informe operativo obrante a los folios 1.716 y 1.717 fechado el 25 de marzo de 2004 sobre Informe Trashorras se señala que fuentes relacionadas con el tráfico de drogas confirman el rumor de que la Goma 2 fue trasladada a Madrid por 2 jóvenes de Avilés viajando en el Autobús de la Empresa Alsa, que serían **Iván Reis Palicio**, alias Jimmy, y **Sergio Álvarez Sánchez**, alias "Amocachi". Ignoran en qué fecha se efectuó el traslado. En todo caso dicen que se encargó del traslado ignorando la mercancía que portaban (creían que se trataba de hachís). Que el encargo se lo había efectuado Toro, y lo hicieron para compensar una deuda que tenían con él por el impago de drogas.

Sobre el robo de Goma 2, en caso de confirmarse que la procedencia de la misma fuera la mina de las proximidades de Calabazos-Salas, otra fuente indica que en el año 2.001 Trashorras estaba en connivencia, a fines de sustracción de Goma 2, con un artillero de la propia Empresa minera que reside en el Alto La Cabruñana, propietario de un vehículo que no recuerda. La forma de sustraer la dinamita consistiría en que el artillero cuando trabajaba un viernes en turno de tarde, dado que

era el último en abandonar la mina, sustraía dinamita apartándola del consumo, en cantidades de 5 a 10 kilogramos cada vez para dejarla oculta dentro de una bolsa de plástico verde, en un lugar predeterminado donde la recogía Trashorras durante las noches del Sábado al Domingo. Este lugar era generalmente en el camino de acceso a la mina bajo o junto a una vagoneta. Esta fuente en su día estuvo relacionada con Toro, Trashorras y su entorno. La fuente se considera segura.

En informe operativo fechado el 24 de marzo de 2004 obrante al folio 1.718 se señala que el traslado a Madrid de la Goma 2 empleada en los atentados del 11 de Marzo de 2004 lo efectuaron 2 jóvenes de Avilés viajando en servicio público por encargo de Trashorras y Toro, a los que debían una cantidad de dinero por drogas. Que en Madrid fueron agredidos por unos marroquíes.

Relativo a esta materia obra en la causa una declaración testifical, la brindada por el **TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-F-53**. (27 de enero de 2005):

Que el declarante conoce a Sergio, el Amocachi, desde hace años, y después de pasar lo del 11-M, Sergio vio caras conocidas de cuando él bajó a Madrid, que Sergio le dijo que había bajado a Madrid con una mochila que debía pesar entre 50 o 75 kilos, que era una mochila negra y dentro llevaban otra mochila con candado dentro, similar a las de llevar cd's de música. Que luego Sergio lo contó todo, y el declarante poco a poco le fue preguntando. Que Sergio le dijo que la mochila de tela la abrió pero la metálica no fue capaz de abrirla. Que Sergio no sabía que llevaba explosivos que pensó que podía llevar hachis.

Que también sabe que al Babi (Gabriel Montoya Vidal) lo mandaron con un Toyota y que tuvo un accidente por Toledo. Que esto lo sabe después de las detenciones.

Escucha los comentarios tras ser detenido **José Emilio Suárez Trashorras**, y cuando salieron los moros en televisión y Sergio se quedó mirando y dijo que era el hombre al que le llevó el paquete a Madrid. Que Sergio no sabía lo que llevaba. Que cree que el encargo de llevar eso fue de **Emilio Suárez Trashorras**, pero es que Emilio y Toro eran carne y uña.

Que Sergio le dijo que había hecho o uno o dos viajes de Asturias a Madrid; cree que dos viajes los hizo **Iván Reis Palicio**, no estando seguro de este extremo. Que esta información se la dio a la Guardia Civil de Oviedo en su momento. Cree que se la dio al mes o un poco menos del 11 de marzo.

Que Sergio cuando vio la imagen en la televisión, le dice al declarante que piensa, entonces, por deducción, que llevaba explosivos; que eso fue cuando vio las fotos de las personas que podían haber participado en los atentado en televisión, hasta entonces Sergio pensaba que lo que había bajado era hachis, aún cuando aquí declaró que lo que había bajado eran CD'S, y eso se lo dijo al declarante después de haber pasado por el Juzgado a declarar como imputado. Sergio le manifestó al dicente que en Madrid lo esperaron con un BMW M3 o M5, y que llegó una persona que a Sergio le pareció que era "moro" y éste le dijo que fuesen a su casa a fumar "costo" (hachis) y Sergio le dijo que no, que tenía el billete para Asturias y que se volvía.

Que Iván ya había llevado explosivos y Sergio por intuición creyó que también podía llevar explosivos. Toda la información que tiene el declarante proviene de Sergio, que sabe que Jimmy bajó a Madrid porque se lo dijo Sergio, aunque una conversación que tuvo con Jimmy le comentó "que mira en que problema se había

metido por culpa de estos" (el declarante, la información que iba recopilando se la transmitía rápidamente a la Guardia Civil).

En uno de los viajes que hizo Jimmy los moros a los que le llevaba la mercancía lo invitaron a su casa y le robaron dos móviles y el carné de identidad.

Por otra parte, en la exploración/declaración de **Gabriel Montoya Vidal** ante la Guardia Civil en junio de 2004, éste señala que conoce a Sergio AMOCACHI porque una vez fue con Emilio a recogerlo a una estación de Oviedo a su llegada de Madrid, tras haber llevado una maleta en la que Emilio le comentó al declarante que había llevado explosivos.

Y ante la Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional vuelve a indicar: Que conoce a Sergio "Amocachi", al que a primeros del mes de enero, no sabe bien la fecha, fue a recoger a la estación de Oviedo en compañía de Emilio, porque regresaba de Madrid, de hacer un viaje para Emilio con una mochila, según le comentó el propio Emilio que contenía explosivos que había robado Emilio en compañía de **Javier González Díaz**; que esta conversación la mantuvo con Emilio el mismo día o el día después de haber recogido a Sergio. También le especificó que los destinatarios de la mochila eran los moros, sin especificar personas.

Estas testificales, ciertamente de referencia, tiene un valor distinto, desde el instante que guarda directa relación con la fuente de conocimiento, que no sería otro que uno de los supuestos transportistas, y así lo refleja; señalan los extremos que han escuchado, y los mismos se ven corroborados por las propias declaraciones de los más directamente implicados; y refieren una realidad susceptible de valoración, pero realidad a la postre.

Con relación a los viajes para llevar bolsas en los meses de enero y febrero de 2004 a **JAMAL AHMIDAN**, las confidencias documentadas y el testigo protegido están señalando que todo ello es conocido "policialmente" tras las detenciones, no antes; y en lo que se refiere a la cuestión del contenido y peso (aparte de lo extravagante e inconsistente de algunas de las cantidades supuestamente transportadas, como se verá con posterioridad), en todas ellas se recoge una manifestación negativa (no sabían que transportaban explosivos), presumiendo uno de ellos que su contenido era haschis y el otro que eran CDs "piratas" porque así se lo habían dicho.

Es manifiesto que ambos transportistas consideraban que el contenido de lo transportado era "ilegal" (las circunstancias del transporte, amén de las contraprestaciones, lo hacían evidente), y por otra parte, que la encomienda del transporte debe ser considerada en el entorno en que uno desarrolla su vida y relaciones sociales.

En esta situación, las diligencias practicadas por Guardia Civil que a continuación se reflejan, relacionadas con la "realidad" de la sustancia transportada, aportan un dato objetivo de valoración para dilucidar sobre la concurrencia de indicios racionales suficientes para el juicio provisional inculpativo que el procesamiento supone, sin perjuicio de otros extremos de valoración jurídica vinculados o no con el error (que no es el momento procesal para ponderar).

Así, procede recoger el resultado de las diligencias efectuadas por Guardia Civil, a instancias de este Juzgado, en orden a fijar, respecto a las sustancias explosivas y el haschis, atendiendo a las bolsas de viaje/deporte identificadas, qué peso podían realmente albergar cada una, en relación a su volumen (análisis comparativo de volumen/peso).

LUGAR DE REALIZACIÓN: FÁBRICA DE EXPLOSIVOS DE LA EMPRESA UEE DE PÁRAMO DE MASA (BURGOS)

ACTA N° 1

RESEÑA E IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LOS PESAJES:

D.- MOCHILAS:

- * Mochila marca TEIDE de 45 litros. Idéntica a la reseñada en el ticket del Hipermercado Carrefour de Avilés (Asturias) del día 28.02.04. En la práctica de la diligencia se identifica como "MOCHILA A".
- * Macuto VAL2K1040090, formato mochila. Idéntico al reseñado en el ticket del Hipermercado Carrefour de Avilés (Asturias) del día 28.02.04. En la práctica de la diligencia se identifica como "MOCHILA B".

RESULTADO DE PESAJES CON GOMA 2 ECO – CARTUCHOS 26X200mm.

| MOCHILA | PESO MÁXIMO MARCADO | PESO MÁXIMO REAL |
|---|--|---|
| TEIDE 45 Litros Ticket Carrefour 28.02.04 "MOCHILA A" | 30.640 gramos (30 kgs de explosivo) | 31.430 gramos Explosivo + peso mochila + envoltorios. |
| MACUTO VAL2K1040090 Ticket Carrefour 28.02.04 "MOCHILA B" | 15.180 gramos (15 kgs de explosivo) | 15.970 gramos Explosivo + peso mochila + envoltorios. |

Para la realización del pesaje se llenó cada una de las mochilas con el material explosivo facilitado para la prueba.

En el caso de la **mochila A**, la estimación de la cantidad de explosivo que puede cargar la Mochila Teide de 45 litros se hace en base a un peso y un volumen que permite un manejo y transporte relativamente cómodo por un varón de constitución media en circunstancias normales.

En el caso de la **mochila B**, se llenó con la cantidad máxima de cartuchos de dinamita que cabían en la misma, sin que el contenido llegara a deformar el aspecto exterior de la mochila y permitiendo el cierre no forzado de sus cremalleras y bolsillos.

Diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis y los cartuchos de Goma 2 ECO:

Se realizó la comparación del volumen de una bolsa de 5,0 Kgs de cartuchos de Goma 2 ECO con el volumen de las pastillas y bolas de haschis necesarias para alcanzar un peso similar: 5,10 Kgs. La densidad del haschis es menor y



por tanto, a igual peso, su volumen es mayor que el de los cartuchos de Goma 2 Eco.

La finalidad de esta comparación es establecer los patrones para posteriores comprobaciones, concretamente la estimación de las capacidades de las mochilas o bolsas utilizadas en tres viajes realizados desde Asturias a Madrid por medio de autobuses ALSA. El resultado de esta comparación será utilizado en próximas mediciones.

CÁLCULO DEL NÚMERO DE DETONADORES QUE PUEDE CONTENER UNA BOLSA DE DEPORTES (MOCHILA Nº 9 del reportaje fotográfico).

Esta bolsa se llena con las cajas habituales en las que se comercializan los detonadores. Todas las cajas son iguales, (560x295x280mm) independientemente del tipo que detonador que contengan, con una única excepción; de los detonadores con rabiza a partir de 6 metros estas cajas sólo contienen 25 unidades. Para el resto de detonadores las cajas contienen 50 unidades. Se pudieron introducir hasta 8 cajas de estas cajas dentro de la bolsa de deportes, lo que suma un total de 400 detonadores. En el caso de las cajas que contienen 50 unidades de detonadores de 2 metros de rabiza, su peso bruto es de 1,3 kgs. Ocho cajas por tanto, pesarían un total de 10,4 kgs.

La finalidad de esta comprobación es establecer patrones de medición, concretamente la estimación del número de detonadores que puede contener una bolsa de deporte de tipo medio, así como el peso total de los mismos.

VALORACIÓN:

* PESO TOTAL MOCHILAS A+B (CARGADAS CON CARTUCHOS DE DINAMITA) = **47.400 gramos (47,40 Kgs).**

* PESO TOTAL DE EXPLOSIVO CARGADO EN MOCHILAS A+B = **45.000 gramos (45 Kgs).**

* COLOCACIÓN PARA TRANSPORTE SIMULTÁNEO DE LAS MOCHILAS A Y B POR UNA SOLA PERSONA SEGÚN **FOTOGRAFÍA Nº 28.**

* CANTIDAD MÁXIMA DE EXPLOSIVO (GOMA 2 ECO) QUE PODRÍA TRANSPORTARSE EN 06 MOCHILAS (03 MOCHILAS TEIDE DE 45 LITROS y 03 MACUTOS VAL2K1040090): **135.000 gramos (135 Kgs).**

* CANTIDAD MÁXIMA DE EXPLOSIVO (GOMA 2 ECO) QUE PODRÍA HABERSE TRANSPORTADO EN LAS MOCHILAS ANTERIORES EN DOS VIAJES CONSECUTIVOS: **270.000 gramos (270 Kgs).**

* DE ACUERDO CON EL PUNTO 1.B.3. Mina Conchita y Mina Collada – Cantidades de Goma 2 y detonadores no justificadas: totales de "diferencias reales", del "INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS

EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO" (Tomo I), entregado en ese Juzgado el día 14.07.05, y los cálculos de DIFERENCIA REAL y DIFERENCIA OFICIAL correspondientes a los consumos de Goma 2 ECO en Mina Conchita durante los meses de febrero y marzo de 2.004 del mismo Informe, habría sido posible sustraer la cantidad máxima de Goma 2 Eco transportable en las mochilas de las cantidades de Goma 2 Eco cuyo consumo no está justificado en los meses de febrero o marzo de 2.004.

ACTA Nº 2

DILIGENCIAS A REALIZAR:

- * Reseña e identificación de los elementos utilizados para realizar pesajes de diferentes Mochilas y Bolsas, con haschis y con cartuchos de goma 2 ECO.
- * Determinación de las cantidades máximas de haschis y goma 2 ECO que pueden contener diferentes tipos de mochilas, identificadas por **Sergio Álvarez Sánchez, Antonio Iván Reis Palicio** y Gabriel Montoya Vidal como similares a las transportadas por ellos desde Asturias a Madrid y entregadas a **Jamal Ahmidan**, en diferentes fechas.
- * Determinación de volúmenes de haschis/goma2 en las mochilas, según los pesos reconocidos por los transportadores.
- * Constatación de las diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis e idéntico peso de cartuchos de Goma 2 ECO.
- * Reportajes Fotográficos de los pesajes y comprobaciones realizadas.

RESEÑA E IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LOS PESAJES: Se utilizaron los mismos elementos que los usados en la realización de las comprobaciones efectuadas el día 24.02.06 (ACTA nº 1).

B.- MATERIAL FACILITADO POR UEE:

50 Kgs de cartuchos de GOMA 2 ECO, del calibre 26X200mm, contenidos en 10 bolsas de 5,0 KGS (5.000 gramos) cada una, embaladas en dos cajas de 25 Kgs, según formato normal de comercialización.

C.- MATERIAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS:

40 Kgs de Haschis en formatos pastilla y bola.

D.- MOCHILAS:

* Se utilizan tres de las mochilas reseñadas en el reportaje fotográfico remitido el día 22.07.05 al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, con las mismas referencias que las especificadas en dicho reportaje. Son las siguientes:

MOCHILA Nº 13. Identificada por **Sergio Álvarez Sánchez** en su declaración del día 29 de julio de 2.005 en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Avilés (Asturias). Peso en vacío: 1.200 gramos.



MOCHILA Nº 15. Identificada por Gabriel Montoya Vidal en su declaración del día 22 de julio de 2.005 en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. Peso en vacío: 1.000 gramos.

MOCHILA Nº 18. Identificada por **Antonio Iván Reis Palicio** en su declaración del día 29 de julio de 2.005 en el Juzgado de Instrucción nº 8 de San Bartolomé de Tirajana. Peso en vacío: 1.000 gramos.

En base a la reseña de dicho reportaje se utiliza el término MOCHILA aunque los objetos en estudio puedan considerarse "BOLSAS".

1ª PRUEBA: RESULTADO DE PESAJES MÁXIMOS CON HASCHIS – PASTILLAS Y BOLAS

| MOCHILA | PESO MARCADO |
|---------|---------------|
| Nº 13 | 30.695 gramos |
| Nº 15 | 22.160 gramos |
| Nº 18 | 22.175 gramos |

Cada una de las mochilas fue llenada con la cantidad máxima de haschis, tanto en pastillas como en bolas, que cabían en las mismas, sin que el contenido llegara a deformar el aspecto exterior de la mochila y permitiendo el cierre no forzado de sus cremalleras y bolsillos. Los pesos totales incluyen el peso de la mochila/bolsa más el de los envoltorios del haschis.

2ª PRUEBA: RESULTADO DE PESAJES MÁXIMOS CON GOMA 2 ECO – CARTUCHOS 26X200mm.

| MOCHILA | PESO MARCADO |
|---------|--------------------------------------|
| Nº 13 | 50 Kgs Goma2 + Mochila + envoltorios |
| Nº 15 | 36.675 gramos |
| Nº 18 | 37.140 gramos |

Cada una de las mochilas fue llenada con la cantidad máxima de cartuchos de dinamita que cabían en la misma, sin que el contenido llegara a deformar el aspecto exterior de la mochila y permitiendo el cierre no forzado de sus cremalleras y bolsillos.

En el caso del pesaje de la bolsa nº 13, el peso total de la misma excedía del rango de pesaje de la báscula (hasta 50 Kgs), por lo que ésta no marcó la cantidad total. El elevado peso total de esta mochila hace que su transporte por una sola persona sea muy dificultoso.

3ª PRUEBA: DETERMINACIÓN DE VOLÚMENES. RESULTADO DE PESAJES SEGÚN LOS PESOS RECONOCIDOS EN LAS DECLARACIONES DE LOS TRANSPORTISTAS – PRUEBA CON HASCHIS.

| MOCHILA | CANTIDAD TRANSPORTADA SEGÚN DECLARACIÓN | FOTOS Nº | PESO MARCADO |
|---------|---|----------|---------------------------------|
| | | | No es posible alcanzar tal peso |



| | | | |
|-------|--|----------|---|
| Nº 13 | 40 Kgs. | 4 a 8 | alcanzar tal peso con haschis. La cantidad máxima de esa sustancia que puede contener la bolsa es 30.695 gramos (30,695 Kgs). |
| Nº 15 | 17,50 Kgs (según prueba realizada en JCI nº 6 el día 22.07.05) | 32,33,34 | 17.580 gramos – Se aprecia una oscilación de 100 gramos entre lo anotado y lo reflejado en la pantalla de la báscula, probablemente por movimiento de la carga. |
| Nº 18 | "No pesaba mucho" | | No se puede determinar |

OBSERVACIONES:

Mochila nº 13. Identificada por **Sergio Álvarez Sánchez**, y con la que – según su declaración- habría transportado un peso de 40 kgs, no tiene capacidad para contener tal cantidad de haschis.

Mochila nº 18. Identificada por **Antonio Iván Reis Palicio**. Debido a la imprecisión en cuanto al peso transportado no se realiza ninguna medición. En cualquier caso, en lo relativo a haschis, la cantidad máxima transportable en esa mochila es de **22.170 gramos.** .

4ª PRUEBA: DETERMINACIÓN DE VOLÚMENES. RESULTADO DE PESAJES SEGÚN LOS PESOS RECONOCIDOS EN LAS DECLARACIONES DE LOS TRANSPORTISTAS – PRUEBA CON GOMA 2 ECO.

| MOCHILA | CANTIDAD TRANSPORTADA SEGÚN DECLARACIÓN | FOTOS Nº | PESO MARCADO |
|---------|--|----------|--|
| Nº 13 | 40 Kgs. | 35 | 40 kgs de explosivo + peso bolsa + envoltorios. |
| Nº 15 | 17,50 Kgs (según prueba realizada en JCI nº 6 el día 22.07.05) | 36,37,38 | 17.550 gramos Cartuchos de Goma2 + peso bolsa + envoltorios. |
| Nº 18 | "No pesaba mucho" | | No se puede determinar |



OBSERVACIONES:

Mochila nº 13. Identificada por **Sergio Álvarez Sánchez**, y con la que – según su declaración- habría transportado un peso de 40 kgs. El elevado peso total de la bolsa dificulta enormemente su transporte por una sola persona, aunque no tuviera que realizar un gran desplazamiento.

En base a la declaración de **SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ** “que dentro de la bolsa había una caja de metal”, se realiza prueba de introducir en la mochila nº 13 **una caja de 25 Kgs de Goma 2 Eco**, al completo de su carga. La apertura de la bolsa permite la introducción de la caja. Al tacto se identifica claramente que el contenido de la mochila es una caja.

Se realizó la prueba de llenar una de estas cajas de dimensiones 44x30x22cms con el máximo de unidades de haschis, contenidas en bolsas de 2.530 gramos aproximadamente cada una. Se llenó la caja con el contenido de 5 (cinco) de esas bolsas, lo que suma un total aproximado de 12.650 gramos (12,65 kgs).

En esta Unidad se halla una de estas cajas vacías a disposición de ese Juzgado.

Mochila nº 18. Identificada por **Antonio Iván Reis Palicio**. Debido a la imprecisión en cuanto al peso transportado no se realiza ninguna medición. En cualquier caso, en lo relativo a Goma 2 ECO, la cantidad máxima transportable en esa mochila es de **37.140 gramos (37,140 Kgs)**.

Diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis y los cartuchos de Goma 2 ECO:

Según consta en el acta de 24.02.06, Se realizó la comparación del volumen de una bolsa de 5,0 Kgs de cartuchos de Goma 2 ECO con el volumen de las pastillas y bolas de haschis necesarias para alcanzar un peso similar: 5,10 Kgs. El resultado se refleja en las **fotografías nº 24 y 25** del ACTA Nº 1. La densidad del haschis es menor y por tanto, a igual peso, su volumen es mayor que el de los cartuchos de Goma 2 Eco.

VALORACIONES:

*** BOLSA Nº 13.- (Sergio Álvarez Sánchez).**

Transporte de haschis.

Las comprobaciones efectuadas descartan que pudiera transportar 40 kgs de haschis en esa bolsa, ya que la cantidad máxima de esa sustancia que puede contener es de unos 30 Kgs. Esta cantidad, sin embargo, implica que roce el límite máximo de capacidad de la bolsa, deja poco espacios libres en la misma, y le da una apariencia muy abultada. El transporte en una bolsa con la primera de las cantidades (40 Kgs) supone una gran dificultad para su transporte por una sola persona, teniendo en cuenta el recorrido realizado por Sergio Álvarez en la Estación Sur de Autobuses de Madrid (según su declaración).

En el transcurso de las comprobaciones realizadas, se introdujo en esta bolsa una caja de cartón de 44x30x22cms, correspondiente a un embalaje para 25 kgs de explosivo. La caja (metálica) referida por Sergio Álvarez en su declaración, debido a las características de la bolsa en que iba introducida, no podía ser de dimensiones mucho mayores a las reseñadas anteriormente. De

contener haschis esta caja, por ser de densidad menor que la Goma 2 Eco, alcanzaría un peso total aproximado de 12,65 kgs. Por ello, para alcanzar los 40 kgs de peso total (peso que se considera improbable), dicha caja debería pesar aproximadamente 27 kgs, peso altamente improbable.

Transporte de Goma 2 ECO.

La bolsa nº 13 tiene capacidad para contener 50 kgs de Goma 2 ECO. Tanto con esta cantidad, como con 40 kgs la bolsa es difícilmente manejable. Al igual que en el caso anterior, el cálculo efectuado con una caja de 44x30x22cms llena de cartuchos de Goma 2 Eco eleva a 25 kgs el peso del contenido de la bolsa, cantidad significativa pero de un manejo más fácil que el caso anterior.

Valoración:

En la declaración de Sergio Álvarez se menciona la existencia de una caja dentro de la bolsa, pero no existe mención a que hubiera palpado ningún bulto u objeto dentro de la bolsa y fuera de la caja. Se considera que la totalidad de lo que hubiera transportado iría contenido en la mencionada caja. Cualquiera que fuera la dimensión de una caja introducida en la bolsa transportada por Sergio Álvarez alcanzaría un mayor peso llena de Goma 2 ECO que de haschis, existiendo una diferencia sustancial: 25 kgs de Goma 2 ECO y unos 13 kgs de haschis, tomando como referencia una caja de cartón de 44x30x22cms.

Por lo anteriormente expuesto, tomando como posibilidades de carga la Goma 2 ECO y el haschis, **es más probable que la bolsa contuviera Goma 2** que haschis y, en base a las dimensiones de la caja, **la cantidad transportada podría ser de 25 kgs aproximadamente.**

*** BOLSA Nº 15.- (Gabriel Montoya Vidal).**

Transporte de haschis.

La capacidad máxima de esta bolsa, llena de haschis, es de 22,160 Kgs. Según las declaraciones de Gabriel Montoya Vidal y según la prueba realizada en sede judicial, habría transportado un peso de unos 17,50 kgs. El volumen de este peso en haschis llena prácticamente la bolsa nº 15, 5 (cinco) kgs por debajo de su capacidad máxima. Su apariencia es la de una bolsa "llena", aunque este dato no se refleja en la declaración de Gabriel Montoya Vidal al referirse al aspecto de la bolsa.

Transporte de Goma 2 ECO.

El volumen de 17,5 kgs de cartuchos de Goma 2 ECO es significativamente menor que el volumen del mismo peso de haschis. Para el llenado de la mochila se utilizaron 3 (tres) paquetes de 5 kgs y 2,5 kgs en cartuchos sueltos de Goma 2 Eco.

Valoración:

A pesar de la mayor blandura de la goma 2 Eco respecto a la rigidez de las pastillas de haschis, los cartuchos y sus embalajes tienen la suficiente consistencia como para no resultar deformados durante su transporte. Cargada con 17,5 kgs de Goma 2 ECO, la mochila queda llena, aproximadamente, a la mitad de su capacidad máxima (36,675 Kgs). En cambio el haschis, tanto en

pastilla como en bola, es de una gran rigidez y dureza, perfectamente perceptible si, además, la bolsa nº 15 hubiera ido cargada con 17,5 kgs de esta sustancia que, como se ha explicado anteriormente, llena prácticamente la bolsa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando como posibilidades de carga la Goma 2 ECO y el haschis, **es más probable que la bolsa contuviera Goma 2** que haschis y, en base a las declaraciones y prueba realizada en sede judicial, **la cantidad transportada podría ser de 17,5 kgs aproximadamente.**

*** BOLSA Nº 18.- (Antonio Iván Reis Palicio).**

Transporte de haschis.

El peso máximo de haschis que puede contener esta mochila es de 22.175 gramos.

Transporte de Goma 2 ECO.

El peso máximo de Goma 2 ECO que puede contener esta bolsa es de 37.140 gramos.

La declaración de Antonio Iván Reis (29.07.05) en cuanto al peso de la bolsa transportada -"no pesaba mucho"- o a alguna característica de la carga -"sólo cogió la mochila por las asas y dado que no llegó a tocar el resto de la mochila..."- es imprecisa y carece de datos objetivos.

Valoración:

De las declaraciones de **Sergio Álvarez Sánchez**, del resto de declaraciones de Antonio Iván Reis y datos obtenidos por la investigación participados en Informes precedentes, se infiere que la carga transportada por el segundo fue del mismo tipo que la transportada por el primero. Por ello, es más probable que Antonio Iván Reis hubiera transportado Goma 2 ECO -en una cantidad no determinada e inferior a 37 kgs- que haschis.

VALORACIÓN COMÚN:

El haschis tiene un olor intenso, penetrante y característico, directamente proporcional a la cantidad de dicha sustancia. Una cantidad de 10 kgs de haschis - aunque se encuentre perfectamente embalado- desprende tal emanación que impregna no sólo el interior de la mochila en que se halla, sino que también se transmite al exterior, con mayor intensidad cuanto más tiempo esté encerrada la sustancia en la misma.

Sergio Álvarez Sánchez, Gabriel Montoya Vidal y **Antonio Iván Reis Palicio** - según sus propias declaraciones - eran consumidores, al menos ocasionales, de haschis. De haber transportado haschis en las mochilas desde Avilés (Asturias) hasta la Estación Sur de Autobuses de Madrid - medidas en los maleteros de los autobuses - el olor que desprenderían a la llegada sería tan intenso que sería fácilmente perceptible e identificable por consumidores de esta sustancia.

Este hecho, sumado a las valoraciones parciales reflejadas para cada una de las mochilas, **hace improbable que la sustancia transportada** por los tres mencionados anteriores, desde Asturias a Madrid, a petición de **José Emilio Suárez Trashorras**, fuera haschis.



La cantidad total de Goma 2 ECO transportada en mochilas, en los tres viajes realizados por las personas ya reseñadas, podría ascender a 42,5 kgs, más una cantidad indeterminada transportada por Antonio Iván Reis Palicio.

INFORME: ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES TOTALES MÁXIMAS DE GOMA 2 ECO PUESTAS A DISPOSICIÓN DE JAMAL AHMIDAN, MEDIANTE TRES ENTREGAS DE BOLSAS EN LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES (MADRID) Y MEDIANTE LA SUSTRACCIÓN LLEVADA A CABO ENTRE EL 28/29 DE FEBRERO DE 2.004 EN MINA CONCHITA (ASTURIAS).

En base a los resultados obtenidos de los diferentes pesajes que se han llevado a cabo los días 24.02.06 (Acta nº 1) y 01.03.06 (Acta nº 2), se realiza la siguiente estimación:

* CANTIDAD MÁXIMA DE EXPLOSIVO (GOMA 2 ECO) QUE PODRÍA HABERSE TRANSPORTADO EN 6 MOCHILAS (3 MOCHILAS TEIDE DE 45 LITROS y 3 MACUTOS VAL2K1040090), EN DOS VIAJES CONSECUTIVOS:

270.000 gramos (270 Kgs).

* CANTIDAD TOTAL DE GOMA 2 ECO TRANSPORTADA EN MOCHILAS (BOLSAS), EN LOS VIAJES REALIZADOS POR SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ, ANTONIO IVÁN REIS PALICIO Y GABRIEL MONTOYA VIDAL:

42.500 gramos (42,5 kgs), más una cantidad indeterminada transportada por Antonio Iván Reis Palicio.

* CANTIDAD TOTAL MÁXIMA DE GOMA 2 ECO PUESTA A DISPOSICIÓN DE JAMAL AHMIDAN POR LAS VÍAS DESCRITAS:

312.500 gramos (312,5 kgs) (más una cantidad indeterminada transportada por Antonio Iván Reis Palicio).

* De acuerdo con el punto 1.B.3. Mina Conchita y Mina Collada – Cantidades de Goma 2 y detonadores no justificadas: totales de “diferencias reales”, del “INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO” (Tomo I), entregado en ese Juzgado el día 14.07.05, y los cálculos de DIFERENCIA REAL y DIFERENCIA OFICIAL correspondientes a los consumos de Goma 2 ECO en Mina Conchita durante los meses de Enero, Febrero y marzo de 2.004 del mismo Informe, habría sido posible sustraer la cantidad máxima de Goma 2 Eco reseñada anteriormente de las cantidades de Goma 2 Eco cuyo consumo no está justificado en los meses de Enero, Febrero o Marzo de 2004.

E) REFERENCIA AL VIAJE DEL MENOR GABRIEL MONTOYA VIDAL EL 6 DE FEBRERO DE 2004 A MADRID, Y A SU TESTIMONIO.

Sobre los viajes de Asturias a Madrid, transportando bolsas para su entrega a JAMAL AHMIDAN, procede estar también a los datos reflejado en el apartado CUADRAGÉSIMO SEGUNDO de este auto.

Uno de los testimonios más amplios en el presente procedimiento lo ha realizado el menor Gabriel Montoya Vidal (ante Guardia Civil inicialmente, después ante la Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional, y finalmente ante este Juzgado, en repetidas ocasiones). Estas son sus manifestaciones en los extremos relevantes:

ACTA DE EXPLORACIÓN DE GABRIEL MONTOYA VIDAL ante Guardia Civil el 15 de junio de 2004:

Preguntado si su número de teléfono es el **675358832** dice que perdió su teléfono móvil que empezaba por **654** que era el móvil que utilizaba habitualmente, y no reconoce el número por el que se le pregunta.

Conoce a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** desde hace un año y medio, que se lo presentó un amigo suyo, y que le ofreció vender hachís.

Preguntado si ha realizado viajes a Madrid por encargo de EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, dice que se lo ofreció y le obligó a bajar una mochila hasta Madrid, pero no le dijo lo que llevaba la mochila. Que este ofrecimiento se lo hizo a primeros de febrero de 2004. Que en ese viaje le pagó unos mil y algo euros por partes.

A primeros de febrero de 2004 **Emilio Suárez Trashorras** le dio la mochila en el garage de Emilio, que está en la calle Travesía de la Vidriera, y se subieron en el coche de Emilio que era un **Toyota Corolla**, y se fueron hasta la estación de autobuses de Oviedo, y subió a un bus de la compañía ALSA hacia Madrid en clase Supra, dejando la mochila en la parte de abajo, donde se cargan las maletas, indicándole Emilio que debía bajarse en la última parada en la Estación del Sur de Madrid, y luego salir al Bar Virrey, y desde allí llamar a un número de teléfono, que era el **665040605**, indicándole Emilio que este número pertenecía a un moro amigo suyo. Cuando llamó a ese número se identificó como el asturiano como le había dicho Emilio, y la otra persona le dijo que llegaría en media hora. Más tarde el moro le llamó al móvil que tenía, no recordando el número, y le dijo que cruzara la calle, que estaba aparcado en doble fila. Una vez allí le entregó la mochila a esa persona que estaba en un **Opel Astra** de color oscuro entre verde y azul, y como no tenía nada más para él regresó a la estación, y sacó el billete de vuelta a Oviedo, llegando sobre las tres de la tarde.

*Al objeto de comprobar esas manifestaciones, se solicitó a la C.G.I. que, con relación a las manifestaciones del menor GABRIEL MONTOYA VIDAL, si en los archivos de contactos telefónicos de los teléfonos investigados atribuidos a **JAMAL AHMIDAN** (especialmente el 665040605), en la primera quincena del mes de febrero de 2004, entre las 6 horas y las 13 horas, aparece algún contacto (llamadas emitidas o recibidas) con el número de teléfono 675358832, o con algún teléfono móvil que empezase con el número 654.*

La contestación fue esta:

*En cuanto a los contactos mantenidos por teléfonos atribuidos a **JAMAL AHMIDAN**, se hacen constar la existencia de varios contactos telefónicos con números que inician por "654" en el periodo de tiempo mencionado en la solicitud.*

| Titular llamante | N_Origen | N_Destino | Titular receptor | Fecha | Hora | Duración |
|----------------------|------------------|------------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|
| Jamal AHMIDAN | 665040605 | 654839609 | JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 06/02/04 | 07:43:13 | 0 |

| | | | | | | |
|--|-----------|-----------|------------------|----------|----------|----|
| JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 654839609 | 665040605 | Jamal AHMIDAN | 06/02/04 | 07:46:18 | 16 |
| JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS | 654839609 | 665040605 | Jamal AHMIDAN | 06/02/04 | 09:01:43 | 57 |

Pero también se obtuvo de la CAJA RURAL DE ASTURIAS la información relativa a las tarjetas de crédito/débito, y resultó que ese día 6 de febrero de 2004, se produjo el siguiente trayecto por carretera:

PAGO EN PEAJES DE AUTOPISTA CON TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO DE LA CUENTA CORRIENTE DE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS Y CARMEN MARÍA TORO EN CAJA RURAL DE ASTURIAS: TRAYECTO ASTURIAS-MADRID-ASTURIAS.

| DIA | HORA | AUTOPISTA |
|---------------|----------|---------------------|
| 06/02/2004 D. | 4:59:03 | AUTOP. CONCES. AST. |
| 06/02/2004 D. | 5:25:46 | AUTOP. CONCES. AST. |
| 06/02/2004 D. | 8:14:16 | AUTOPISTA A-6, S.A |
| 06/02/2004 D. | 12:03:29 | AUTOPISTA A-6, S.A. |
| 06/02/2004 D. | 14:27:01 | AUTOP. CONCES. AST. |
| 06/02/2004 D. | 14:55:24 | AUTOP. CONCES. AST. |

La mochila que transportó pesaba unos 15 o 20 kilogramos, sin ruedas y cerrada con un candado. Que era de color negro con unas asas muy grandes, y era del tipo de bolsas de deporte que se llevan al gimnasio para hacer deporte.

En ningún momento Emilio le comentó la mercancía que transportaba.

Iván Granados Peña, al que llaman EL PIRAÑA, le comentó que fue él (Iván) con Emilio a la mina en la que había trabajado, y que allí recogieron el explosivo, que Emilio fue el que robó el explosivo, y que Iván se quedó vigilando.

Emilio una vez le comentó que un minero de la mina que él conocía, anotaba que consumía más explosivos de la cuenta en un papel, y la diferencia la sacaba y se la daba a Emilio, que no le dijo el nombre, pero que trabajaba en la mina. No mencionando cuanto explosivo le había dado. Emilio le dijo que esta persona guardaba el explosivo por donde la mina, y que Emilio iba luego a buscarlo.

Que él declarante no hizo ningún otro viaje.

A primeros de enero de 2004 le ofreció un viaje a otro chaval llamado **Sergio AMOCACHI**. Que sabe que Sergio hizo este viaje porque este sábado pasado se lo comentó al declarante, no indicándole expresamente que lo que había transportado era explosivo, pero sí le dijo que estaba muy asustado. Sergio le dijo que había recibido dinero por una cuantía de 150.000 pesetas y dos fichas de polen, que son tabletas de doscientos gramos de hachís.

Emilio le comentó que JIMMY había hecho un viaje a Madrid con una maleta con algo y dinero para dárselo a un moro, que la maleta se la dio, pero el dinero no, porque se lo quedó para pagar sus propias deudas, y por eso casi le pega el moro.

Si sabe si Iván realizó algún viaje a Madrid llevando maletas: que él sepa no.



Que el "moro" al que entregó la bolsa, sólo sabe que era de Madrid, y que también lo vio en alguna ocasión en Asturias en compañía de otros dos moros más. Y cuando los vio por Avilés llevaban un Volkswagen Golf de color negro, y ningún coche más. Y que sólo los vio una vez, a finales de febrero de 2004.

Preguntado si sabe para qué fueron los ciudadanos magrebíes a Asturias en aquellas fechas, dice que sí, que sabe que fueron para coger dinamita de la mina donde trabajaba antes Emilio. El declarante sólo los acompañó hasta la mina por indicación de Emilio.

Preguntado para que relate detalladamente lo que ocurrió, dice: un par de días antes de que vinieran los moros Emilio le llevó camino de Pravia a la mina donde trabajaba antes Emilio, cerca de una presa, que a él le dejó en el coche y se marchó al otro extremo a hablar con dos mineros, que esto debió suceder sobre las cuatro de la tarde, que una vez que Emilio regresó le comentó "ESTO ESTÁ HECHO, ESTO ESTÁ BIEN", pero no le comentó a que se refería.

Dos días después **sobre las cinco de la tarde** Emilio apareció en su calle con un moro en su coche Toyota Corolla acompañado de otros dos moros en un Golf de color negro. Que el moro que iba con Emilio era el que vio en la estación de autobuses Sur de Madrid. Que Emilio le dijo que montara en el coche y le indicó que iban a la mina, pero antes de llegar se dieron la vuelta porque la mujer de Emilio llamó a Emilio, quedándose en aquel lugar los otros dos moros en el Golf. El declarante, Emilio y el moro que había visto en Madrid fueron a Avilés a la casa de Emilio, subiendo éste un momento, regresando a los cinco minutos con unas botas para el moro. A continuación regresaron al sitio donde se encontraban esperando los otros dos moros en el Golf. Desde allí se fueron a la mina, al llegar allí, Emilio y el moro, que iba en el Toyota Corolla y que había visto en Madrid, se van caminando hacia un monte, mientras tanto el declarante esperaba en el Toyota Corolla y los otros dos moros esperaban en el Golf. Luego bajaron al cabo de unos tres cuartos de hora, y el declarante oyó cómo Emilio le decía al moro con el que había subido al monte que se acordara de coger las "puntas" o los "tornillos" que estaban "15 metros más para delante". A continuación el declarante y Emilio se fueron en el Toyota Corolla y los tres moros se fueron en el Golf a comprar unas mochilas.

A las 21:26:14 horas, en el Centro Comercial CARREFOUR de Avilés se formaliza un ticket de venta de los siguientes artículos: 3 MOCHILA TEIDE 45 L (3 x 32,90 = 98,70 €); 3 MACU VAL2K1040090 (3 x 18 € = 54 €); 1 pack de 8 PILA ALCALIN LR06 5,90 €; 3 LINTERNA 1364, y otros efectos.

Que Emilio dejó al declarante en su casa, y él se fue a la suya, pero media hora después le llamó para ir a la panadería La Magdalena sobre las diez y media de la noche, y allí vieron a Rubén y a Javi, el que llaman "DINAMITA", y que durante el tiempo que estuvieron allí Rubén y Javi hablaron exclusivamente de hachís, que Rubén le preguntó a Emilio si los moros iban a traer el hachís y Emilio le dijo que sí. Que después se fueron el declarante y Emilio a donde vivía Emilio, que después Emilio le mandó con los tres moros hasta la mina. Que el declarante fue con el que había visto en Madrid y que respondía al apodo de MOWGLY en el coche Ford Escort de Emilio, y en el Golf fueron los otros dos moros, a uno de los cuales Emilio le llamaba "EL RISITAS". Que antes de llegar a la mina los otros dos moros dejaron aparcado el Golf en un aparcamiento en las inmediaciones de un bar pasado un puente, metieron las mochilas que estaban en el Golf en el maletero del Ford Escort y se subieron a él junto con MOWGLY y el declarante. Que dichas mochilas eran las que habían comprado en el Centro Comercial, y que eran mochilas tipo de montaña. A continuación los llevó hasta la barrera de acceso a la mina, llegando entre las doce y

las dos de la noche, dejando allí a los moros que bajaron las cinco mochilas del coche, marchando el declarante a aparcar el coche algo más alejado y detrás de unos arbustos, tal y como le indicó Emilio, de forma que si llegaba la policía podía decirles que venía de fiesta y se encontraba descansando. Que allí estaba muy oscuro, y que los moros se marcharon con linternas pequeñas, largas y finas como un tubo. Que allí estuvo esperando cuatro o cinco horas y que entonces bajaron los moros con las mochilas llenas de algo, llevando una MOWGLY y dos mochilas cada uno de los otros dos moros, y que dijeron que se perdieron y que tuvieron que llamar a Emilio.

Que en ningún momento los moros le indicaron que las mochilas fueran llenas de explosivo. A continuación metieron las mochilas en el maletero, y se fueron a buscar el otro coche. Cuando se dirigían a Avilés se cruzaron con Emilio que iba en su Toyota Corolla, y pararon todos en una especie de aparcamiento para camiones. Una vez allí Emilio le indicó al declarante que se cambiara a su coche, y tras hablar Emilio con los moros durante cinco minutos, se fueron en los tres vehículos al garaje de Emilio en Avilés. Una vez en el garaje de madrugada más o menos cuando estaba amaneciendo, sacaron las mochilas del Ford Escort, sacaron lo que había dentro de las mochilas, y lo metieron en bolsas de basura de color azul, y éstas las meten a su vez en el Golf, volviendo entonces los tres moros nuevamente a la mina en el Toyota Corolla junto con el declarante.

* A las 00,10 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad de **Salas (Asturias)**.

* A las 00:48:32 y a las 00:48:33 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realizan llamadas al **2510** – recepción de SMS.

* A las 01,52,52 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad de **Salas (Asturias)**.

* A las 01:53:48 horas desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 39 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla, como se ha dicho, a la altura de **Salas (Asturias)**.

* A las 01,54,55 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad de **Salas (Asturias)**.

* A las 04:48:30 y a las 04:48:31 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realizan llamadas al **2510** – recepción de SMS.

* A las 06,15 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 18 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento por



BTS, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 06:16 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 28 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 06:18:20 horas, desde la cabina pública **985510058** (C/ Doctor Jiménez Díaz nº 15), próxima al domicilio de **Emilio Suárez Trashorras**, por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 00 pasos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Soto de la Barca (Asturias)**.

* A las 06:18:26 horas, inmediatamente después de la llamada anterior, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 60 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Soto de la Barca (Asturias)**.

* A las 12:04:37 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 203 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Salas (Asturias)**.

Preguntado para que describa lo que sacaron de las mochilas, dice que eran paquetes de unos 30 centímetros, envueltos en plástico de color no se acuerda si rojo o verde, pero que tenía escritas unas letras negras. Que a través del plástico del paquete se distinguían como unos tubos redondos de unos 20 centímetros de longitud, y que no vio cables.

De camino nuevamente hacia la mina, y ya de día por la mañana, pararon a descansar una media hora, y después marcharon hacia la mina. Una vez allí les deja en el mismo sitio que la noche anterior, y vuelven a sacar las mochilas y se van al monte, y le piden que se dedique a dar vueltas. Que como una hora u hora y pico después, vuelve a ver a los moros que bajan del monte con cinco mochilas, que las cargaron en el coche y marcharon para Avilés, de nuevo al mismo garaje de Emilio. Una vez allí dejó a los moros con Emilio, y éste le pidió al declarante que sacara su coche para fuera.

Cuando el declarante va a entrar en el garaje ya ve como los moros salen con el Toyota Corolla y Emilio andando, siendo entonces sobre las doce menos diez de la mañana.

Los moros se fueron y Emilio y el declarante fueron a desayunar a un bar que hay en la calle donde vive el declarante llamado Casa Tito. Mientras están desayunando, Rubén llama a Emilio para preguntarle si el moro había traído hachís, y Emilio le dijo que no. Que más tarde llegó Rubén, y continuaron hablando sobre el hachís, y cinco minutos después el declarante acabó su consumición y se fue, dejando a Emilio y Rubén allí. Luego por la tarde el declarante riñó con su madre, y llamó a Emilio para que le dejara las llaves de su piso viejo.

Preguntado si Emilio le comentó lo que habían estado cargando y descargando de las mochilas, dice que Emilio le comentó que era explosivo para reventar los escaparates de las joyerías y cajas fuertes en Madrid.

Preguntado si el declarante se lo comentó a alguien, dice que sí aunque Emilio le había amenazado con matarle a él y que su padre no saldría vivo de la cárcel si se lo contaba a alguien. Que se lo comentó a Iván, e Iván le dijo que en que "marrón" se había metido.

Preguntado si durante el tiempo que estuvo con los moros escuchó o vio que hicieran o recibieran llamadas de Emilio, dice que observó como MOWGLY hablaba en árabe una vez. Además escuchó una llamada que MOWGLY hizo a Emilio a la altura de Piedras Blancas para que fuera abriendo el garaje de vuelta del declarante con los moros hacia Avilés.

Preguntado si durante el tiempo que estuvieron en el garaje apareció alguna persona desconocida, dice que apareció una persona que al verles con las mochilas les preguntó algo relacionado con el Puerto de San Isidro.

Preguntado si recuerda si había nevado ese fin de semana, dice que nevió un poco.

Preguntado si después de estos hechos volvió a hablar con Emilio sobre lo acontecido aquella noche, dice que un día en el que hubo algo relacionado con un atentado de 500 kilos de explosivo y una furgoneta en un polígono, que eso podrían haber sido los moros, pero que al ver que era un tema de ETA se olvidó de ello. Que días más tarde fueron los atentados del once de marzo en Madrid, y Emilio le dijo textualmente "MENUDA LA QUE ARMÓ MOWGLY".

*ESTA EXPRESIÓN IMPLICA UN CONOCIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRÍAN EN **JAMAL AHMIDAN** PARA HACERLE PENSAR A QUIEN LA PRONUNCIA, **JOSÉ EMILIO SUÁREZ**, QUE UNOS ATENTADOS COMO LOS DEL 11 DE MARZO, SE LOS PODÍA ATRIBUIR A **JAMAL AHMIDAN** INMEDIATAMENTE DE EJECUTADOS. EN TAL SENTIDO PROCEDE SIGNIFICAR LO SIGUIENTE:*

Sobre la cuestión relativa al conocimiento, por parte de **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, de ser **JAMAL AHMIDAN** y su grupo quien pudo cometer los atentados terroristas del 11 de marzo, atender a los siguientes careos:

Antonio Toro Castro, y **Emilio Suárez Trashorras** (16 de noviembre de 2004)

Que el 11 de marzo por la noche su cuñado Suárez Trashorras se acerca a su domicilio nervioso y le dice que cree que han sido los amigos de Rafa Zouheir, a lo cual Suárez Trashorras manifiesta que eso fue bastante posterior y también le dijo lo que pasaba y que se lo había dicho a Manolo (Manuel García Rodríguez). A Manolo se lo dijo el día 13 de marzo. Que Richard no estaba con Toro cuando Suárez Trashorras habló con él, lo que en este momento corrobora Toro. Que eso no fue el día 11 de marzo porque además no había ningún indicio de que no hubiese sido ETA. Toro manifiesta que no se acuerda que día fue exactamente cuando mantuvo esa conversación con Suárez Trashorras, que fue de noche.



Antonio Toro Castro, y Rafa Zouheir (17 de noviembre de 2004)

Antonio Toro dice que eso no sucedió en esos términos, que lo que él le dijo es que había ido su cuñado a su casa y le había preguntado si se trataba con Rafa Zouheir, él le contestó que no y su cuñado Emilio Suárez Trashorras le dijo que creía que los atentados los habían cometido los amigos de Rafa Zouheir y además que cree que el comentario lo sacó Richard en el Renault Clio y no él.

Toro muestra conformidad en que Rafa Zouheir no fue quien sacó el tema, que no sabe si fue él mismo o si fue Richard. Que el contenido de la conversación que tuvieron fue únicamente lo que le contó Toro y que fue lo que le dijo su cuñado, que creía que habían sido los amigos de Rafa Zouheir los que cometieron los atentados.

Rafa Zouheir manifiesta que ellos (los moritos que pudieron cometer el atentado de Madrid) no son sus amigos, Toro manifiesta que su cuñado le dijo que si tenía algún trato con Rafa Zouheir y (éste) le contestó que no y Suárez Trashorras le dijo solamente que creía que los atentados los habían cometido los amigos de Rafa Zouheir, pero que no le dijo nada de si Suárez Trashorras había hecho negocios con esos amigos. Rafa Zouheir manifiesta que Antonio Toro le dijo que su cuñado le había dicho que Suárez Trashorras hacía negocios con ellos.

Se les pregunta sobre qué hicieron desde el día 10 de marzo hasta el día 15 de marzo. Rafa Zouheir manifiesta que Toro se fue a Asturias el día 11 por la tarde y volvió el día 13 a Madrid, que el 10 estuvo en Madrid y el 11 se marchó por la tarde. Toro manifiesta que no sabe con claridad los días que estuvo aquí, sabe que estuvo en Madrid y en Asturias, pero no sabe exactamente qué días fueron. Rafa Zouheir manifiesta que el día 10 bajaron con el Fiat Coupe amarillo de Richard. Toro manifiesta que con el Renault Clio sólo bajaron una vez y eso fue el fin de semana del día 13, el viaje anterior fue con el Fiat y bajaron a pagar los 15 kilos de hachis. Rafa Zouheir esta de acuerdo con estas manifestaciones. Toro manifiesta que el hachis se lo daba un chaval a Rafa Zouheir, llamado "Jousef" Lotfi (es Lotfi Sbai), y que Rafa Zouheir era el intermediario.

Según la información derivada de las BTS:

12.03.04: viernes: * A las 10,44 horas **Antonio Toro** ya se encuentra en Asturias (tras su viaje a Madrid). Sin perjuicio de la existencia de una última llamada localizada en BTS de Madrid, el día 11 de marzo de 2004, a las 16h.20m., entre **Antonio Toro** y **Rafa Zouheir** (lo que puede implicar que **Antonio Toro** llegase a Asturias esa misma noche).

13.03.04: sábado: * A las 21.01 **Antonio Toro** llega a Madrid y permanece allí hasta las 11,32 horas del día 17.03.04.

De los datos objetivos se acredita que esa conversación pudo producirse el día 11 de marzo de 2004 por la noche o el día 12 de marzo de 2004, en ningún caso a partir del 13 de marzo de 2004. Por lo tanto, faltaría a la verdad el imputado **José Emilio Suárez Trashorras**; y ya en ese momento **José Emilio Suárez Trashorras** centró en **JAMAL AHMIDAN** y su grupo (los amigos de **RAFA ZOUHEIR**) la presunta autoría de los atentados terroristas.

Esa supuesta atribución sólo podía descansar en el conocimiento del radicalismo de **JAMAL AHMIDAN** (¿quién podía pensar en tan cruel acción terrorista en otros términos?), en su capacidad operativa para realizar tales atentados (incluyendo, obviamente, las sustancias explosivas utilizadas, de las que **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** trata de desligarse, pero también la existencia de un grupo de personas como ejecutores) y en una previa razón de confianza o de

relación (la que se ha puesto de evidencia en esta instrucción judicial) en orden a conocer las circunstancias previas a los atentados por su directa intervención en ello.

Y retomando de nuevo la declaración de Gabriel Montoya Vidal:

A partir de ese momento el declarante sintió miedo a que le pasara algo y a cuestionarse su relación con las referidas personas a instancias de Emilio.

Preguntado si por ayudar a Emilio y a los moros aquella noche recibió algún tipo de pago por parte de Emilio, dice que de Emilio no, pero que MOWGLY le dio doscientos euros.

Preguntado si sabe a donde se fueron los ciudadanos magrebíes cuando salieron aquella mañana del garaje, dice que Emilio le comentó que iban a Madrid.

Emilio le mandó a Madrid a recoger el Toyota Corolla, que cree que fue el cuatro o el cinco de marzo, respondiendo el declarante que sí iría, y Emilio le compró el billete a Madrid en ALSA por la tarde, llegando a Madrid sobre las once y pico de la noche, llegando a la estación del Sur, donde le esperaban dos moros, uno que ya conocía de Avilés y otro que no conocía.

Nada más llegar salieron los tres en el Toyota Corolla por una recta, hasta donde había que hacer un giro a la izquierda, donde se bajaron los moros, y a continuación el declarante salió con dirección a Toledo. Que en el sitio donde tenía que hacer el giro vio una especie de pivote, como una torre muy alta que terminaba en pico.

Iba a Toledo para ver a sus tíos en Toledo capital, que estaban viviendo en aquel momento en una caravana.

Cuando salió dirección Toledo un coche de policía le dio el alto, pero él no paró y tuvo un accidente, quedando inconsciente, y despertándolo un policía, llevándolo a continuación en una ambulancia a un Hospital, que no recuerda si fue el de Getafe o el de Leganés. Desde allí fue a un Cuartel de la Guardia Civil, y luego a un Centro de Menores que está por la Gran Vía. Que permaneció allí hasta que fueron a buscarle su hermana Tamara, Javi "EL DINAMITA", Iván, y sus tíos por parte de madre. Recuerda que fueron a recogerle en un Lancia de color azul oscuro que era de Emilio. Que posteriormente él se quedó con sus tíos en Toledo y Tamara, Iván y Javi volvieron a Avilés.

Preguntado si alguna vez Emilio le habló sobre donde pudieran vivir o estar estos moros, dice que le comentó que MOWGLY estaba haciéndose un chalet por al lado de la Warner, que Emilio y su mujer estuvieron allí cuando volvieron de viaje de novios, y que estuvieron allí comiendo mientras les salía el avión para Asturias.

Preguntado si normalmente el declarante y Emilio hablaban habitualmente por teléfono, dice que sí, que normalmente le llamaba Emilio a él, y que utilizaba su teléfono, el de su mujer, que además cambiaba frecuentemente de tarjetas, y que también empleó en alguna ocasión el del declarante, el de Iván o el de Javi "EL DINAMITA" para realizar llamadas.

Preguntado por la relación entre Emilio y Javi "EL DINAMITA", dice que es muy buena, que han tenido negocios juntos por temas de droga, que en Navidad bajaron los dos juntos en el Ford Escort blanco de Emilio a Madrid para tratar hachís con MOWGLY.

Preguntado si alguna vez Emilio le dijo si Javi EL DINAMITA había tenido relación en el robo de explosivos, dice que sí, que para el viaje que hizo Sergio (el de primeros de enero de 2004), Emilio y Javi fueron a robar dinamita a la misma mina donde había estado trabajando, quedándose Javi vigilando mientras Emilio robaba la dinamita.

Preguntado si Emilio le comentó si alguna otra persona le había ayudado a robar dinamita, dice que Emilio sólo le ha comentado que Toro hace tiempo, cuando fueron detenidos los dos.

Reconoce fotográficamente a: **MOHAMED OULAD AKCHA** (es una de las personas que vino a recoger la dinamita, que es al que Emilio llamaba "EL RISITAS". Además es una de las personas que fueron a buscarle a la estación Sur cuando fue a recoger el Toyota Corolla). **ABDENNABI KOUNJAA** (que es otra de las personas que fue a recoger la dinamita, pero que no tenía barba cuando fue, no recordando el nombre); **JAMAL AHMIDAN** (como MOWGLY); **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (como una de las personas que fueron a buscarle a la estación Sur cuando fue a recoger el Toyota Corolla, no recordando el nombre).

También reconoce fotográficamente a:

- **Antonio Toro Castro.**
- **Carmen María Toro Castro.**
- Richard.
- Rubén Iglesias.
- **Sergio AMOCACHI. (Sergio Álvarez Sánchez)**
- JIMMY. (**Antonio Iván Reis Palicio**)
- "EL DINAMITA", **Javier González Díaz.**
- **Iván Granados Peña.**

Conoce a Antonio Toro Castro de ser el cuñado de Emilio y frecuentar los bares de copa como portero; y en ocasiones cobraba deudas de droga relativas a su cuñado Emilio.

Preguntado si sabe de alguien a quien hubiera cobrado este tipo de deudas, dice que la mujer de Emilio le dijo que iban a ir ella y su hermano o que iba a mandar a su hermano a un tal Félix.

Conoce a Sergio AMOCACHI porque una vez fue con Emilio a recogerlo a una estación de Oviedo a su llegada de Madrid, tras haber llevado una maleta en la que Emilio le comentó al declarante que había llevado explosivos.

Conoce a JIMMY (**ANTONIO IVÁN REIS PALICIO**) de vista, de cruzarse con él por el barrio de Las Vegas, y Emilio le comentó que había hecho un viaje a Madrid en bus, para llevar una mochila y dinero. Que el viaje que hizo JIMMY fue entre primeros de febrero y poco antes de la boda de Emilio, que se celebró el 14 de febrero de 2004.

Conoce a Iván porque es vecino y amigo suyo.

Si conoce a una persona apodada **FINO** o **FINUCO**, dice que sí, que lo conocen también como **TOÑÍN**, o **TONI EL DEL MEGANE**.

Si conoce a una persona a la que llaman FRAGA, dice que sí, que cree que vive en Las Vegas no sabiendo exactamente si tiene algún defecto en la cara.

Preguntado si conoce a una persona apodada **COLACAO**, dice que sí, que se llama Fernando, que vive en el mismo portal que vive Iván.

Preguntado si alguna vez Emilio le comentó que le daban los magrebies a cambio de la dinamita, dice que sí, que le daban dinero y hachís, y que el hachís se lo vendía a **EL FINO** exclusivamente, y luego **EL FINO** lo vendía a otro precio.

Una vez José Emilio Suárez le dio hachís al declarante para vender

ACTA DE EXPLORACIÓN DE **GABRIEL MONTOYA VIDAL** ANTE LA FISCALÍA DE MENORES: 16 de junio de 2004.

Preguntado si esta conforme con la declaración que prestó en el día de ayer ante la Guardia Civil, manifiesta que SI y la ratifica íntegramente. Reconociendo la firma que figura en los folios 23 al 37 del Atestado.

Se le exhiben diversas fotografías que figuran en el Atestado, a efectos de que ratifique los reconocimientos efectuados y ratifica los mismos.

Que conoce desde año y medio a Emilio Suárez Trashorras, al que conoce con el apodo de "Mineruzo", se lo presentó un amigo y en seguida le ofreció trapichear con droga, con hachis, y él aceptó para obtener un dinero. Que en concreto le facilitaba hachis y él lo vendía en la calle, discotecas, etc.

Que relacionados con Emilio y también trapicheando con hachis, pero en mayores cantidades, estaban las siguientes personas de Avilés: "El Fino", del que sólo conoce que le llaman Antonio el del Megane. AntonioToro, **Javier González Díaz**, El Socio, piensa que todos mayores de edad y de Avilés.

Que conoce a **Iván Granados Peña**, desde hace cuatro o cinco años, porque eran vecinos del mismo barrio y tenían buenas relaciones de amistad, que sigue actualmente, sin que en ningún momento hayan discutido. Que Iván conocía a Emilio, siendo precisamente quien se lo presentó, que incluso Iván tenía más relación con Emilio que él, les veía frecuentemente juntos.

Que ha tenido relación con la Mina Conchita, en los términos en los que ya ha manifestado a la Guardia Civil. Que sobre personas que hayan trabajado en la mina, sólo conoce a Emilio.

Que no conoce a nadie que se llame **Raúl González Peláez**, ni tampoco ha oído hablar de "El Rulo". No reconoce entre las fotografías 33, de los folios 73 y 75, a la persona que representa y que no le suena haberle visto en compañía de Iván o de Emilio.

Que en relación con sus contactos con la Mina Conchita, dice que **a principios de febrero** hizo tal como tiene declarado en Guardia Civil, **un viaje a Madrid** en autobús para entregar una mochila a una persona con la que debía contactar a su llegada a través de un número de móvil que le dio Emilio y que es 665040605 y que se trataba de un "moro" al que había visto en compañía de Emilio dos días antes en Avilés, cuando circulaban en un vehículo Opel Calibra, de color rojo, perteneciente a Emilio, viajando también en su compañía la mujer. Que la mochila era de características normales, de color negro y llevaba un candado pequeño, pesaba bastante, como unos 15 o 20 kilos, pensando en esos momentos que podría tratarse de hachis, ya que el "Moro" solía facilitar esta sustancia a Emilio, según le había comentado éste y pensaba que podría tratarse de una partida mala de hachis. La mochila con su contenido fue entregada al "moro" al que identifica como "Mowgly" fuera de la estación, en un **Opel Astra**. Que a su regreso, Iván fue quien le dijo que el contenido de la mochila eran explosivos. Que él lo sabía porque había ido con Emilio a la mina a vigilar mientras él recogía los explosivos que él acababa de llevar a Madrid porque Iván no quiso hacer el viaje, ya que según Emilio era un "cagón". Que a continuación habla con Emilio diciéndole que ha hecho la entrega en los términos que habían pactado y que le preguntó que si tenía algo más para él, respondiendo que no y no manteniendo más conversación, diciéndole que ya le daría un dinero que le fue dando posteriormente hasta una cuantía de mil y pico euros.

Que cuando se enteró de que la mercancía era explosivos no le pareció ni mal ni bien, simplemente pensó que ya estaba hecho.

Que a mediados de febrero no volvió en autobús a Madrid y no se explica porqué Iván puede decir otra cosa. Que él solo ha entregado a los moros la mochila que antes ha relatado, realizando otro viaje en marzo, el día 4 ó 5 para recoger un vehículo Toyota Corolla, propiedad de Emilio y que se habían llevado los moros.

Que no vuelve a hablar del tema de los explosivos hasta el último fin de semana de febrero, no sabe si viernes o sábado, que le llamó a Emilio para que le acompañara

en su vehículo Toyota Corolla y junto con otro vehículo Volkswagen Golf, de color negro en el que viajaban dos moros, viajando con ellos el moro que ya conocía con el nombre de "Mowgly", que sería al atardecer en un día que recuerda que nevaba y se dirigieron en ambos coches dirección Pravia hacia la mina en la que había trabajado Emilio. Una vez que llegan al lugar se baja Emilio con Mowgly y permanecen ellos a la espera. Media hora después regresan los dos y le dice Emilio a Mowgly que se acuerde de recoger las puntas o tornillos.

Regresan a Avilés, yéndose él a casa, mientras que los demás según habían comentado se fueron a comprar unas mochilas. Al cabo de media hora, Emilio le vuelve a recoger de su domicilio y después de pasar por una panadería donde se encuentran con Rubén Iglesias y **Javier González Díaz**, con los que Emilio habló del hachís que habían llevado los moros, se dirigen otra vez a casa de Emilio, sita en la C/ Llano Ponte, los Albatros, 2, donde recoge a los tres moros que se encontraban en el vehículo Golf y se dirigen a la mina donde se bajan los tres moros, uno el "risitas", Mowgly y el otro que no sabe como se llama, portando cinco mochilas de montañas de colores oscuros y se adentran en el monte ocultando él el vehículo en unos arbustos donde le había dicho Emilio, donde permaneció esperando unas cuatro o cinco horas. Al cabo de ese tiempo bajaron los moros, metieron las mochilas en el coche, ya cargadas, diciéndole que se habían perdido en el monte y que habían tenido que llamar a Emilio. Vuelven a Avilés dirigiéndose al garaje de Emilio donde descargan las mochilas y observando cómo se trataba de unos paquetes cuyo contenido no sabe exactamente, que él pensaba que eran explosivos, pero que no eran explosivos y que no sabía lo que era y que como había oído anteriormente hablar de puntas y tornillos, pensó que esto era, que estaban envueltos en un plástico rojo o verde, que había luz suficiente en el garaje para observar todo.

Que vuelve con los tres moros en el Toyota Corolla a la mina, descansando en el camino en una zona recreativa durante una media hora. Llegaron al mismo punto que la vez anterior descendiendo los tres moros que portaban las mochilas vacías y se dirigieron al monte mientras él permanecía dando vueltas, hasta que pasado más o menos una hora les recogió, con las cinco mochilas ya cargadas y regresan al garaje de Emilio, previamente Mowgly llama por teléfono a Emilio y que vaya para el garaje y que lo vaya abriendo; una vez en el garaje, los moros después de hablar con Emilio, recogen su vehículo Golf y se van, y él se va con Emilio. Siendo en una conversación que mantiene con Emilio cuando éste le dice que lo que han recogido de la mina y lo que se han llevado los moros son explosivos, Goma 2, y ante su pregunta de cual es el destino, le dice que era para reventar escaparates de joyerías y cajas fuertes.

Que recuerda que ese día riñó con su madre porque había pasado toda la noche fuera y llamó a Emilio para que le dejara dormir en su piso viejo.

Que sabe que en Morata de Tajuña "Mowgly" se estaba construyendo un chalet, así se lo dijo Emilio, que también le comunicó que había estado en el lugar en su viaje de novios a mediados de febrero.

Que días después de haber estado en la mina habló con Iván de lo que había hecho con los moros y todo lo que había pasado expresándole lo que había visto y sin hablar de que se tratara o no de explosivos, Iván le dijo "pues menudo marrón en que te metiste", que le entró miedo y nervios porque ya sabía que eran explosivos.

Que sobre el 4 o 5 de marzo no lo recuerda bien, tuvo un accidente, fue en autobús hasta Madrid a petición de Emilio para recoger el vehículo Toyota Corolla que se habían llevado los moros. Una vez que llegó a la estación le estaban esperando el moro que conocía apodado "risitas" y otro moro que no conoció hasta ese momento (a ambos los ha reconocido fotográficamente) con el vehículo Toyota Corolla,

recogiéndolo él y dirigiéndose hacia la carretera de Toledo, teniendo a unos 40 Km. de Madrid un accidente, al salirse de la carretera. Resultó lesionado y tuvo que ser asistido en el hospital. Le recogieron unos tíos carnales (por parte de su madre) que estaban en Toledo, donde permaneció un par de días y regresó a Avilés. Que se entrevistó con Emilio en casa de su tía, el cual estaba enfadado por haber estrellado el vehículo llegando incluso a pedirle que le pagara el coche.

Que un par de días antes del 28 de febrero, no sabe si miércoles o jueves, fue con Emilio en el Toyota Corolla hasta la entrada de la Mina Conchita, donde Emilio se bajó del vehículo y se entrevistó durante unos 15 minutos con dos mineros sin saber de qué hablaron, ya que él permaneció en el vehículo estacionado a unos 100 metros. Que cree que eran mineros porque estaban vestidos con un mono azul, como de trabajador pero no sabe si es el mono que llevan los mineros, que no sabe si podría identificarlos, uno era un poco más alto y no les vio la cara. Que cuando regresó Emilio comentó "esto ya está hecho, esto está bien" y que él no le preguntó a qué se refería.

Que él no conoce a nadie que trabaje en la mina.

Que en el primer viaje que realizó a Madrid, Emilio le amenazó con matarle o que su padre no salía de la cárcel vivo y él se lo creyó porque sabe que Emilio no está bien de la cabeza. A pesar de lo cual, ha seguido trabajando con él porque le daba dinero y le proporcionaba hachís para hacerse porros y para vender, y en alguna ocasión cocaína y le invitaba con asiduidad a visitar clubs de alterne y les pagaba servicios de "putas".

Que exhibido un juego de 83 fotografías, reconoce:

Al que ha denominado "Risitas", con el que estuvo en Avilés y que le devolvió en Madrid el Toyota Corolla (**MOHAMED OULAD AKCHA**).

- A **Antonio Toro Castro**, que es el cuñado de Emilio que trabaja en varias discotecas y con el que trapichea en las drogas.
- A uno de los moros que acompañaba a Mowgly en Avilés, aunque no tenía barba (**ABDENNABI KOUNJAA**).
- El moro referido como "Mowgly", aunque sin gafas (**JAMAL AHMIDAN**).
- Otro de los moros que le entregó en Madrid el vehículo Toyota Corolla, al que no vio en Avilés. (**ASRIH RIFAAT ANOUAR**)

Que cuando se enteró del atentado ocurrido el 11 de Marzo en Madrid, se quedó "acojonado", porque le dijo Emilio textualmente "menuda la que armó Mowgly".

Que también habló del atentado con Iván, el cual le dijo "esto han sido los moros con esto de aquí". Por todo ello él tenía mucho miedo.

Que conoce a Sergio "Amocachi", al que a primeros del mes de enero, no sabe bien la fecha, fue a recoger a la estación de Oviedo en compañía de Emilio, porque regresaba de Madrid, de hacer un viaje para Emilio con una mochila, según le comentó el propio Emilio que contenía explosivos que había robado Emilio en compañía de **Javier González Díaz**; que esta conversación la mantuvo con Emilio el mismo día o el día después de haber recogido a Sergio. También le especificó que los destinatarios de la mochila eran los moros, sin especificar personas.

Que sobre Jimmy, del que sólo sabe que vive en el barrio de las Vegas de Avilés, sabe que hizo otro viaje a Madrid, a mediados de febrero, entre el viaje que realizó él y la boda de Emilio el día 14 de Febrero. Que no sabe cual era el contenido de la mochila que llevaba, pero Emilio le comentó que el moro casi le pega a Jimmy porque no le entregó un dinero que Emilio le había dado para el moro.

Que sabe, porque así se lo ha manifestado Emilio, que Emilio con todas estas relaciones con los moros, lo que obtenía era dinero y hachís.

En su declaración ante este Juzgado, el 16 de marzo de 2005, **GABRIEL MONTOYA VIDAL** señala:

Las personas que iban en el vehículo Golf negro el 28 de febrero de 2004 eran tres, describiendo las características físicas de los tres.

Preguntado como es que se acordaba del número de teléfono de esa persona y no del suyo MANIFIESTA, que el suyo lo tuvo poco tiempo, y recuerda que el teléfono que dio a la Policía era 665040605.

Emilio llamaba "el risitas" al primero que ha descrito, que era el que conducía el coche. No recuerda que Emilio Suárez Trashorras llamase "el enanito" a nadie.

Reconoce a:

Mohamed Oulad Akcha, que sería el primero que ha descrito en esta declaración, que era el que conducía el vehículo.

Jamal Ahmidan, que era el más bajo y el que ha descrito en segundo lugar, el que parecía ser el jefe.

Abdennabi Kounjaa, que es el tercero de las personas que ha descrito, pero entonces no llevaba barba.

Asrih Rifaat Anouar, que era el que acompañaba a **Mohamed Oulad Akcha** en la estación, cuando el declarante bajó a Madrid. Que no recuerda si fue el día 4 o 5 de marzo el que el declarante bajó a Madrid en el autobús, que cogió el Alsa en Aviles sobre las 5 de la tarde. Que venía a Madrid a por el coche de **José Emilio Suárez Trashorras**, que era un Toyota Corolla, y Emilio le encargó que viniese a Madrid a buscarlo.

Preguntado cuándo vino el declarante a Madrid trayendo algo MANIFIESTA que no lo recuerda, que fue antes de ver a estas personas en Avilés en la estación, no recuerda exactamente si fue en enero o febrero de 2004. La vez que cogió el Alsa en Oviedo en el mes de enero para traer algo a Madrid lo cogería sobre la 1 o 1'30 de la madrugada para llegar a Madrid sobre las 7 de la mañana.

Que lo que el declarante refirió ante la Guardia Civil sobre los viajes que hizo a Madrid y las personas que vio y todo lo relacionado con estas personas, no es todo cierto. Que no es cierto que el declarante fuera a la Mina con Emilio Suárez y con las otras personas. Que al declarante lo dejaron en casa de Emilio Suárez, y se fueron los tres árabes con Emilio a la Mina. Que el declarante se quedó en el piso antiguo de Emilio en la calle Llano Ponte, para que cuando volviesen el declarante pudiera abrirles el trastero. Que volvieron de noche. Que tardaron unas 4 o 5 horas en volver a la casa de Emilio.

Preguntado por la Sra. Fiscal en la diferencia que hay de lo que declaró al principio ante la Guardia Civil y la Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional a lo que está contando ahora, MANIFIESTA que **José Emilio Suárez Trashorras** le dijo que si alguna vez le preguntaban sobre estos extremos que tenía que contar que el declarante era el que acompañó a los árabes a la mina y no Emilio. Que es mentira que él estuviese en el coche cuando fueron a buscar los explosivos, que el que estaba en el coche era Emilio. Que él dijo que había acompañado a estas personas en dos ocasiones, pero en las dos ocasiones quien los acompañó fue Emilio. Que la primera vez, cuando llegaron a Avilés lo que hicieron fue ir a comprar unas mochilas, que no recuerda el color de las mochilas, eran mochilas de montaña, cree recordar que eran oscuras y que puede que tuviesen algo de verde pero no lo recuerda bien, eran colores oscuros. Que esas personas se fueron y el declarante se quedó con Emilio en una cafetería, tomando algo que volvieron sobre las 10 y media de la noche y se fueron con Emilio, no sabe si fueron en uno o dos coches. Que el declarante se queda en la casa de Emilio jugando a la consola y a las tres o cuatro horas volvieron.

Antes de llegar lo llamaron por teléfono para que bajara a abrirles el garaje, cuando entraron en el garaje sacaron unos paquetes con tubos verdes, que eran paquetes de plástico transparente y se veía el interior verde. Que sacaron los paquetes y los metieron en bolsas de basura de color azul, de las normales, que las bolsas las metieron en otro coche, en el Corolla que estaba en el garaje. Luego apareció un vecino (pero cree que fue la segunda vez, que ya era por la mañana). Después de meterlo en el coche se volvieron a ir. Que José Emilio estaba al lado de los árabes cuando las metieron en el coche. Que no recuerda si el coche en el que se fueron era un Golf o un Ford Escort que tenía Emilio. Que le dijeron al declarante que se fuese otra vez para arriba y que ya lo llamarían cuando volvieran. El declarante subió al piso y siguió jugando con la consola. Que esta vez tardaron menos, que lo metieron todo en el Golf. Que trasladaron las cosas desde el Ford Escort al Golf negro, después de esto se fueron. Que el Corolla se quedó dentro del garaje desde la primera vez que se fueron hasta la segunda vez. Cuando esas personas se vinieron para Madrid el declarante se fue con Emilio a desayunar donde se encontraron con un amigo llamado Rubén Iglesias, estuvieron hablando de hachís y luego se fue el declarante a su casa a dormir y Emilio se fue.

Recuerda haber acompañado a José Emilio a la mina, que iban los dos solos y Emilio se bajó del coche y fue hablar con dos trabajadores de la mina, que era por la tarde pero no recuerda si era fin de semana. Que el declarante se quedó en el coche que cree que era el Corolla. Que esto fue antes de que subieran los árabes, pero no recuerda la fecha, que fue después de Navidad.

Preguntado nuevamente sobre lo que declaró ante la Guardia Civil MANIFIESTA que las identificaciones que ha hecho de las fotografías mostradas en esta declaración son ciertas y que los ha visto en Madrid o en Avilés. Que respecto a lo que ha dicho de que el declarante no había ido a la mina que no es cierto que si que fue el declarante a la mina con los árabes. Que la verdad es lo que contó ante la Guardia Civil y ante la Fiscalía. Que ha faltado a la verdad porque tiene miedo de que le condenen a algo más. Que el declarante estuvo en la mina y vio como metían las bolsas en el coche. Que le parece que las bolsas eran verdes esmeralda, en plástico transparente. Que aquella noche llovía, que llevaban unas linternitas pequeñas, que eran como de goma y el mango era de plástico, y cree que la goma de la empuñadura tenía como unos cuadraditos para agarrar mejor, que cree que llevaban una cada uno, que **José Emilio Suárez Trashorras** no subió con ellos, que aquella tarde previamente les acompañó a la mina. Que fueron en los dos coches en el Corolla y en el Golf. Que el declarante se quedó en el coche y el del labio cortado y Emilio se fueron por el monte para arriba. Que no sabe hasta donde fueron, que le dijeron que habían pasado un "riachuelo", que tardaron poco en volver, que era todavía de día. Que los coches los dejaron justamente en la entrada. Que oyó decir a Emilio a esa persona que no se olvidase de las puntas y los tornillos, que estaban 15 metros más para allá de la entrada de la mina. Que José Emilio le dejó unas botas al más bajito, el de la cicatriz en la boca y al que José Emilio llamaba Mowgli porque llevaba unos zapatos normales, y de los demás no recuerda qué calzado llevaban. Que las botas que le dejó eran del tipo de montar en moto de hacer trial.

En este acto el declarante hace un dibujo de la carretera y el lugar donde se encontraban, contiguos a la mina, el cual se une a la presente declaración.

Preguntado sobre el día en que fue con Emilio a la mina a reunirse con dos mineros MANIFIESTA que no puede precisar el día que pasó eso, que no sabe si fue la tarde anterior a día que llegaron los árabes. Que recuerda que ese día Emilio Suárez Trashorras después de hablar con los mineros le dijo "esto está hecho". Que



sabe que no fue antes de que le dieran la bolsa, que cree que fue antes de la boda de Emilio que recuerda que fue a mediados de febrero. Que el declarante vio a Emilio el día que llegó de viaje de novios que era el 26 de febrero. Que cuando fue el declarante con Emilio y con los árabes a la mina por la tarde, después los árabes se fueron y el declarante se fue con Emilio a una cafetería, después sobre las 10 de la noche volvieron los árabes y se fueron en el Golf de ellos y en el Ford Escort de José Emilio a la mina. Que José Emilio se quedó en su casa con la mujer de él. Que el que tenía la cicatriz en la boca conducía el coche de José Emilio y el tal "risitas" conducía el Golf. Que el Golf lo subieron más arriba, en un aparcamiento que está pasado el mirador. Que las mochilas que llevaba eran tirando a color verde y de color oscuro, las pusieron en el Ford Escort y se fueron a la mina, y fueron con el coche hasta la barrera y los tres árabes se bajaron, y el declarante se bajó por el camino a esperarles, junto a unos arbustos donde aparcó el vehículo. Que Emilio le había dicho que se quedase ahí por si venía la policía para que dijese que venía de fiesta. Tardaron cuatro o cinco horas, y se fueron a por el otro coche y después a Avilés. Que a la vez que iban ellos venía José Emilio, que los árabes llamaron a Emilio por teléfono pero el declarante no oyó la conversación. Que se cruzaron en el camino con Emilio que venía en el Coroya, que se pararon, y le dijo Emilio al declarante que se quedase en el Corolla, estuvieron hablando 5 minutos y se fueron ya los tres coches para Avilés. Que meten los coches en el garaje y hacen el cambio de mochilas, y el Golf lo dejan aparcado fuera. Que el Ford Escort se quedó dentro del garaje vacío, y el Golf que era el que estaba cargado con las mochilas se quedó fuera. Se fueron nuevamente con el Corolla a la mina sobre las 9 de la mañana hicieron lo mismo que antes, el declarante los esperó en el coche, que tardaron mucho menos que la otra vez, Emilio se había quedado en casa. Que recuerda que llevaban más de tres mochilas, que menos que el que parecía el jefe que llevaba una mochila, los otros llevaban dos mochilas. Que volvieron a irse para Avilés, bajaron el Golf y metieron las mochilas en el Golf, ahí apareció un persona en el garaje (un vecino) y les preguntó si venían del Puerto de San Isidro porque se iba para allí, y le contestaron que no. Que hablaron el de la cicatriz en el labio y Emilio, y después se fueron para Madrid.

Preguntado si recuerda cuándo Emilio le ofreció llevar un paquete a Madrid MANFIESTA que fue después de Navidad, que antes de decírselo al declarante Emilio le ofreció lo mismo a Iván Granados, que es un amigo común. Que Iván le dijo que no lo hacía. Que Emilio le dijo al declarante que si llevaba la mochila a Madrid le daba 1.000 euros, que no le llegó a dar todo el dinero, le dio algo. Que se encontró con Iván Granados en la Travesía, a la vuelta del viaje y éste le dijo que lo que había llevado a Madrid eran explosivos, y el declarante se quedó sorprendido, "flipado", porque creía que era una partida de hachis mala. Que el teléfono que ya ha referido era el del de la cicatriz en el labio, que le vio en frente del bar Virrey de Madrid. Que no le dijo nada a Emilio de por qué había llevado explosivos.

El declarante cuando acompañó a los moros a la mina, no sabía que lo que sacaban eran explosivos. Que Emilio no le ofreció nada en particular para que le acompañase esa tarde. Emilio le comentó después de que se fueran los árabes, que los explosivos eran para reventar los escaparates de las joyerías de Madrid.

Emilio lo amenazó con matarlo a él y a su padre si decía algo. Todo lo que ha declarado ante la Guardia Civil y ante la Fiscal Instructora es verdad.

En este momento realiza un dibujo del tipo de linterna que él vio que usaron por lo árabes cuando fueron a la mina y señala que quizás el grosor sea un poco superior al del dibujo.



GABRIEL MONTOYA VIDAL. (19 de abril de 2005)

Se hace constar que se inicia la declaración mostrando el vídeo realizado por Guardia Civil del itinerario de acceso a Mina Conchita, realizado el 19 de marzo de 2005 (vídeo en el sentido Avilés-Tineo, y sentido Tineo-Avilés, sin que en el mismo se recoja grabación de sonido alguna y tampoco indicación escrita).

Que reconoce la zona en la que se graba el vídeo, reconoce el puente que llega hasta la entrada de la mina, el lugar dónde quedó estacionado con el vehículo la noche del 28 al 29 de febrero de 2004, y más arriba reconoce el área recreativa (a la izquierda del sentido de marcha Avilés-Tineo) tras superar la presa y el túnel con los focos.

Se le pregunta si con relación a esas fotografías recuerda dónde dejó el vehículo la noche en que acompañó a los amigos de **José Emilio Suárez Trashorras** hasta la mina y manifiesta que con relación a la fotografía 01 y 02 señala que lo dejó aparcado en zona asfaltada, al lado del primer arbusto. Firma con un aspa el lugar donde aparcó el vehículo la noche del 28 a 29 de febrero de 2004 en una fotocopia de las fotografías presentadas en el juego de fotografías anteriormente indicado con número 10382.

Preguntado tras mostrar la fotografía nº 223 que refiera hacia donde se dirigieron las personas que le acompañaron la noche del 28 a 29 de febrero cuando el declarante se quedó en el vehículo, manifiesta que se dirigieron hacia la barrera, hacia el monte (más precisado en la fotografía 224 dónde perfectamente lo identifica).

Viendo la fotografía que está introducida en la parte superior de la fotografía 232 con la indicación "vídeo mina Conchita", señala que el vehículo quedaría estacionado, aproximadamente, en la posición donde aparecen dos miembros de la Guardia Civil.

Señala que el declarante no reconoce, porque no ha estado en ningún momento, las fotografías correspondientes a la ladera, mini polvorines, recorridos para subir a los distintos niveles, etc, y tampoco estuvo en la caseta que aparece fotografiada.

Cuando volvieron a ir a la mina, la segunda vez, en la madrugada o mañana del día 29 de febrero (empezaba a salir el sol), dejaron aparcado el coche en el área recreativa referida con anterioridad.

La primera vez que fueron a la mina, con dos vehículos, dejaron uno de ellos en el aparcamiento que existe en un restaurante-bar, que está situado más allá de la antes referida área recreativa (y por lo tanto pasada la presa y pasado el túnel con focos), a la derecha.

Que pararon a descansar en el área recreativa cuando iban a la mina, la segunda vez, y estaba pasada la mina, como antes ha dicho y ha quedado reflejado.

Previo a ver el reportaje fotográfico con relación a caminos y apartaderos se visiona de nuevo el vídeo para que identifique lo que él denomina zona de servicios o área recreativa, lo que efectúa en el minuto 10'35 del vídeo y tras ello se le muestra el reportaje fotográfico de caminos y apartaderos.

Manifiesta que con relación a la fotografía 230, que es el acceso a la mina, también la 229 y la 231. Identifica la fotografía 189 como el apartadero que él refiere, y también la 191 y la 190 (las fotografías anteriores correspondientes al sentido Avilés- Tineo).

Identifica la fotografía 184 como la del Mirador (área recreativa) así como también la fotografía 185, 183 y 186. Identifica las fotografías 226 y 225 como la vía de acceso a la mina (fotografías sentido Tineo-Avilés).

Preguntado sobre el color de las linternas que llevaban, manifiesta que no se acuerda aunque cree que podían ser rojas o azules.

Preguntado sobre las mochilas que llevaban, manifiesta que eran mochilas de monte oscuras, puede que fuesen negras y con algo verde.

Preguntado sobre las botas que llevaban manifiesta que Emilio les dejó unas botas de trial (de moto), y otras de montaña. Las botas de montaña eran oscuras y tenían algún color verde. Las de trial eran de varios colores pero no recuerda que colores eran.

Mostradas dos linternas modelo Cegasa 1364, una de color azul y otra de color roja (depositadas momentáneamente por Guardia Civil para esta diligencia a la que procede su devolución hasta la finalización e la investigación abierta), manifiesta que son parecidas si bien quiere especificar que aun cuando el tamaño si es igual en vez de llevar las estrías verticales que presentan ambas linternas tenía como una especie de cuadritos y carecían de la banda de color amarillo que tiene la linterna azul, y la banda negra que tiene la linterna roja. No puede precisar los colores que tenían las linternas.

Se le muestran dos mochilas con la identificación M87, localizadas en el desescombro de Leganés del piso de la c/ Carmen Martín Gaité, a lo que manifiesta que si podrían ser pero que no sabe si eran de ese color. Que las mochilas que vio, entre ellas, eran del mismo modelo y el color cree que era el mismo.

Se le muestran un par de botas remitidas por la D. G. de la Guardia Civil, Servicio de Criminalística, intervenidas en el registro del garaje de **José Emilio Suárez Trashorras**, en actuaciones realizadas por la Guardia Civil en Avilés y manifiesta que una de las botas que vio eran iguales que esas (las de trial).

GABRIEL MONTOYA VIDAL. (22 de julio de 2005)

A la vista de los 22 bolsos que se le exhiben:

Tras observar e inspeccionar los bolsos que se le muestran, procede a elegir DOS (número 2 y número 15 de las fotografías) como los más análogos o semejantes como el que bajó ese día a Madrid, escogiendo finalmente el número 15 el cual se procede a rellenar con peso para precisar lo más posible el que contenía la bolsa que él bajó. La bolsa tenía un cierre de cremallera aunque cree recordar que también tenía un candado. No recuerda que hubiese nada rígido en su interior y que tampoco se hundía al apretar con el brazo para cogerla.

En este momento se procede por la Sra. Secretario junto con el miembro de la Guardia Civil con TIP B79628R a trasladarse a la oficina de correos de esta Audiencia Nacional a fin de verificar el peso que contiene la bolsa y que el declarante recuerda que es lo más parecido al que trasladó dando como resultado un total de 17.50 kilogramos de peso.

*Se han recogido de modo amplio las manifestaciones del menor Gabriel Montoya Vidal por cuanto, permiten, por una parte, verificar extremos que difícilmente podían ser conocidos por él de no haber estado en los lugares (itinerario de llegada a la mina e inmediaciones de la mina Conchita), fijar coincidencias con otros extremos de declaraciones de otras personas (incluidos imputados, como **José Emilio Suárez Trashorras**: botas recogidas en su domicilio y entrega a **JAMAL AHMIDAN**), señalar la existencia de datos objetivos sujetos a comprobación (como es el viaje a Madrid a principios de febrero de 2004, y los contactos de un teléfono de **JAMAL AHMIDAN** con un teléfono que comienza por 654 –resultando ser el teléfono que usaba **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, aunque con la peculiar circunstancia de poner de*



evidencia un viaje de **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** ese mismo día y con un horario coincidente al del viaje referido por el menor.

También es de destacar el conocimiento, y acreditación de la adquisición de mochilas y linternas por parte de los varones que llegaron desde Madrid (venta en Carrefour), etc..

Cierto es que existen algunas contradicciones con manifestaciones de otros imputados, así como imprecisiones horarias (en todo caso, estas últimas no desvirtúan la realidad de los trayectos).

Por lo tanto, existiendo suficiente caudal fáctico indiciario, debidamente contrastado, para dotar de valor a este testimonio, será el desarrollo de la vista oral el que determine su relevancia final en combinación con el resto de las pruebas que en su momento se practiquen.

A tal fin procede recoger el testimonio de otro testigo.

TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-V-10. (18 de marzo de 2005)

La Guardia Civil se puso en contacto con la declarante el mismo día que declaró, el día 1 de febrero de 2005 (presta dos declaraciones el 1 de febrero de 2005 y una tercera el 2 de febrero de 2005). El día 28 de febrero de 2004, fin de semana que coincidió con una gran nevada en Asturias, realizó en Carrefour el turno de tarde. Reconoce el ticket que se le muestra. A la hora de efectuar el pago la persona que lo iba a realizar no disponía de suficiente dinero y se lo tuvo que pedir a otra de las personas que le acompañaban. Recuerda a un grupo de al menos cuatro o cinco hombres (en la declaración judicial posterior lo precisa en tres). Todos ellos de apariencia marroquí o árabe. Identifica fotográficamente a **Jamal Ahmidan** y a **Abdennabi Kounjaa**, sin barba.

Se le muestra el ticket que firmó y se le pregunta si ese formato de ticket es el que sale de la máquina y manifiesta que no, que lo sacarían del ordenador, que no sale en el ticket 3 x los productos que sean, sino que sale una mochila, otra mochila y otra mochila, pero no con el formato que se le muestra.

Que el ticket que el ordenador recoge no es igual que el que se lleva el comprador como comprobante de compra. Examinado el ticket mostrado aparece su nombre, y que esa compra la atendió la declarante.

Se le pregunta si puede describir las mochilas y manifiesta que exactamente no, pero eran oscuras y pensó que eran para ir de camping porque los clientes le parecieron extranjeros, pero no sabe el modelo ni las formas. Tampoco puede describir el tipo de linternas, que por el precio supone que serían corrientes. Tampoco recuerda ni los guantes ni la comida.

Se ratifica en los reconocimientos fotográficos efectuados ante la Guardia Civil los días 1 y 2 de febrero de 2005.

Trabajaba a turno partido; por la tarde comenzó a trabajar sobre las seis de la tarde y recuerda que era sábado.

Reconoce fotográficamente a las personas que el 28 de febrero de 2004, sobre las 21:25 horas, compraron los efectos que aparecen en el ticket:

Jamal Ahmidan: aunque no llevaba esas gafas ni el pelo que aparece en la fotografía, portando una ropa más sport, cree que es el que le pagó la compra del día 28 de febrero de 2004.

Abdennabi Kounjaa: cree que se quedó aguantando el carrito sin pasarlo, paso el chico que le pagó la compra y éste cree que se quedó como ha dicho aguantando el carrito, no sabe si llevaba o no barba, pero sí está segura de que llevaba bigote.



Quien le pagó la compra del 28 de febrero de 2004 era más bajo y más ancho que el que se quedó aguantando el carrito.

Carrefour está en la zona de Corvera, donde el embalse de Trasona.

Se le pregunta cuántas personas iban en el grupo que compró las mochilas el día 28 de febrero de 2004 y manifiesta que cree que uno pasa, pero en éste no se fijó, otro le paga y mete la compra y un tercero que se queda detrás del carro y es quien le entrega la compra a la declarante, Cree que eran tres personas y la que le paga es quien recoge la compra que iba introduciendo a su vez en una de las mochilas que había comprado. Al cerrar la cuenta la declarante mira al que quedó detrás del carro pensando que era quien le iba a pagar pero al final le pagó quien había pasado e introducía la compra en las bolsas.

El que metía la compra y que le pagó iba más sport, y el que se quedó detrás del carro le dio aspecto de que era mayor.

Que el aspecto que tenían era: el que estaba metiendo la compra era moreno de piel y de pelo, y era fuerte, le preguntó ella si tenía tarjeta del club y ni le respondió. La persona que quedó detrás del carro cree recordar que tenía el pelo rizado, de piel más clara que el que le pagó, y le miró muy cortante cuando la declarante le miró pensando que era él quien le iba a pagar.

Los sábados por la tarde únicamente abren en Avilés las grandes superficies, Hiperco y Carrefour.

Se procede a mostrarle dos mochilas, una de color verde y beige con las correas en negro y otra gris con las correas en negro y red granate y manifiesta que las mochilas que compraron no eran de ese color, cree que eran más oscuras, y que, al menos una de las que se llevaron, tenía barras de hierro cilíndricas, tipo de camping.

Se le muestran dos linternas (de 15,5 cm.), marca "Cegasa", un cuchillo de acero inoxidable, mango de plástico azul, con una hoja de 28 cm. de la marca "Quttin" y unos guantes de bricolaje y manifiesta que no reconoce ninguno de los efectos.

Se le muestra fotocopia en color de la foto nº 271 del tomo correspondiente a los juegos fotográficos realizados en la inspección técnico policial correspondiente a los atentados de Leganés, con clave M87 y manifiesta que podría ser una de las mochilas compradas el 28 de febrero de 2004, si bien cree recordar que las que se llevaron eran más oscuras.

Se le pregunta por qué manifestó que las personas que hicieron la compra parecían árabes y manifiesta que es la sensación que le dio, tampoco por allí van muchos extranjeros, y sintió que le miraron mal por el hecho de ser chica.

No recuerda haber visto a las citadas personas ni con anterioridad ni con posterioridad a dicha fecha; y tampoco los ha reconocido por haberlos visto en medios de comunicación.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: CAREOS DIVERSOS Y OTROS DATOS COMPLEMENTARIOS.

Antonio Toro Castro, y Emilio Suárez Trashorras (16 de noviembre de 2004)

Antonio Toro manifiesta que en el local (en la Operación Pipol) el hachis que había era de él, pero los explosivos y detonadores no eran suyos. El hachis era suyo y de Nayo.

El imputado Toro Castro manifiesta que respecto a lo que dijo Suárez Trashorras de la información que tenía de la mina Conchita junto con Nayo, que él no sabe cómo es aquello, que él nunca ha trabajado allí ni nada, que nunca ha estado en la mina Conchita. Que de la mina Conchita sólo conoce a un chico que fue por la tienda a comprarle unas llantas para un BMW.

El imputado Suárez Trashorras dice que ese chico era Raúl González Peláez alias Rulo.

El imputado Suárez Trashorras manifiesta que es confidente de la Policía. Que fue confidente después de Julio de 2001 porque llegó a un trato con Manolo (Manuel García Rodríguez) para sacar a su cuñado.

Que la muestra de sustancia explosiva que bajaron de Asturias a Madrid a Rafa Zouheir no se la entregaron ellos. Que respecto a los detonadores que se le entregaron a Rafa Zouheir en verano del 2003 tampoco se los entregaron ellos.

El imputado Emilio Suárez Trashorras manifiesta que se vieron en las Rozas 2 o 3 veces con Rafa Zouheir.

El imputado Antonio Toro manifiesta que él fue una vez, que iban el y Suárez Trashorras y no recuerda si alguna vez había ido su hermana.

El imputado Emilio Suárez Trashorras manifiesta que su mujer no iba. **(EXTREMO QUE SE CONTRADICE CON LA DECLARACIÓN DE LA TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-K-50, QUIEN AFIRMA CONOCER A CARMEN MARÍA TORO CASTRO DE LAS ROZAS Y HABERLA VISTO EN VARIAS OCASIONES).**

Antonio Toro Castro, y Rafa Zouheir (17 de noviembre de 2004)

Respecto al tema de la muestra de los explosivos, Toro manifiesta que él nunca le dio una muestra en mal estado a Rafa Zouheir. Rafa Zouheir afirma que sí le dio una muestra de explosivos Suárez Trashorras y que estaba presente Toro, le recuerda a Toro que el día 20 de febrero de 2003 en un (*Renault*) Clio amarillo Suárez Trashorras abrió el maletero y le dio un bote. Toro dice que no es cierto y que él nunca le llevó ni detonadores ni explosivos. Rafa Zouheir manifiesta que los detonadores se los dio Suárez Trashorras delante de Toro cinco o seis meses después de lo anterior, sobre septiembre. Que se los entrega Suárez Trashorras y que también iba Toro porque siempre bajaba con su cuñado. Que el detonador que le explotó a él fue el que le dio Suárez Trashorras y que también estaba Toro, se lo dio al lado de su casa. Toro manifiesta que él no le dio nada y que no estuvo.

Rafa Zouheir manifiesta que cuando le explotó el detonador estaban él y Rachid Aglif, que a Rachid no le pasó nada. Que Suárez Trashorras le explicó cómo funcionaba el detonador delante de Toro y fue en el momento en que le entregaron el detonador. Le dijeron que la Goma 2 se pone en el detonador y poniendo la pila explota.

Este instructor globalmente considera que el testimonio de ambos no se ve debilitado en sus afirmaciones, ha resultado aclaratoria la diligencia en cuanto a algunas cuestiones y resulta imposible de fijar fuera del marco de lo que puede ser finalmente una valoración global, dado que existen extremos que resultan absolutamente incompatibles o contradictorios entre si. En lo que si es trascendente "por su repercusión en el año 2004" es en cuanto a la entrega de la muestra y en cuanto a la entrega del detonador (la muestra ha sido analizada y recibida por Guardia Civil y el detonador ha resultado que explota y lesiona al imputado Rafa Zouheir), que este imputado mantiene con firmeza que en la entrega estuvieron

presentes Antonio Toro y Emilio Suárez, pero que existe una intervención más relevante de Emilio Suárez básicamente en lo que ha sido la indicación de cómo funciona el detonador en combinación con la Goma 2.

Respecto a la explosión del detonador, en cuanto a los elementos objetivos verificables, debe estarse a los partes médicos referidos en el apartado Cuadragésimo Segundo de los Hechos de este auto, y en orden a las explicaciones sobre el momento, lugar y presencia de personas, hay distintas versiones, siendo la última la señalada por RACHID AGLIF en su declaración de 26 de septiembre de 2005 (por otra parte, contradictorias entre sí en la propia declaración): "Por el Letrado se le pregunta ¿en una ocasión explotó un artefacto en las manos de Rafa Zouheir? MANIFIESTA que fue un petardo que a él se lo contaron, que el dicente no lo vio nunca y no puede precisar el color del petardo, que ese petardo explotó en la puerta de una discoteca por el centro de Madrid, fue por la noche, y cuando explotó el petardo el dicente se marchó con su coche y Rafa se fue con su chica, cree que a una farmacia o al médico a curarse.

Por el Letrado se le pregunta ¿la explosión fue fuerte o normal? MANIFIESTA que fue normal, la explosión de un petardo.

Por el Letrado se le pregunta ¿recuerdas en qué fecha fue? MANIFIESTA que no lo recuerda.

Por el Letrado se le pregunta ¿explotó un artefacto, había más artefactos? MANIFIESTA que no. (...)

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta dice que el "petardo" le explota a Rafa en un coche cerca de una Discoteca ¿estaba Vd. con Rafa cuando explota el "petardo"? MANIFIESTA que si estaba con Rafa en el coche.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta ¿es cierto que le salpico algo del "petardo" y le dio en la cara a Vd.? MANIFIESTA que al dicente no le dio nada.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta ¿No es verdad que el "petardo" explotó en casa de Rafa y que se manchó de sangre la pared y el colchón? MANIFIESTA que si que explotó en la casa de Rafa el explosivo, que estaban el dicente y Rafa.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta ¿no estaba Jamal con Vds.? MANIFIESTA que estaba Jamal también, Rafa estaba enseñando ese "petardo" a Jamal. Que no tiene ni idea porque Rafa enseñó el "petardo" a Jamal, que no sabe lo que iba a hacer con el".

Rafa Zouheir, y José Emilio Suárez Trashorras (19 de noviembre de 2004)

La primera llamada identificada por Guardia Civil, al analizar los tráficos de llamadas, entre JAMAL AHMIDAN y JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS/CARMEN MARÍA TORO CASTRO, es la siguiente:

26.11.03: miércoles: * A las 01:40:38 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 1M 30 segundos de duración al teléfono **656619534**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

Con relación al imputado José Emilio Suárez Trashorras cabe realizar idénticas apreciaciones a las antes referidas para el otro careado, por cuanto, mantiene lo que previamente ha manifestado en anteriores diligencias, aunque en dos cuestiones relevantes en la valoración de este instructor, se ha venido a reconocer los dos momentos que en Madrid, en la zona de las Rozas, han podido efectuarse las

entregas de sustancia explosiva (muestra envuelta en una bolsa) y del detonador (en ambos casos estando en el lugar José Emilio Suárez Trashorras, Antonio Toro Castro y Rafa Zouheir); todo ello sin perjuicio que la valoración adecuada haya de efectuarse contrastando los datos objeto de corroboraciones complementarias o en su caso analizando de manera precisa el decurso temporal en que supuestamente se han ido desarrollando los extremos relatados, dado que la objetividad en cuanto a las salidas y entradas del imputado Rafa Zouheir según constan en su pasaporte y otros extremos que obran en las actuaciones podrían facilitar decantarse por la realidad credibilidad o verosimilitud de un testimonio con relación a otro.

Inspector del Cuerpo Nacional de Policía 19.024 y Emilio Suárez Trashorras. (19 de noviembre de 2004)

Por el Sr. Instructor se le sigue poniendo otra parte de la intervención de las comunicaciones penitenciarias en la que se habla de dinamita y le pregunta quien es el Gumba y el Tronco y el capataz y MANIFIESTA que el "Gumba" es Emilio Llano Álvarez, "Tronco" es el cuñado de Emilio Llano y el capataz no sabe quien está ahora de capataz, que lo de las llaves no lo sabe, pero si alguien las tiene es porque no han forzado la caja fuerte o les han dado las llaves.

Por el Instructor se le pone de manifiesto otra parte de la intervención telefónica que obra a los folios 17.015 y siguientes de las actuaciones y se le pregunta sobre la Goma 2 y el "Gumba" y el "Tronco" y MANIFIESTA que supone, porque no es tonto, que si te roban algo tendrás que poner una denuncia y si no la pones es porque tendrás alguna responsabilidad; que cuando dice que "le dejaban" se refiere a que todos sabían que traficaba y le dejaban, porque él les facilitaba todos los teléfonos de los traficantes.

Rafa Zouheir, y Lotfi Sbai (28 de enero de 2005)

Que a últimos de septiembre de 2003 Lotfi Sbai le dio 20 kilos de hachis al Chino y le dio una placa para probar, y después de esto El Chino desapareció y Rafa Zouheir le dijo a Lotfi Sbai que El Chino le quería "hacer la cama".

Que están de acuerdo en que Rafa Zouheir le puso en aviso a Lotfi Sbai de que El Chino no era buena persona para que no fuese con él.

Rafa Zouheir manifiesta que esa información la sacaba del Conejo.

Lotfi Sbai manifiesta que El Chino le comió la cabeza al Conejo (Rachid Aglif) para que no le pagara a Lotfi Sbai, en este punto Rafa Zouheir está de acuerdo. (EXISTE UNA ADMISIÓN SOBRE LA ENTREGA DE HACHIS DE LOTFI SBAI A EL CHINO –JAMAL AHMIDAN-, Y EL IMPAGO SUBSIGUIENTE, Y POR OTRA PARTE, EXISTEN CONVERSACIONES INTERVENIDAS EN LAS QUE SE CONSTATA ESA RELACIÓN, EL IMPAGO Y OTRAS TENSIONES ENTRE EL CHINO Y LOTFI)

Rafa Zouheir, y testigo con tarjeta de identificación profesional F60598R (Víctor) –Alfárez de la Guardia Civil- (28 de enero de 2005)

Por parte del testigo se manifestó que no había recibido información de Rafa Zouheir en el sentido de que había recibido algún detonador o detonadores.

Por Rafa Zouheir se manifiesta que no le refirió a Víctor nada referente al detonador porque no le dio importancia.

Desde el 20 de febrero de 2003 hasta mediados de octubre de 2003, el 20 de febrero es cuando les entrega el frasco; el día 26 de febrero tengo una entrevista

personal con Rafa Zouheir en una cafetería del Parque de las Naciones y nos dice que Antonio Toro está impaciente por ver el resultado de los contactos llevados a cabo por el informador; el día 6 de marzo en una llamada de teléfono que le hace Rafa Zouheir al dicente, le dice que Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras, se encuentran en Madrid y que le pidieron que les acompañara a Barajas y en la casa de alquiler de vehículos alquilaron un Renault Megan, le preguntan por la venta de la Goma 2 y les vuelve a decir que está intentando localizar a personas de su confianza pero que no es fácil encontrarlos, y les dicen que pueden vender cantidades elevadas y aparece por primera vez los 150 kilos, y ese mismo día le dice que si conoce a algún marroquí o colombiano que pueda eliminar a alguna persona en Asturias porque días pasados le habían hechos, la Policía, unos registros en su casa y sabían que era un chivato.

Por Rafa Zouheir se asiente en que es todo cierto, y que aquien querían eliminar era a Lavandera.

Que durante todo el 2003 no hay ni una sola nota de información que haya aportado Rafa Zouheir al testigo sobre explosivos.

Por Rafa Zouheir se pone de manifiesto que él no dio importancia al detonador, pero a los explosivos sí, que se lo dijo al testigo en septiembre, que la explosión del detonador fue a primeros de octubre y se lo habían entregado a él en el mes de septiembre.

Por el Testigo se pone de manifiesto que desde el mes de julio de 2003 hasta el mes de diciembre de 2003, no hablan de nada relacionado con explosivos, el día 22 de julio de 2003 hablan sobre una información de tarjetas.

Por Rafa Zouheir se reconocen las manifestaciones del testigo.

Por el testigo se manifiesta que no puede asegurar si han hablado o no, pero que está claro que no habría nada nuevo para generar una nota, aunque hubiéramos hablado un millón de veces. Hasta el 31 de diciembre no hay notas porque no consideró desde el punto de vista profesional que tuviera algún interés. Desde el 31 de diciembre hasta el 11 de Marzo de 2004, no hay ninguna comunicación por parte de Rafa Zouheir que se refiriera a sustancia explosiva o detonadores.

Por Rafa Zouheir se manifiesta que desde el 31 de diciembre hasta el 11 de marzo de 2004, no habló más de explosivos con el testigo, aunque sí le habló de unos "moros" que habían venido a España, que se habían escapado de Marruecos, y que el testigo le contestó que tenía un amigo en Marruecos que era policía allí y que hablaría con él.

Por el Testigo se manifiesta que es verdad lo referido por Rafa Zouheir y que ocurrió en una reunión el 4 de diciembre de 2003.

Por Rafa Zouheir se manifiesta que estuvo hablando con los tres miembros de la Guardia Civil 30 minutos, dedicando la mitad del tiempo a hablar de los atentados. Que le preguntó el Capitán Paco, "oye, la que habéis liado, como sean moros no se va a quedar ninguno"; yo no tenía ni idea de quién había hecho el atentado, les preguntó si habría sido ETA, y el Capitán Paco le repitió "como seáis los "moros" no vais a quedar ninguno", empezaron hablar del atentado como cualquier persona, pero ellos querían sacarme la información que yo no tenía ni idea.

Por el Testigo se manifiesta que la siguiente referencia que tiene apuntada es una entrevista de fecha 26 (sic) –error, puede ser el 16- de marzo en el mismo sitio,

en el Centro Comercial Ermita de El Santo, acompañado del Guardia que siempre le asistía, y el testigo, y hablaron del fraude de tarjetas de crédito y posteriormente hablamos del atentado de 11-M y nos facilita información sobre "El Chino" de forma genérica. Identificando a los marroquíes detenidos como imputados en el 11-M y a los hindúes porque les compró un móvil. Que cuando se enteró el nombre de los detenidos le extrañó que no hubiera un marroquí, detenido, llamado Jamal "El Chino" (*Jamal Ahmidan*).

Por Rafa Zouheir se manifiesta que es rotundamente falso. Que no sabe quien es Jamal Zougam ni quienes son los indios. Que yo no le dije lo de Jamal "El Chino" (*Jamal Ahmidan*), que no dijo nada de eso, solamente le dijo que investigaran a esa persona, y que no está de acuerdo con la nota que le lee el testigo, y se remite a sus manifestaciones realizadas en otras declaraciones.

Por el testigo se manifiesta que eso es falso: ¿qué interés tenemos nosotros en poner que conoces a los hindúes?

Por Rafa Zouheir se manifiesta que el interés es meterle en la cárcel.

Por el testigo se manifiesta que antes del 11 de Marzo, Rafa Zouheir no ha dado ninguna información sobre armas, sólo lo ya manifestado sobre lo de Vallecas y el tal Martín. (...) Después de los atentados, el día 16 de marzo dio información espontáneamente.

Que es verdad que el día de la detención de Rafa Zouheir les dijo que iban a volar el Bernabeu, que les dijo "de estos ya te había hablado, que se trataba de "El Chino" (*Jamal Ahmidan*) y que querían volar el Bernabeu".

Por Rafa Zouheir se manifiesta que eso es mentira, que el no dijo nada del Bernabeu. Y le pregunta al Testigo si Rafa (el compañero del Testigo), le dijo a Rafa Zouheir, "Rafa no digas nada de los explosivos a la policía, cuidado con lo que dices, sólo habla del tema de hachis".

Por el Testigo se manifiesta que no es cierto.

Por Rafa Zouheir se manifiesta, a preguntas de su Letrado, que cuando fue detenido le dijeron que no se preocupara porque era un mero trámite e iba a salir enseguida, como digas algo de la muestra de explosivos y la venta de los explosivos te "comes" los 200 muertos.

Por el Testigo se manifiesta que es mentira, y que nadie, delante del testigo, le ha dicho esas afirmaciones.

Que el testigo no sabe cual es la fecha de caducidad de un explosivo, lo único que sabe es que un compañero, tras hacer el análisis del explosivo les dijo que tenía muy poca eficacia debido al tiempo que tenía. Que no tienen ningún informe ni guardaron ninguna muestra.

Por el Sr. Instructor se realiza la siguiente valoración: Se observa que por parte del testigo, y con apoyo documental de la carpeta referida a la actividad de Rafa Zouheir, reitera y mantiene lo ya manifestado, niega algunos de los extremos significados por Rafa Zouheir (lo que efectúa de forma serena y tranquila), y con relación a alguna cuestiones lleva a Rafa Zouheir a considerar que lo que está recogido en las notas documentales tiene una mayor precisión o vigor en cuanto a su reflejo. No obstante Rafa Zouheir señala que con relación a una nota de fecha 16 de marzo, al serle leída por el testigo, quien mantiene en todo momento que es eso lo sucedido, Rafa Zouheir se revela contra lo así recogido indicando que hasta ese momento venía a ser más o menos reflejo de lo acontecido pero que esa nota no se ajustaba a la realidad.

Por parte de Rafa Zouheir se ha mostrado su actitud combativa y expresiva en orden a la documentación aportada, mostrando firmeza en lo por él manifestado, y

acogiendo en ocasiones las precisiones que el Sr. Testigo señalaba o leía por las notas documentales que tenía en su poder.

Con dos estilos de actuación como manifestantes absolutamente distintos este Instructor si ha apreciado que básicamente existen dos divergencias que deberán ser en su momento valoradas, en su caso, por la Sala: en primer lugar, la información aportada sobre Jamal Ahmidan "El Chino" (según el testigo ésta solamente se origina a partir del 16 de marzo de 2004, y según Rafa Zouheir ya se la proporciona en cuanto a la presencia del mismo en España en diciembre de 2003 -aunque en ningún caso haciéndose mención al tratarse de un presunto terrorista o persona que pudiera tener actividades relacionadas con islamismo en España-) y por otra parte también deberá de valorarse la información brindada con relación a las relaciones con los asturianos y su encuentro con las supuestas relaciones con ciudadanos árabes en Madrid (en este sentido habrá que precisar la información brindada con relación a los supuestos ofrecimientos de sustancias explosivas en Madrid por parte de Antonio Toro y José Emilio Suárez Trashorras durante el año 2003, y los contactos que pudieron propiciar la consecución por parte de Jamal Ahmidan de la sustancia explosiva que finalmente fue utilizada en los atentados del 11 de marzo).

En el pasaporte de RAFA ZOUHEIR constan los siguientes sellos de entrada y salida de España:

- 11 de febrero de 2003: Salida de España (Madrid-Barajas).
- 11 de febrero de 2003: Entrada en Marruecos.
- 18 de febrero de 2003: Salida de Marruecos.
- 18 de febrero de 2003: Entrada en España (Madrid-Barajas).
- 18 de noviembre de 2003: Salida de España (Madrid-Barajas).
- 18 de noviembre de 2003: Entrada en Marruecos.
- 2 de diciembre de 2003: Salida de Marruecos.
- 2 de diciembre de 2003: Entrada en España (Madrid-Barajas).
- 31 de enero de 2004: Salida de España (Madrid-Barajas).
- 31 de enero de 2004: Entrada en Marruecos.
- 7 de febrero de 2004: Salida de Marruecos.
- 7 de febrero de 2004: Entrada en España (Madrid-Barajas).

IBRAHIM AFALAH, y BILAL CHEDADI (2 de febrero de 2005)

Bilal Chedadi manifiesta que cree que sí, que Ibrahim Afalah fue a su tienda y que le preguntó por Abdennabi, el dicente vio que había mucha policía y que se encontraba solo en la tienda, le dijo que su hermano no estaba, que estaba de viaje y que se fuera de la tienda. Manifiesta que no había visto antes a Ibrahim Afalah.

Ibrahim Afalah manifiesta que tenía que ver a Abdennabi porque tenía que pedirle dinero, pero que al ver que no estaba en la tienda no le manifestó nada de esto a Bilal.

Ibrahim Afalah manifiesta que no se acuerda si le manifestó que iba de parte de su hermano Mohamed Afalah.

Bilal Chedadi dice que sólo le preguntó por su hermano Abdennabi, y él le dijo que estaba de viaje y nada más. Que el dicente no conoce a Mohamed Afalah. Que si que es cierto que el careado le habló de que venía de parte de su hermano Mohamed Afalah, preguntando por su hermano Abdennabi.

IBRAHIM AFALAH, y MOHAMED MOUSSATEN (4 de febrero de 2005)

Por Ibrahim Afalah se reitera que él pregunto por los dos, por Youssef y Mimoun Belhadj.

Por Mohamed Moussaten se reitera que él recuerda que le preguntó sólo por uno, por Youssef Belhadj.

Por el Sr. Instructor se les pone de manifiesto que la otra contradicción es en relación con la persona que estaba encargando a Ibrahim Afalah que acudiera a casa de los Moussaten a localizar los teléfonos.

Por Ibrahim Afalah se dice que él no dijo que fuera a buscar el teléfono porque su hermano desapareció, él le pregunta por su hermano Brahim (*Brahim Moussaten*), por que el hermano del dicente le pide que vaya a ese domicilio a preguntar por Brahim (*Brahim Moussaten*) para que me diera los teléfonos de Youssef y Mimoun Belhadj.

Por Mohamed Moussaten se reitera que él recuerda que Ibrahim Afalah le dijo que le diera el teléfono porque su hermano, Mohamed (Mohamed Afalah), había desaparecido y quería localizar al tío del Sr. Moussaten para llamarles.

Por Ibrahim Afalah se manifiesta que Mohamed Afalah, el hermano del dicente, le dijo que fuera a casa de la familia Moussaten a preguntar a Brahim (*Brahim Moussaten*) el teléfono de Youssef y Mimoun Belhadj, y no le dio más explicaciones. Que también le pidió que fuera a otro sitio a que le dieran dinero.

Por Mohamed Moussaten se mantiene que fue porque Mohamed Afalah había desaparecido y su hermano, Ibrahim, no sabía donde estaba.

Por Ibrahim Afalah dice que no llegó a darle los teléfonos.

Por Mohamed Moussaten se manifiesta que le dio el teléfono de Youssef Belhadj y lo apuntó en su móvil.

Por Ibrahim Afalah se manifiesta que en ese momento, cuando le estaba dando el número de teléfono Mohamed Moussaten, le sonó el móvil al dicente y era su hermano Mohamed Afalah, y se los fue diciendo conforme se lo estaba diciendo a él Mohamed Moussaten (indicándole Mohamed Moussaten los dos teléfonos correspondientes a Youssef y Mimoun Belhadj).

La C.G.I. ha señalado los contactos telefónicos mantenidos entre teléfonos extranjeros y teléfonos de Ibrahim Afalah en esas fechas. Dichas llamadas se atribuyen a **Mohamed AFALAH**, por cuanto Ibrahim en su declaración judicial, de fecha 15/04/04, manifiesta que el lunes (5 de abril) recibió una llamada de su hermano, desde el extranjero, pidiéndole el teléfono de **Youssef y Mimoun** (familiares de los Moussaten que viven en Bélgica). Las llamadas son desde **Francia**:

| Titulares. | N. Origen | N. Destino | Titulares | Fecha | Hora | Duración |
|------------|------------|------------|----------------|------------|----------|----------|
| | 3325225528 | 669933468 | Ibrahim AFALAH | 05/04/2004 | 00:23:16 | 0:04:05 |
| | 3325225523 | 669933468 | Ibrahim AFALAH | 05/04/2004 | 00:53:43 | 0:05:58 |

Desde **Bélgica**:

Esta llamada corrobora lo declarado por **Ibrahim**, que en su declaración judicial manifestó que el 06/04/04 recibió una llamada de su hermano **Mohamed Afalah** pidiéndole que fuera a una tienda de ropa que está en la calle Caravaca, al lado de la Mezquita, en Lavapiés, propiedad de los hermanos **CHEDADI**, para que le dieran dinero (3.000 euros).

| Titulares | N_Origen | N_Destino | Titulares | Fecha | Hora | Duración |
|-----------|------------|-----------|-------------------|------------|----------|----------|
| | 3224101526 | 669933468 | Ibrahim AFALAH | 05/04/2004 | 10:02:48 | 0:02:13 |

DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y **Manuel JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA**
(27 de abril de 2005)

Por el Instructor se le pone de manifiesto otro extremo relacionado con la etiquetas de Carrefour.

Por el careado imputado Manuel Javier González se manifiesta que él directamente no lo vio pero que otro compañero con el apodo "Motorola" le comentó que habían encontrado una etiqueta de Carrefour de mochila en la mitad del camino entre la galería base y el nivel 2º. Que recuerda que fue el lunes de la nieve.

Por el careado imputado Daniel Fernández, recuerda que era un lunes pero no puede precisar si había nieve o no.

Por el Sr. Instructor se hace la siguiente valoración: en atención a la contemplación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por parte de ambos careados se ha mantenido el contenido de sus declaraciones, sin variación sustancial alguna, salvo el extremo coincidente de la etiqueta de Carrefour que Manuel Javier González llega a recordar que se refería a mochila y precisa que eso sucedió el lunes siguiente a la nevada de Asturias, extremo en el que concuerda con Daniel Fernández.

Youssef Belhadj, y Brahim Moussaten (28 de abril de 2005)

Respecto a la afirmación de Ibrahim (Brahim Moussaten) que ha visto utilizar a su tío internet en España.

Ibrahim (Brahim Moussaten) manifiesta que vio a Bouchar (*Abdelmajid Bouchar*) conectarse a Internet pero no a su tío.

Youssef Belhadj manifiesta que eso si que es cierto pero que era en el 2002 y no en el 2004.

Ibrahim manifiesta que fue la última vez que estuvo su tío en España.

Youssef Belhadj manifiesta que puede ser, pero que no se acuerda. Que llamó a Bélgica pero tocar el ordenador que no lo ha tocado y que tampoco sabe utilizarlo.

Ibrahim manifiesta que no niega que su tío estuviese presente pero que el que se conectaba era Bouchar.

Por el Instructor atendiendo a la previsión legal de valoración de los testimonios de los dos careados señala que dado el contenido de las manifestaciones realizadas en esta diligencia por el imputado Brahim Moussaten, su precisión o variación en lo ya manifestado por él el 4 de febrero del año 2005 determina la falta de objeto de esta diligencia de careo, sin perjuicio de mantenerse por éste que lo fue en el año 2004 y no como señala su tío que fue en el año 2002. Y todo ello al margen de la valoración que se pueda hacer en cuanto a lo significado por el imputado Brahim Moussaten el 4 de febrero y la modificación introducida en la mañana de hoy.



Youssef Belhadj, y Mohamed Moussaten (28 de abril de 2005)

Mohamed Moussaten manifiesta que jamás acompañó a su tío a ningún aeropuerto y que esa es la verdad. Que a su tío Ali tampoco recuerda haberlo acompañado a ningún aeropuerto o estación de tren o autobuses. Que no tiene mucha relación con su tío Ali.

Youssef Belhadj manifiesta que Mohamed Moussaten le acompañó junto con su cuñado Ali. Y que ha dicho la verdad y es lo que hay.

Preguntado Youssef Belhadj si está de acuerdo en que Mohamed Moussaten acudió a Bélgica a comprar un vehículo en diciembre de 2004.

Manifiesta que si está de acuerdo.

Mohamed Moussaten manifiesta que cuando fue a Bélgica durmió en casa de su tío Mohamed, excepto el último día que durmió en casa de su tía Mimount.

Youssef Belhadj está de acuerdo con esos extremos (que cuando acudió su sobrino es cierto que por razón de espacio estuvieron durmiendo en casa de Mohamed y una última noche en casa de Mimount).

Respecto a las manifestaciones hechas por Mohamed Moussaten sobre un dinero que Youssef Belhadj introduce en un cajón en la casa de Mimount.

Mohamed Moussaten manifiesta que es cierto, que fue en casa de Mimount.

Mohamed Moussaten sigue manteniendo que ha visto como su tío introducía dinero en el cajón.

Youssef Belhadj mantiene lo que ha dicho, y que Mohamed Moussaten se equivoca. Le pregunta a Mohamed Moussaten si lo ha visto venir de algún sitio con ese dinero.

Mohamed Moussaten manifiesta que era un viernes, que se había ido para casa antes que Youssef Belhadj y éste se quedó en la Mezquita, y cuando volvió de la Mezquita introdujo dinero en el cajón.

Youssef Belhadj manifiesta que no tenía dinero cuando fue a España, que lo que tenía es porque se lo dejaron sus familiares y él traía algo de dinero.

Mohamed Moussaten manifiesta que su tío sí tenía dinero porque cuando fue a Bélgica en diciembre de 2004, éste le pagó los billetes para el transporte público en Bélgica y además le invitaba a comer.

Youssef Belhadj manifiesta que sus hermanos le dieron dinero para que lo gastase con su sobrino.

Youssef Belhadj manifiesta que no recuerda que le haya dicho a su sobrino al salir de la Mezquita que esperase porque había gente esperándole, según manifiesta su sobrino, que él nunca ha recibido dinero que no fuese de sus dos hermanos. Y respecto a lo que dice su sobrino que ese dinero era para hacer la Yihad, manifiesta que eso es incierto y que él nunca ha dicho nada.

Mohamed Moussaten manifiesta que él sigue manteniendo su palabra y que eso es lo que le ha dicho.

Cada uno mantiene su postura sin llegar a un entendimiento.

Mohamed Moussaten manifiesta que en España no lo ha visto utilizar Internet pero en Bélgica sí. Que la página que le mostró su tío (Youssef Belhadj) era en francés y que ya ha dicho en su declaración sobre que trataban esas páginas. Que no sabe si entró en paginas de Al Jazira. Que eran escenas violentas, había degollamientos y no recuerda si en la página salía el escudo de Al Jazeera o Al Arabilla.

Youssef Belhadj manifiesta que lo único que tenía en casa de su cuñado Ahmed, era Al Jazira y Al Arabilla y eran informativos.



Mohamed Moussaten manifiesta que fue en un locutorio, en la calle.

Youssef Belhadj manifiesta que nunca ha entrado en un locutorio. El día que el declarante abrió esas páginas, Mohamed Moussaten estaba en el salón sentado.

Mohamed Moussaten manifiesta que lo que ha visto en casa eran páginas normales sin peligro, que lo que vieron en el locutorio era más grave.

Respecto a las manifestaciones realizadas por Mohamed Moussaten que afirma que Youssef Belhadj pertenecía a Al Qaeda.

Youssef Belhadj manifiesta que nunca le ha dicho esto.

Mohamed Moussaten mantiene su palabra y que no recuerda si fue en la calle o en la casa dónde le ha dicho esto. Pero si que se lo dijo. Que él (Mohamed Moussaten) siempre estuvo acompañado de su tío porque era el único que no trabajaba y el que lo podía acompañar, ya que el resto de su familia si que trabajaba.

Respecto a las declaraciones hechas por Mohamed Moussaten sobre que su tío le dijo si quería ir a hacer la Yihad a Afganistan:

Youssef Belhadj manifiesta que nunca ha hablado de la Yihad ni de Afganistán, al revés, que cuando fue a comprar el coche su sobrino le dijo "en vez de comprar un gran coche cómprate uno pequeño y el dinero que te sobre utilizarlo para casarte".

Mohamed Moussaten manifiesta que es cierto que Youssef Belhadj habla muchas veces de que él (Mohamed Moussaten) tiene que casarse.

Mohamed Moussaten sigue insistiendo en que su tío le dijo si quería ir a hacer la Yihad.

Mohamed Moussaten manifiesta que su tío le dijo que Bouchar después de los atentados sabía cómo salir de España para que no le detuvieran.

Youssef Belhadj manifiesta que nunca ha hablado sobre estos extremos. No se acuerda de haber dicho esto y no cree que lo haya dicho. Después de salir de la cárcel nunca ha hablado de estos temas. Y antes de salir de la cárcel tampoco ha hablado de esto.

Respecto a enero, febrero de 2004, y las manifestaciones realizadas por Mohamed Moussaten sobre que Youssef Belhadj hablaban del Corán y del Yihad.

Mohamed Moussaten manifiesta que es cierto.

Youssef Belhadj manifiesta que nunca ha hablado de la Yihad ni de explicar el Corán porque no es un entendido en este tema, además cuando lee en árabe la mitad la entiende pero la otra mitad no. Que nunca ha dicho que para ser hombre hay que ir a hacer la Yihad.

Mohamed Moussaten manifiesta que sigue manteniendo lo dicho en su declaración.

Respecto a los lugares donde estuvo durmiendo Youssef Belhadj en el año 2003, 2004 cuando estuvo en España.

Mohamed Moussaten manifiesta que se ha equivocado, que no era en Fuenlabrada que era a Getafe (que de eso se ha dado cuenta cuando habló con su hermano Brahim Moussaten en la celda de Soto del Real). Que se iba a dormir con la familia Haddad.

Youssef Belhadj manifiesta que fue a dormir con Haddad y una o dos veces con su cuñado Abdessalam.

Mohamed Moussaten manifiesta que cree que sí que ha ido a casa de Abdessalam, no sabe si a dormir pero sabe que sí ha ido.

Mohamed Moussaten manifiesta que no borró el teléfono de su tío aun después de que este le hubiese dicho que era de Al Qaeda, que lo borró más tarde.

Por el Sr. Letrado defensor de Youssef Belhadj se pregunta a Mohamed Moussaten cuantas veces le dijo su tío que era de Al Qaeda, manifiesta que fue una vez y que estaban hablando del Corán. Que no se acuerda como fue, que empezaron a hablar y su tío le dijo que pertenecía a Al Qaeda, y el declarante se quedó callado, no le preguntó nada. Que su tío no le dijo si el declarante quería pertenecer Al Qaeda. No recuerda si su tío le dijo que no contase nada sobre esto. Tampoco recuerda cuando su tío le manifestó esto. Cree que fue antes de los atentados del 11 de marzo. Que no recuerda si después mantuvieron conversaciones del Corán.

A preguntas del Sr. Andujar Ramirez realizadas a Youssef Belhadj este manifiesta que a veces se ríe porque son cosas extrañas las que manifiesta su sobrino y otras veces que él se ríe no por nada en concreto, porque él es así. Que su sobrino se equivoca al 100%, nunca podía imaginarse que su sobrino inventaría tantas cosas, que su sobrino está mintiendo. Que no sabe por qué su sobrino está mintiendo. Que lo más seguro es que Mohamed Moussaten, al acusar a sus padres y a su hermano y ser una cosa muy gorda, podría decir lo que fuera para salvarlos.

A preguntas del Sr. Letrado de la defensa de Mohamed Moussaten D. Miguel García Pajuelo, éste manifiesta que el declarante pedía consejo a su familia y que tenía buena relación y de confianza con su tío, desde siempre. Que nunca han tenido rencillas entre ellos. Que su tío y él tenían una relación normal de familia no tenía una relación especial con él, todos se llevaban bien.

Que el día que se iba Youssef Belhadj el declarante entraba a trabajar a las 6 de la mañana, y se despidió de su tío cuando se acostó a dormir porque el declarante ya no lo iba a ver ya que tenía que ir al trabajo.

Por el Instructor atendiendo a la previsión legal de valoración de los testimonios de los dos careados señala que resulta especialmente dificultoso valorar la credibilidad y verosimilitud de un testimonio en el que concurre la barrera idiomática (utilizándose además intérprete que ralentiza la respuesta psicológica de la persona en orden a gestos o captación de cualquier otro tipo de apreciación que facilitaría el entendimiento o impacto que le puede estar generando unas manifestaciones), a lo que cabe añadir la circunstancias de relación familiar existentes entre los careados, diferencia de edad entre uno y otro, absoluta discordancia en los extremos relevantes, y aceptación de otros que resultan intrascendentes.

En atención a lo anterior, y no existiendo una relación de tensión familiar previa o de recelo u odio entre ellos, sólo cabe plantearse que ningún beneficio obtiene uno de los careados (Mohamed Moussaten), y con relación a Youssef Belhadj el beneficio sería debilitar aquellos elementos de incriminación que junto con otros supuestamente le relacionarían o vincularían a Al Qaeda y a presuntas actividades terroristas islamistas.

En atención a lo anterior este Instructor somete estas valoraciones a la consideración de quien en su momento pueda analizar esta diligencia de careo y de los presentes pero ve muy dificultoso hacer una valoración sobre credibilidad; sin perjuicio de ellos también es de resaltar que quien soporta la mayor carga de tensión

en el careo, y quien ningún beneficio obtiene, como es Mohamed Moussaten ha mantenido todos los extremos esenciales y relevantes que en su momento declaró.

ABDESSALAM BOUCHAR y ABDELMAJID BOUCHAR (27 de septiembre de 2005)

Por SS^a se le pone de manifiesto el objeto concreto del careo y que reside en que el Sr. Abdesslam Bouchar manifestó que en enero de 2004 echó a su hijo Abdelmajid de su casa porque no trabajaba, que no sabe dónde se marchó y que desde esa fecha no ha conocido el paradero de su hijo, y que refirió en su momento que su hijo Abdelmajid no disponía de dinero ni de ahorros. Abdelmajid ha manifestado que se marchó de la Calle Palomares con anterioridad a enero de 2004 que luego volvió en alguna ocasión.

Por el Sr. Abdesslam Bouchar se manifiesta que eso es cierto, y en relación con el dinero el Sr. Abdesslam Bouchar no le dio dinero, y que su hijo cogió la maleta, el pasaporte y se marchó.

Por Abdelmajid Bouchar se manifiesta que lo que ha dicho su padre es verdad.

Por S.S^a se pregunta al Sr. Abdesslam Bouchar ¿hasta que momento Abdelmajid vive en su casa? MANIFIESTA que desde que vino desde Marruecos ha estado viviendo con él y se marchó en el mes de enero de 2004.

Por Abdelmajid Bouchar se manifiesta que es correcto.

Por S.S^a se pregunta al Sr. Abdesslam Bouchar ¿Vd. manifestó que le echó de casa porque Abdelmajid no quiere trabajar? MANIFIESTA que eso es cierto, que al ser el padre y su hijo no querer trabajar le echó, que como su hijo corría mucho en el atletismo se cansaba y no quería trabajar.

Por S.S^a se le pone de manifiesto al Sr. Abdesslam Bouchar que Abdelmajid Bouchar manifiesta que tenía aproximadamente 1.500 euros suyos. Por el Sr. Abdesslam Bouchar se manifiesta que él no ha visto ese dinero. Por Abdelmajid se manifiesta que tenía una cuenta en el BBVA y en aquel momento, en enero de 2004 y diciembre de 2003 tenía dinero, que por aquella fecha tenía unos 800 euros que dispuso de ellos a los 3 o 4 días de habérselos ingresado la empresa para la que trabajaba.

Por S.S^a se pregunta al Sr. Abdesslam Bouchar ¿sabe donde ha vivido su hijo cuando se marchó de su casa en enero de 2004? MANIFIESTA que no.

Por S.S^a se pregunta al Sr. Abdesslam Bouchar ¿sabe si su hijo Abdelmajid ha vivido con su hijo Mohamed desde enero de 2004 a abril de 2004 en algún sitio? MANIFIESTA que no.

Por S.S^a se pregunta a Abdelmajid ¿Vd. ha vivido con su hermana Saliha desde enero de 2004 hasta abril de 2004? MANIFIESTA que vivió en la Calle Palomares, y después en la Calle San Isidro.

Que en enero de 2004 vivía la familia en la Calle San Isidro nº 9 de Leganes, pero no pueden precisar cuando se fueron a vivir a la Calle Palomares, fue unos 2 años después de los atentados de Madrid.